

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



**ESTADOS
FINANCIEROS
VIGENCIA 2018**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Francisco José Cruz Prada
Secretario Distrital de Ambiente

Adriana Mercedes Benavides Rivera
Directora de Gestión Corporativa (E.)

Elsa Marina Ramírez Rubio
Subdirectora Financiera
Contadora

Ana Ruth Murillo Cuesta
Andrea Catalina Neira Triana
Diana Johana Bastidas Devia
Francisco Javier Contreras Zambrano
Leydy Mercedes Estupiñan Ortiz
Martha Yaneth Orjuela Bustos
Sonia Milena Corchuelo Moreno
Vivian Alexandra Lugo Bejarano

Grupo de Contabilidad

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018

CONTENIDO

I INTRODUCCIÓN	5
1. ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Estructura Orgánica	5
1.2 Régimen Jurídico	5
1.3 Aplicación del marco normativo contable para Entidades de Gobierno	6
2. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	14
2.1 Políticas	14
2.3 Limitaciones y deficiencias generales (operativas o administrativas)	28
2.4 Las operaciones recíprocas	29
3. REPORTE DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SDA	32
3.1 Informes contables mensuales	32
3.2 Informes contables trimestrales	33
4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE	33
II NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SDA	35
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	36
1. ACTIVO	36
1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	37
1.2 Cuentas por cobrar	38
1.3 Inventarios	57
1.4 Propiedades, planta y equipo.....	58
1.5 Bienes de uso público e históricos y culturales	73
1.6 Otros activos	76
2. PASIVO	87
2.1 Cuentas por pagar	88
2.3 Provisiones	96
2.4 Otros pasivos	99
3. PATRIMONIO	101

4. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	105
4.1 Activos contingentes	105
4.2 Deudoras de control.....	109
5. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	112
5.1 Pasivos contingentes	112
5.2 Acreedoras de control.....	116
NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	119
6. INGRESOS.....	119
6.1 Ingresos fiscales no tributarios.....	119
6.2 Operaciones interinstitucionales	127
6.3 Otros ingresos.....	129
7. GASTOS.....	131
7.1 De administración y operación.....	131
7.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	136
7.3 Transferencias y subvenciones.....	137
7.4 Gasto público social.....	137
7.5 Operaciones interinstitucionales	138
7.6 Otros gastos.....	141

I INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Estructura Orgánica

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), es un organismo del Sector Central del Distrito Capital con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto promover, orientar y regular la sostenibilidad ambiental de Bogotá; controlando los factores de deterioro ambiental y promoviendo buenas prácticas ambientales, como garantía presente y futura del bienestar y calidad de vida de la población urbana y rural, y como requisito indispensable para la recuperación, conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad; enfocado a la adaptación al cambio climático, a través de la vinculación, participación y educación de los habitantes del Distrito Capital; respaldado en un personal competente, que garantiza el mejoramiento continuo de la entidad, bajo criterios de legalidad, celeridad, oportunidad y transparencia.

1.2 Régimen Jurídico

Con la aprobación del Acuerdo 9 de 1990, del Concejo de Bogotá se crea el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, y se otorga al Alcalde Mayor facultades extraordinarias y temporales para su organización jurídica, operativa y financiera.

Posteriormente, mediante la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental, y en el marco de dicho ordenamiento se establece un tratamiento especial para los municipios, distritos o áreas metropolitanas con población urbana superior a un millón de habitantes, otorgándoles, dentro de su perímetro urbano, funciones y responsabilidades ambientales que trascienden las funciones asignadas a los demás municipios del país, por cuanto el artículo 66 dispone que en lo que fuere aplicable a medio ambiente urbano dichos entes ejercerán las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales.

En virtud de lo anterior, el entonces DAMA, experimenta un proceso de reestructuración de sus funciones como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano, el cual se concreta y formaliza mediante la expedición del Decreto 673 de 1995 por parte del Alcalde Mayor.

En el año 2001 se expide el Decreto Distrital 308, Por el cual se modifica la estructura organizacional del DAMA y se asignan funciones a sus dependencias, el cual es derogado por el Decreto 330 de 2003. Con la Reforma Administrativa del Distrito Capital - Acuerdo 257 de 2006 se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se crea la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la cual recoge el espíritu del DAMA con nuevas herramientas y estructura.

Mediante el Decreto 109 de 2009 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se definió la estructura organizacional en la cual se contempló la Subdirección Financiera como dependencia adscrita a la Dirección de Gestión Corporativa.

En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto 109 de 2009, la Subdirección Financiera lleva la Contabilidad General y cumple las políticas fijadas por el Contador Distrital en la programación, agrupación y control contable y financiero de la Secretaría, elabora los Estados Financieros de la SDA, y los remite al Contador Distrital y a las demás entidades que lo requieran.

1.3 Aplicación del marco normativo contable para Entidades de Gobierno

La Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con las actividades encaminadas a la implementación exitosa del Marco Normativo Contable establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución CGN **533 de 2015**, así mismo, contempla entre otras las siguientes disposiciones:

Normatividad	Descripción
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Resolución CGN 533 de 2015	Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
Instructivo CGN 002 de 2015	Por el cual se establecen los lineamientos y orienta la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco normativo, para entidades del gobierno.
Resolución CGN 620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno
Resolución CGN 628 de 2015	Por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Resolución CGN 192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable.
Resolución CGN 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN No. 693 de 2016	Modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

De conformidad a la ley 1314 de 2009, ley de intervención económica promulgada para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información, que conforma un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia; en el Artículo 1 establece que esta ley está orientada a regular la transparencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producida por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional. En el artículo 6 de la ley 1314 de 2009 se otorga a la Contaduría General de la Nación - CGN así como a los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo, expedir principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información.

Dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación, entre las que se destaca *“uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”*, y en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la CGN ha decidido efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En el año 2015 la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No. **0533**, mediante la cual incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, el cual será aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública y se tendrá como referente para la determinación de entidades del gobierno, la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas. La resolución No. 0533 de 2015 enmarca el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Así mismo la Contaduría General de la Nación emitió la resolución 0620 de 2015, mediante la cual cambia el Catálogo General de Cuentas, aplicable a entidades de Gobierno; el Instructivo 002 de 2015, por medio del cual se imparten las instrucciones para la transición al Marco Normativo y la determinación de Saldos Iniciales, cuya fecha de transición será el 1 de enero de 2017 y la Resolución 087 de 2016 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* estableciendo la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Durante el mes de febrero de 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá impartió la Directiva No. 001 de 2017 la cual actualizó la Directiva No. 007 de 2016, y define los lineamientos para la implementación del nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital, entre otras determinaciones establece que se deberá garantizar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.

Adicionalmente, el cronograma de aplicación del marco normativo contenido en la Resolución CGN No. 0533 de 2015, modificado por la Resolución CGN 0693 del 6 de diciembre de 2016, comprendía dos periodos, así:

- **Preparación obligatoria:** Comprendido entre el 8 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2017. En este periodo se formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes y estrategias para la implementación obligatoria.

- **Primer periodo de aplicación:** Comprendido entre el 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018. El 1 de enero se establecerán los saldos de activos, pasivos y patrimonio, bajo nuevo marco normativo, y se cargarán en los sistemas de información.

A la Subdirección Financiera en uso de las funciones y facultades conferidas por el artículo 26 del Decreto 109 de marzo de 2009, le corresponde llevar la contabilidad general y cumplir las políticas fijadas por el Contador Distrital en la programación, agrupación y control contable y financiero de la Secretaría, debe elaborar oportunamente los estados financieros para remitirlos al Contador Distrital y demás entidades que lo requieran, efectuar el análisis y la evaluación de los mismos para formular las recomendaciones necesarias para una sana administración de los recursos financieros de la

Secretaría Distrital de Ambiente y presentar los informes financieros, contables y de tesorería requeridos. Además, debe implementar el control interno contable asociado a los procesos bajo su responsabilidad, así como en el Sistema de Información Financiera, Presupuestal, Contable y de Tesorería de la Secretaría, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

La Subdirección Financiera, en concordancia con la designación efectuada por el Secretario según comunicación 2016IE150348, adelantó las actividades encaminadas a la implementación exitosa del Nuevo Marco Normativo establecido por la Resolución de la Contaduría General de la Nación (CGN) 0533 de 2015, así:

- **Conformación equipo de trabajo**

El Secretario Distrital de Ambiente, según comunicación 2016IE150348 requirió a las dependencias de la Secretaría remitir los nombres de las personas que acompañarían el proceso, constituyendo así el equipo. A partir de esta comunicación se consolidó una matriz en la que se evidencia la información o tema financiero requerido, las actividades a realizar y los responsables de cada área, pero debido a los cambios de los contratistas que apoyan la gestión en la SDA, mediante comunicación 2017IE43433 se solicitó a todas las dependencias actualizar los datos de los servidores que desarrollarían las actividades del proceso.

Se continuó con la Dirección y coordinación del equipo de trabajo en cabeza de la Subdirectora Financiera designada por el Representante Legal, a quien le corresponde el seguimiento de las estrategias y acciones implementadas al interior de la SDA.

Así mismo, al interior del grupo de contabilidad se reestructuraron las obligaciones específicas de los contratistas y se adelantó la contratación de profesionales adicionales, para el apoyo en el proceso. Durante lo recorrido de la vigencia 2016, 2017 y 2018, la Entidad Parker Randall Colombia ejecutó los contratos número 1241 de 2016 y 1357 de 2017, cuyos objetivo principal era apoyar y acompañar a la Subdirección Financiera en la aplicación del nuevo marco normativo contable adoptado según resolución CGN No. 0533 de 2015.

▪ **Elaborar el Plan de Acción y el Cronograma de Actividades**

Se remitió a la Dirección Distrital de Contabilidad la actualización del Plan de Acción y cronograma de actividades que incluye, compromisos, responsables y fechas de cumplimiento, socializado el comité directivo del 09 de marzo, y socializado al interior de la SDA según comunicación 2017IE43433.

▪ **Desarrollar procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la Secretaría**

Se adelantaron actividades de sensibilización dirigidas a todas las dependencias de la Secretaría, principalmente las áreas que generan información que afectan los Estados Financieros de la Entidad durante el mes de marzo de 2017, y convocada según memorando 2017IE49659, y de acuerdo al cronograma establecido:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	FECHA
Propiedad, planta y equipo	Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Control Ambiental, Dirección de Gestión Ambiental y Subdirecciones	14/03/2017
Bienes de uso público		
Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo	Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Control Ambiental, Dirección de Gestión Ambiental y Subdirecciones	17/03/2017
Cuentas por cobrar y préstamos por cobrar	Dirección de Control Ambiental y Subdirecciones	21/03/2017
Cuentas por pagar	Dirección de Gestión Corporativa y Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	22/03/2017
Arrendamientos		
Activos Intangibles	Dirección de Gestión Corporativa y Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	23/03/2017
Provisiones	Dirección de Control Ambiental, Dirección Legal Ambiental y Subdirecciones	27/03/2017
Activos y pasivos contingentes		
Ingresos de transacciones sin contraprestación	Dirección de Control Ambiental y Subdirecciones	21/03/2017
Beneficios a empleados	Dirección de Gestión Corporativa	28/03/2017

Según Resolución SDA 02751 de 2017 la Directora de Gestión Corporativa ordenó el pago e inscripción al XVII Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera Marcos Normativos Contables para Entidades del Sector Público (NICSP) modalidad virtual, por solicitud de la Subdirección Financiera

▪ **Efectuar procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables**

Durante el periodo de preparación, inclusive en éste primer año de aplicación, se llevaron a cabo varias sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante la Resolución SDA No. 883 de 2013, modificado mediante Resolución 1532 de 2015; el cual, conforme al marco normativo contable que inició aplicación y particularmente considerando lo establecido en la Resolución CGN 193 de 2016, fue totalmente actualizado de acuerdo a la Resolución SDA 04134 de 2018. Con el acompañamiento de las áreas misionales, se logró la depuración de rubros como: propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar, y bienes de uso público. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, la Resolución No. 107 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación y la Directiva 005 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

▪ **Adaptación Sistema de Información Contable**

En ejecución del contrato 20171264 la Entidad SIASOFT S.A.S, desde el año 2017 inicio la adaptación del sistema de información contable, a las disposiciones de la Resolución CGN 533 de 2015, en enero de 2018, se implementó la versión 5 del software, que incluye entre otros aspectos:

- Creación periodo “Apertura”, en el que se realizaron los ajustes y reclasificaciones por convergencia al NMNTC.
- Implementación proceso homologación plan de cuentas resolución CGN 620 de 2015.
- Creación proceso deterioro activos no generados de efectivo como: cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo e inventarios. Así mismo, se parametrizó lo correspondiente a reversión de deterioro.
- Diseño de plantillas para cargue de saldos iniciales de propiedad planta y equipo, intangibles e inventarios, especialmente lo correspondiente al nuevo costo, las nuevas vidas útiles y valores residuales determinados.
- Parametrización y adecuación módulo de activos e inventarios.

Adicionalmente, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información efectuó las adecuaciones al sistema relacionado con el área de Almacén denominado SAE – SAI.

▪ **Seguimiento Oficina Control Interno**

Así mismo, se ha dado cumplimiento a la información requerida por la Oficina de Control Interno lo relacionado al seguimiento al cumplimiento de la Directiva 007 de 2016 actualizada por la 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; emitiendo los informes 2016IE153941, 2016IE209893, 2017IE46930, 2017IE53449, 2017IE104914, 2017IE120750. El último reporte fue remitido según comunicación interna 2018IE54441 del 15 de marzo de 2018, donde se tomó como base la información desarrollada según circular 061 de 2017, mediante la cual la Contadora General de Bogotá D.C. hace seguimiento del avance de la etapa de preparación obligatoria para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en las Entidades del gobierno.

▪ **Revisión y definición de las políticas de operación contable**

Las políticas de operación contables empezaron a desarrollarse desde el año 2011 fueron socializadas con las áreas que está dependencia consideró se veían más involucradas, así:

- 2017IE74291: Beneficios a empleados
- 2017IE78543 y 2017IE127516: Bienes de Uso Público
- 2017IE88105: Arrendamientos y cuentas por pagar
- 2017IE88107 y 2017IE127508: Intangibles
- 2017IE88111: Socialización Política Contable de Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de la SDA.
- 2017IE89897: cuentas por cobrar e ingresos
- 2017IE97366: Propiedad Planta y Equipo, Deterioro del valor de los Activos no Generadores de Efectivo.
- Deudores y derechos contingentes: 2017IE127520

Estas comunicaciones, a su vez incluyen distintos requerimientos con la finalidad de complementar las políticas contables remitidas o actividades requeridas para la determinación de saldos iniciales. Durante el 2018, se finalizó el proceso de construcción y validación de las políticas de operación contable, las cuales, fueron finalmente adoptadas mediante la resolución SDA 01849 de 2018; así mismo, fueron enviadas vía correo electrónico a la Dirección Distrital de Contabilidad para su validación, y socializadas al interior de la SDA según comunicación interna 2018IE174649.

▪ **Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales**

Se llevó a cabo la prueba de determinación de saldos iniciales con el acompañamiento de la entidad contratada Parker Randall Colombia, con corte a mayo del año en curso, la cual fue socializada y convocada según memorando 2017IE132757 el 31 de julio de 2017.

Así mismo según 2017EE205520 se remitió la Prueba Saldo inicial conforme lo requerido en la Carta Circular 60 de 2017 a la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), dependencia que efectuó sus respectivas observaciones.

▪ **Determinación de saldos iniciales**

De acuerdo a la Carta Circular DDC 69 de 2018, que impartió los lineamientos para el reporte de la información de saldos iniciales, y movimientos del primer trimestre de 2018, se preparó y reportó en los términos allí establecidos, lo siguiente:

- CGN2015_001_SI_CONVERGENCIA: planilla de saldos iniciales y conciliación patrimonial
- CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA: saldos de operaciones recíprocas que quedaron en los saldos iniciales
- Documento técnico de convergencia: en donde se detallaron los ajustes por convergencia y por errores, además de las reclasificaciones, con sus respectivos anexos explicativos

El impacto patrimonial de los saldos iniciales se encuentra detallados en los informes antes mencionados, que se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría: <http://ambientebogota.gov.co/informes-financieros>, así mismo, se hará explicar de forma resumida en la parte de patrimonio de éstas revelaciones. En el aparte denominado otras consideraciones del documento técnico se dejaron consignadas algunas precisiones frente a los saldos iniciales determinados, entre otras:

- Deterioro de Activos no generadores de efectivo: al momento de determinación de saldos iniciales no se logró obtener la información requerida por lo tanto no fue posible estimar el deterioro de activos no generados de efectivo correspondiente a estos elementos.
- Bienes de Uso Público: no fue posible calcular algún impacto por efectos de la transición al nuevo marco técnico, éste fue uno de los rubros susceptible de saneamiento contable en el 2018.

- Contratos de arrendamiento y comodato: no fue posible, concertar una base de datos con la información requerida para la clasificación y reconocimiento contable de este tipo de contratos.
- Recursos Sistema General de Regalías: la DDC determinó que la Secretaría Distrital de Hacienda como responsable de la administración y control de las finanzas de Bogotá D.C., reconocería éstos recursos asignados al ente territorial Bogotá D.C., por lo tanto, la Secretaría como organismo de la administración central no reconocía transferencia de recurso, y su responsabilidad es de realizar el reconocimiento contable de los hechos económicos en calidad de ente ejecutor; por lo anterior, no se efectuó ningún ajuste por efectos de convergencia.

Por lo expuesto, en éste aparte la SDA presenta estos Estados Financieros de conformidad con el Marco Normativo Contable aplicable para las Entidades de Gobierno, adoptado a través de la Resolución de la Contaduría General de la Nación 0533 del año 2015.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la Resolución SHD 000068 de 2018, adoptó el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá. D.C., y aplicables a la SDA; así mismo, según la Resolución SDA N° 01849 de 2018 se incorporó el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente, éstas facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

2.1 Políticas

A continuación se resaltan las políticas, que orientan las bases de medición y estimaciones, específicas más relevantes en la comprensión de la información financiera aquí presentada.

2.1.1 Cuentas por cobrar

Su medición inicial es al valor de la transacción, el principal concepto originario de éste tipo de reconocimiento son los Ingresos no Tributarios, determinado así:

- Acto Administrativo en firme: en donde se determina el valor a cobrar, y surte el proceso de notificación y ejecutoriado por la Dirección de Control Ambiental, dependencia que una vez finaliza el proceso y el Acto Administrativo está en **firme**, lo remite a la Subdirección Financiera para su reconocimiento.
- Facturas: la Tasa Retributivas y las Tasa por Uso de Aguas Subterráneas se reconocen por el valor liquidado y facturado por la Subdirección Financiera, con sustento en el Informe Cargas Contaminantes y/o Ajustes al Factor Regional, y el Informe de Consumos de los usuarios remitidos por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.
- Intereses de mora: los intereses de mora se reconocen contablemente, a partir del día siguiente del plazo establecido para pago por la SDA en las facturas de cobro por concepto de Tasa Retributiva y Tasa por uso de aguas Subterráneas, siempre y cuando el cobro realizado no se encuentre en proceso de solicitud de reclamación y/o recurso.
- Reporte de recaudo diario detallado: la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) envía el Informe de Recaudos por Ingresos no Tributarios a la Subdirección Financiera, el cual debe contener fecha de consignación, número recibo, acta de legalización (ALE), nombre tercero, número resolución, observaciones (detalle), y valor del ingreso; y con base en esa información la Subdirección Financiera realiza el reconocimiento contable de los ingresos con su respectiva cuenta por cobrar

Para la medición posterior, el valor reconocido como cuenta por cobrar es descontado por el **deterioro**, que corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las cuentas por cobrar, que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo no son objeto de evaluación de deterioro.
- Las cuentas por cobrar, que se encuentran en cobro coactivo serán objeto de análisis de deterioro, el valor presente de los flujos futuros estimados será calculado desde el aplicativo SICO.
- La Subdirección Financiera calcula el valor presente de los flujos futuros estimados, conforme a lo establecido en la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar emitida por la DDC de forma manual; para lo cual, se requiere determinar los indicios de deterioro por parte de la Dirección de Control Ambiental, sobre los títulos devueltos de cobro coactivo y en situación administrativa especial

- Se deteriorará totalmente, la cuenta por cobrar para la que el acto administrativo que la originó haya perdido fuerza ejecutoria, o por fallecimiento del deudor, liquidación o cancelación de la matrícula mercantil del deudor, y se ha remitido para depuración extraordinaria por remisibilidad de la deuda.

La gestión de cobro de cartera se adelanta de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 397 del 2011, y la Resolución SDA 3875 de 2014. Para el reconocimiento de los **ingresos sin contraprestación** se considerará principalmente las políticas definidas para cuentas por cobrar, especialmente en lo referente a los ingresos no tributarios.

La Subdirección Financiera a través del aplicativo FOREST, revisa periódicamente los actos administrativos emitidos por la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones que originan derechos de cobro por concepto de ingresos no tributarios para la SDA, y efectúa su reconocimiento en **cuentas de orden como derecho contingente**, hasta que se remitan los soportes de notificación y ejecutoria, para ser reconocidos como cuentas por cobrar. Así como, si durante el análisis o evaluación periódica de la cartera, se evidencian circunstancias, que generen incertidumbre sobre el derecho de cobro, por ejemplo, la interposición de recursos en debida forma, se cancela el derecho de cobro y se controla su registro a nivel de las cuentas de orden. En observancia del Concepto de la CGN No. 20162000004841 DEL 03-03-16 que dentro de las conclusiones determinó:

*“... el registro de la cartera a que hace referencia la consulta, solo procede si se dispone del documento idóneo que cumpla con los presupuestos legales para ejercer legalmente el cobro, es decir, cuando este contenga una obligación clara, expresa y actualmente exigible en los términos de la regulación vigente ... De lo contrario, la Corporación debe reconocer esos derechos como **activos contingentes** o potenciales en las cuentas de orden previstas para tal efecto, hasta tanto desaparezcan las incertidumbres existentes en la actualidad...” (Negrilla fuera del texto).*

La baja en cuentas por razones distintas al pago, procede en dos circunstancias, cuando es ordenada con fundamento en la recomendación emitida por el Comité de Sostenibilidad Contable, para el saneamiento de cartera, y cuando el área misional elimine la exigibilidad del título con la emisión de nuevos actos administrativos que ordenen su revocatoria, prescripción, caducidad, entre otros.

2.1.2 Inventarios

La SDA los mide inicialmente al costo de adquisición, utilizando el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado. Los inventarios, que se tengan para consumir en la prestación servicios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición, para aquellos inventarios en los cuales se identifique que el último consumo supera los 12 meses, el costo de reposición será informado por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

2.1.3 Propiedades, planta y equipo

Se miden inicialmente al costo cuando éste supera los 2 SMMLV, el área responsable de la adquisición de los elementos de Propiedad Planta y Equipo remitirá al área de almacén en el momento del ingreso de los mismos, la información adicional que pueda afectar la medición inicial de los bienes de la SDA, posteriormente el costo se ve disminuido por la depreciación acumulada, y el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo lo largo de la vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o de potencial de servicio, se llevará a cabo mediante el **método de depreciación lineal**. La **vida útil** es definida por la dependencia SDA adquirente, solicitante o encargada del elemento, diligenciando la lista de chequeo de activos para ingreso de almacén. El **valor residual** será de cero teniendo en cuenta que la SDA no espera recuperar ningún valor monetario por los bienes al finalizar su vida útil.

La SDA revisará como mínimo, al término de cada periodo contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Para efectos de determinar el **deterioro** de una propiedad, planta y equipo, la SDA aplicará lo establecido en la política de operación contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, para los elementos cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.

Para los **Bienes Inmuebles** (predios), una vez la Dirección de Gestión Ambiental informe los predios cuyo trámite de adquisición haya finalizado, y el proceso de escrituración esté a nombre de la SDA; indicando número de registro topográfico, CHIP, matrícula inmobiliaria y el tercero al que se adquirió; se efectúa el reconocimiento en el módulo de contabilidad del sistema. Una vez se remita al DADEP

la incorporación del predio, y esa entidad informe el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria (RUPI), así como, el reconocimiento del Activo por parte del Departamento, se efectuará la baja en cuentas.

2.1.4 Activos intangibles

Se reconocen como intangibles los elementos adquiridos de ésta naturaleza cuyo costo de adquisición sea superior a **2 (dos) SMMLV**, de lo contrario se reconocen como gasto del periodo. Así mismo no se reconocen los intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo, los cuales, deben ser identificados e informados por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA). Para la medición posterior, está conformada por el costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil utilizando el **método de amortización lineal**. La vida útil es definida por la dependencia SDA adquirente, solicitante o encargada del elemento, en el momento de ingreso a almacén del elemento, diligenciando la lista de chequeo de activos para ingreso de almacén, el valor residual es de cero (\$0) pesos.

La dependencia SDA adquirente, solicitante o encargada del activo intangible revisará anualmente la vida útil, el método de amortización y el valor residual, como mínimo, al término del periodo contable, para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la SDA aplicará lo establecido en la política de operación contable sobre el deterioro de activos no generadores de efectivo, a partir de las siguientes consideraciones:

- Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso.
- Para aquellos cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
- A los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro.

En general para los activos fijos de la SDA, la baja en cuentas se dará con posterioridad a la emisión de un Acto Administrativo que así lo ordene, el cual es producto del análisis realizado por parte del Comité de Inventarios de la SDA. La cual, a su vez es resultado de un análisis técnico respecto a la obsolescencia o inservible de los elementos, por pérdida del activo reportada por el responsable o identificada en la toma física de activos.

2.1.5 Bienes de uso público

Se reconocen inicialmente al costo de adquisición o construcción, el **mejoramiento y rehabilitación** de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este, por lo contrario el **mantenimiento y la conservación**, de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

La Dirección de Gestión Ambiental, identifica e informa a la Subdirección Financiera, por lo menos antes de finalizar la vigencia, acerca de la suscripción y ejecución de contratos de prestación de servicios o adquisición de activos, que afecten el valor capitalizable de los Bienes de Uso Público tales como Parques Ecológicos Ambientales y Humedales.

La SDA estableció inicialmente como **vida útil** de los Bienes de Uso Público **100 años**, y **valor residual de cero**, considerando que no espera recibir valor alguno al finalizar su vida útil, el método a utilizarse corresponde al **lineal**. Sin embargo, la Dirección de Gestión Ambiental, revisa éstas estimaciones, como mínimo, al término de cada periodo, identificando cualquier cambio importante en las mismas.

2.1.6 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

La evaluación de la existencia de indicios de deterioro del valor, para los activos cuyo costo de adquisición individualmente **sea igual o mayor a 35 (treinta y cinco) SMMLV**, conforme la política transversal de la DDC, dicha actividad es realizada por las dependencias internas, así:

- Elementos de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en servicio: el área que tenga el conocimiento sobre sus especificaciones técnicas y de uso, o que sea responsable del activo. Los muebles y enseres de oficina (puestos de trabajo), así como, los vehículos la evaluación de indicios de deterioro, estará a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa.
- Elementos de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles en bodega: el área que tenga el conocimiento sobre sus especificaciones técnicas y de uso, o la dependencia responsable de su adquisición inicial, conforme el control del área de almacén.
- Los Bienes de Uso Público – Parques Ecológicos Distritales: La Dirección de Gestión Ambiental y/o la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, conforme a la solicitud que efectúe el DADEP.

- Edificaciones: La Dirección de Gestión Corporativa, conforme a la solicitud que efectúe el DADEP.
- Terrenos - Predios: La Dirección de Gestión Ambiental, conforme a la solicitud que efectúe el DADEP.

Para ésta evaluación, sobre los elementos de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, se diligencia la Lista de Chequeo de Indicios de deterioro, anexa a las políticas de operación, en el momento de inicio de la toma física de activos, antes de finalizar el tercer trimestre de cada año.

Sí existen indicios de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro, identificando el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La Dirección de Gestión Corporativa, revisa la posibilidad de adelantar un avalúo técnico sobre los elementos de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, cuyo costo inicial supere los 35 SMMLV antes de finalizar el tercer trimestre del año, así como, los bienes inmuebles tanto Fiscales como de Uso Público, en donde se incluya el valor del servicio recuperable y el estado del activo. En el caso en que no sea posible adelantar un proceso de avalúo técnico, sí se evidencian indicios de deterioro, las áreas internas, deben estimar e informar el valor del servicio recuperable.

2.1.7 Recursos entregados y Recibidos en administración

Su medición es por el valor de la transacción, el cual es determinado por la SDA en el acuerdo, contrato o convenio indicando monto, entidad que recibe y entrega los recursos, duración para la ejecución de los recursos, actividad que deberá desarrollar para el uso de los recursos, mecanismos o hitos para la legalización de los recursos, entre otras. Con posterioridad al reconocimiento inicial los recursos entregados o recibidos en administración, se mantendrán al valor de la transacción menos cualquier valor formalizado. Estos valores legalizados podrán ser proporcionales hasta llegar al total de los recursos entregados o recibidos en administración. Los recursos entregados en administración NO son objeto de estimaciones de deterioro.

Los Supervisores de contratos y convenios interadministrativos, envían a la Subdirección Financiera los documentos requeridos para tramitar el desembolso de los recursos comprometidos por parte de la SDA; revisan, aprueban y envían, los informes sobre la ejecución de los recursos entregados y/o recibidos, para la legalización de los mismos.

2.1.8 Arrendamientos

Con base en los criterios se efectúa la clasificación de cada uno de los contratos en financieros u operativos; para lo cual, se diligencia durante la etapa suscripción del contrato, o antes del primer pago, por parte de la dependencia que está gestionando el arrendamiento, el modelo establecido para el análisis y clasificación del contrato de arrendamiento anexo al manual de políticas, que contempla entre otras las siguientes situaciones:

- Si el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, para que al inicio del arrendamiento se prevea con certeza que la opción se ejercerá.
- El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad del mismo.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos el 80% del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlos sin realizar modificaciones importantes.

2.1.9 Cuentas por pagar

Los supervisores de los contratos, remiten a la subdirección financiera los soportes respectivos para el reconocimiento contable de las obligaciones una vez estas se originan. Por lo menos, antes de finalizar el periodo contable las dependencias informarán a la subdirección financiera las obligaciones adquiridas durante el periodo, para el reconocimiento de las cuentas por pagar. Con posterioridad al reconocimiento inicial las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán al valor de la transacción.

Una vez se reciba en la Subdirección Financiera los Informes de Actividades y Autorización de Pago – IAAP – con los soportes requeridos; se procede a aplicar los descuentos y cargas tributarias que correspondan y elaboren las Órdenes de Pago en aplicativo, dispuesto para tal fin por la Dirección Distrital de Tesorería, cuyos reportes son la base para efectuar el reconocimiento contable respectivo.

2.1.10 Beneficios a Empleados

Se clasifican en dos grupos **Beneficios a corto plazo**, son aquellos otorgados a los empleados que hayan laborado en la SDA durante el período contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, y los **Beneficios a largo plazo**, se identificaron para éste último grupo los siguientes:

- **Reconocimiento por permanencia en el Servicio:** Este Beneficio se generara automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos, excepto para los que interrumpan la continuidad con una Licencia no remunerada, toda vez que se correrá la fecha de causación para el obtener derecho al beneficio del mismo, las veces que el funcionario lo solicite. El cálculo se efectuará por parte de la Subdirección Financiera, por lo menos al finalizar la vigencia de acuerdo a lo establecido en la Guía de la DDC, y con sustento en la información reportada por la Dirección de Gestión Corporativa, tal como el porcentaje de rotación definido para cada tipo de vinculación.
- **Cesantías retroactivas de FONCEP:** Se liquidaran de acuerdo a la fecha de ingreso del funcionario a la entidad, y son actualizadas conforme a las variaciones salariales de forma mensual, conforme la información remitida por el FONCEP, su reconocimiento se efectúa de acuerdo a la Circular Externa DDC No. 13 del 2018.

2.1.11 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes – Procesos judiciales

La medición sobre procesos judiciales, será realizada desde el aplicativo Sistema de Procesos Judiciales (**SIPROJ**) de forma trimestral, con base a la información ingresada por parte de la Dirección Legal y/o Secretaría Jurídica Distrital en los casos que aplique, ésta herramienta realizará los cálculos, convirtiéndose así en el reporte oficial a través del cual la Subdirección Financiera efectuará los registros contables, y se resume así:

Nivel de certeza de ocurrencia para desembolso de recursos	0-10% Remoto	11%-50% Posible	51%-99% Probable	100% Pasivo
Revelación	NO	SI	SI	SI
Provisión	NO	NO	SI	NO
Pasivo Cierto	NO	NO	NO	SI

Los litigios y demandas en contra de la SDA reportados y valorados en el aplicativo SIPROJ, se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final. Las provisiones se reclasificarán al pasivo real, en la cuenta por pagar que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Adicionalmente, cuando producto de los procesos judiciales se identifique una obligación real para la SDA, de la cual no exista incertidumbre en su valoración, y que por ejemplo en el aplicativo SIPROJ aparezca como desfavorable terminado con erogación económica, se procederá, a reconocer un pasivo y se cancelará la provisión.

Adicionalmente la Dirección Legal Ambiental informa las situaciones especiales presentadas en cada proceso, tales como: embargos, pagos de peritos, secuestros, reembolsos de terceros, constitución de depósitos judiciales, llamamientos de garantías, fallos definitivos en abstracto y las demás necesarias dentro de cada proceso judicial.

Procesos tales como acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento, mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC), y procesos de nulidad simple, por su naturaleza no es posible determinar una valoración para los mismos, y en consecuencia están clasificados como procesos “SIN OBLIGACIÓN” y tienen igual tratamiento que los procesos de probabilidad remota.

2.1.12 Operaciones Interinstitucionales (Enlace)

La SDA al ser un organismo de la administración central, adelanta sus operaciones de tesorería (recaudos y giro de recursos), a través de la Dirección Distrital de Tesorería, para lo cual debe observar lo establecido en la Circular 012 del 2018 (CUD); y conciliar con los libros de operaciones de enlace mensualmente.

Pagos a proveedores de bienes, servicios y nómina

Una vez es cancelada la obligación, se retira la cuenta por pagar y se reconoce en contrapartida, las subcuentas de Fondos Recibidos (4705): Funcionamiento (470508) o Inversión (470510). Cuando se presenten rechazos, se deberá reversar éste reconocimiento.

Reembolsos o Reintegros

Cuando se presenten *reembolsos o reintegros*, de recursos girados durante la vigencia, se afecta la subcuenta de Fondos Recibidos (4705) respectiva; en el caso que corresponda a recursos girados en vigencias anteriores se debe reconocer en la subcuenta devoluciones de ingresos (572081) de la cuenta operaciones de Enlace (5720).

Recaudos

Cuando los usuarios realizan el pago de las obligaciones generadas ante la SDA, y la DDT remita el informe diario de recaudo detallado, se reconoce en la subcuenta recaudos (572080) de la cuenta operaciones de Enlace (5720).

Devolución de ingresos

Cuando producto del trámite establecido en la política de operación contable de Ingresos de transacciones sin contraprestación, para la devolución de ingresos no tributarios, se realice efectivamente la devolución de los recursos requeridos por el usuario, el reconocimiento se efectuará en la subcuenta devoluciones de ingresos (472081), de la cuenta operaciones de enlace (4720).

2.1.13 Registro de los Recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

Para reflejar la asignación y ejecución de los recursos del SGR contemplará lo siguiente:

1. Asignación de recursos al ente territorial Bogotá D.C.

La SDA, no realiza ningún registro. Con base en la distribución realizada por el Departamento Nacional de Planeación, mediante Resolución, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) registra la transferencia del SGR asignado a Bogotá D.C., reconociendo una cuenta por cobrar en la subcuenta Transferencias Sistema General de Regalías (133702 y 4413), en reciprocidad con Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Asignación de recursos a la SDA como ejecutora de proyectos

Los recursos del SGR asignados a la entidad territorial Bogotá D.C., se reconocen por la Secretaría Distrital de Hacienda, y cuando la ejecución del proyecto del SGR esté a cargo de la SDA no se

reconoce transferencia de recursos por pertenecer a la misma entidad Bogotá, D.C., dentro de las competencias asignadas a los Organismos de la Administración Central.

3. Ejecución de los proyectos

Para el reconocimiento de los derechos y obligaciones, generadas durante la ejecución de los recursos asignados del Sistema General de Regalías, entre otras, y sin limitarse a las siguientes políticas de operación contable: Propiedad, Planta y Equipo (PPYE), Activos Intangibles, Anticipos y Bienes y servicios pagados por anticipado, entre otras

4. Giro de recursos a los proveedores y contratistas

En aplicación del artículo 16 del Decreto Nacional 2190 del 2016, el giro de los recursos del SGR, se debe adelantar a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (**SPGR**) que es un sistema para la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR. El SPGR, no es la contabilidad de los recursos, por lo tanto los reconocimientos contables, se deben efectuar en el aplicativo de la Secretaría cuando ésta es la ejecutora de los recursos, de acuerdo a la siguiente dinámica:

SDA				SDH			
Cuenta	Tercero	DB	CR	Cuenta	Tercero	DB	CR
Cuentas por Pagar (240102)	Proveedor o Contratista	XXX		Transferencia por Cobrar SGR (133702)	MHCP - SGR	XXX	
Retención en la Fuente (2436)	DIAN o SDH	XXX		Retención en la Fuente (2436)	DIAN o SDH		XXX
Operaciones Interinstitucionales (470510)	SDH		XXX	Operaciones Interinstitucionales (570510)	SDA	XXX	

Es decir, que la operación se verá reflejada para la SDA en operaciones de enlace, y no tiene relación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.1.14 Reconocimiento contable Intereses Moratorios

Considerando la Doctrina Contable Pública emitida por la Contaduría General de la Nación y concretamente los Conceptos 20162000008481, 20172000004741 y 20172000019791, relacionado con el reconocimiento contable de intereses moratorios asociados a los derechos económicos de distintas entidades, inclusive, el último fue emitido a CORTOLIMA, respecto a los intereses moratorios para tasas retributivas, compensatorias, y tasas por la utilización del agua, concluyendo:

“(...) el reconocimiento procede siempre que previa evaluación individual de las circunstancias, e independientemente de la etapa procesal de cobro, se evidencie que se cumplen las siguientes condiciones: se tenga el control sobre el derecho, exista la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en este caso en flujos de recursos financieros y se tenga una medición fiable de los mismos.”

La SDA, concluyó que se deben causar y reconocer contablemente los intereses moratorios en el momento que se originan, es decir, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de la factura emitida, siempre y cuando no se inicie un proceso de reclamación ante la misma. De igual forma, se efectuó un desarrollo para que los deudores de tasas e intereses puedan generar el recibo con código de barras, con el cual, puedan hacer el pago, en cualquier momento a través de nuestra ventanilla virtual (<http://secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/>), en el área de Recurso Hídrico y del Suelo, cobro por Tasas e Intereses.

2.2 Cambios en Políticas y Actualización de Procedimientos

Durante la vigencia 2018, no se efectuó ningún cambio en políticas contables, las cuales, pueden ser modificadas únicamente desde la Dirección Distrital de Contabilidad, además considerando que es el primer año de aplicación del marco normativo definido mediante Resolución CGN 533 de 2015, no se debe considerar ningún proceso de **re expresión** de Estados Financieros.

Así mismo, durante la vigencia 2018 y en aplicación de las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación 107 de 2017 sobre el saneamiento contable, y 523 de 2018 relacionada con la utilización de la cuenta impactos por transición (3145), se efectuaron reconocimientos afectando éste rubro, que no implicó retransmitir los reportes trimestrales de la vigencia, o volver a publicar los Estados Financieros mensuales conforme la Resolución 523.

Se adelantó la actualización y adaptación de los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de la SDA, y relacionados con el proceso contable, especialmente teniendo en cuenta el nuevo marco regulatorio contable, así:

- Conciliación Operaciones Recíprocas (126PA02-PR17)
- Elaboración y presentación del Conjunto de Estados y Reportes de Información Financiera (126PA02-PR24)
- Reconocer los hechos financieros y económicos (126PA02-PR30)
- Administrar y controlar el aplicativo contable en la entidad (126PA02-PR31)
- Realizar seguimiento, análisis y depuración a la información contable (126PA02-PR33)

Finalmente la CGN emitió la resolución 593 de 2018, que modificó el procedimiento para el reconocimiento contable de la tasa retributivas, cobrada por la Secretaría, y que una vez recaudada debe ser transferido el 50% a la CAR, de acuerdo al artículo 66 de la Ley 99 de 1993. Lo anterior, cambió totalmente la dinámica establecida a través de doctrina, pues la Contaduría General de la Nación había emitido el Concepto No. 20172300055231 que determinó para la SDA el registro contable por el reconocimiento del derecho al 50% de la Tasa Retributiva, así:

“En el momento de la liquidación, como beneficiaria del 50% de la Tasa Retributiva, a la SDA le corresponde debitar la subcuenta 140101 – Tasas de la cuenta 1401 – NO TRIBUTARIOS y acreditar la subcuenta 411001 - Tasas de la cuenta 4110 – NO TRIBUTARIOS.

Simultáneamente, por el valor del 50% que le corresponde a la CAR, la SDA deberá registrar en la Subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta 9390- OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL, e informar a esta entidad para el control respectivo en la subcuenta 89090- Otras cuentas deudoras de control de la cuenta 8390- OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL, mientras se produce el recaudo efectivo (...)”

Lo cual, y conforme al nuevo procedimiento presenta una variación, particularmente en lo referente a que se debe causar el 100% de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo, una vez se obtenga el recaudo, se debe reconocer un gasto por concepto de transferencias hacia la CAR. Lo que ocasionó que antes de finalizar el periodo contable, la Secretaría efectuará los siguientes ajustes, lo cual fue validado con la Corporación y la Secretaría de Hacienda Distrital:

- Ajuste cuenta por cobrar e ingreso facturación emitida en 2018, con la finalidad de representar el 100% del ingreso:

Cuenta	Descripción	Tercero	Débito	crédito
131101	TASAS RETRIBUTIVAS	USUARIOS	12.839.661.774	
411001	TASAS RETRIBUTIVAS	USUARIOS		12.839.661.774
Sumas			12.839.661.774	12.839.661.774

- Reconocimiento transferencias realizadas a la CAR durante el 2018

Cuenta	Descripción	Tercero	Debito	Crédito
542323	PORCENTAJE TASA RETRIBUTIVA O COMPENSATORIA	CAR	12.426.281.930	
131101	TASAS RETRIBUTIVAS	USUARIOS		12.445.571.724
310506	CAPITAL FISCAL		19.289.794	
Sumas			12.445.571.724	12.445.571.724

- Ajuste cuenta por cobrar facturación emitida en vigencias anteriores

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CRÉDITO
131101	TASAS RETRIBUTIVAS	USUARIOS	473.204.445	
310506	CAPITAL FISCAL			473.204.445
	SUMAS IGUALES		473.204.445	473.204.445

2.3 Limitaciones y deficiencias generales (operativas o administrativas)

Durante el proceso contable que adelanta la SDA, se pueden evidenciar, algunas situaciones especiales de carácter administrativo y contable, que inciden en su normal desarrollo:

- La Secretaría no cuenta con sistemas integrados de información, lo que implica efectuar el procesamiento y conciliación manual de la información.
- Los procesos de Responsabilidad Fiscal son supervisados por la Contraloría de Bogotá, no obstante, no se cuenta con una herramienta que contenga información actualizada, que permita mantener reflejado el estado de estos procesos en la contabilidad. Sin embargo, se ha requerido el proceso de conciliación de la información directamente con el ente de control.
- En aras de realizar el reconocimiento contable oportuno de las transacciones económicas, desde la Subdirección Financiera se han realizado gestiones administrativas de seguimiento a los requerimientos de información. Sin embargo, se presentan retrasos en la entrega de los insumos contables, por parte de algunas entidades externas y áreas internas.

- El atraso en el envío a la Subdirección Financiera, de los actos administrativos que constituyen el título ejecutivo para realizar el proceso de cobro persuasivo, y posterior cobro coactivo por parte de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital, incide en la efectividad del recaudo de la cartera.
- En la actualidad no se cuenta con una herramienta de carácter contable del Sistema Integral de Cobro Coactivo -SICO, que permita realizar una conciliación efectiva de los procesos que se encuentran en esta etapa de cobro. Sin embargo, se adelantan procesos de revisión periódica con base en los reportes disponibles en el sistema en mención, tales como: procesos, títulos y devueltos. Y al finalizar la vigencia conforme al reporte SICO se determina el deterioro de cartera.
- No se cuenta con información relacionada con las operaciones recíprocas reportada por parte de otras entidades de gobierno de forma oportuna, lo que dificulta su gestión y conciliación.
- Aún existen deficiencias en flujo de información al área financiera, relacionada con los aspectos requeridos por el marco normativo contable, tales como: validación de estimaciones, determinación de indicios de deterioro y del valor del servicio recuperable, o indicios de deterioro de cartera, bases de datos insuficientes sobre convenios, comodatos o contratos interadministrativos, que dificultan la identificación de sus efectos en los estados financieros, así como contratos de arrendamientos.

2.4 Las operaciones recíprocas

Alude a las transacciones económicas, contables y financieras efectuadas entre las entidades pertenecientes al sector público Colombiano, obviando si su naturaleza administrativa es de nivel Nacional o Local.

En este tipo de operaciones se involucran las partidas referentes al activo, pasivo, ingreso, gasto y costo dependiendo de la naturaleza, objeto y actividad de la Entidad. La conciliación trimestral se ejecuta con la finalidad de reflejar información de manera oportuna, fiable y veraz en los Estados Financieros Consolidados de la Nación, por tal motivo es de gran importancia que las operaciones consignadas en la contabilidad de cada una de las partes, reflejen homogeneidad en los aspectos de cuantías y partidas contables reconocidas y así, lograr reciprocidad.

En referencia a los criterios mencionados y con el ánimo de facilitar la gestión, la Contaduría General de la Nación (CGN) emite y actualiza constantemente las reglas de eliminación, las cuales en su

contenido identifican un grupo de partidas específicas las cuales permiten realizar el debido cruce de la información de manera bilateral y acertada, que pueden ser consultadas y están disponibles en la página de la CGN y Bogotá Consolida.

En cuanto a las diferencias más significativas, es importante resaltar el compromiso por parte de la Secretaría, en la coordinación y asistencia a mesas de trabajo con entidades con las cuales se identificó la existencia de un volumen de información importante, encuentros de gran aporte para la gestión financiera de las entidades, adicionalmente la Subdirección Financiera remite a través de comunicaciones escritas los saldos a cada una de las entidades a reportar acompañado de los soportes que sustentan la transacción económica. Durante la vigencia 2018, se adelantaron entre otros, los siguientes procesos de conciliación:

- Secretaría Distrital de Movilidad: mesa de trabajo 08 de junio de 2018, se concertó revisar el proceso para el traslado de los recursos recaudados por la Secretaría Distrital de Movilidad a la Secretaría Distrital de Ambiente, por concepto de 50% de comparendos por infracciones de tránsito.
- Secretaría de Integración Social: mesa de trabajo 05 de julio de 2018, se concertó el envío del detalle de la información con diferencias para revisión por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la revisión por parte de la Secretaría de Integración Social.
- FDL Fontibón: mesa de trabajo 05 de julio de 2018, fueron revisadas las diferencias y conciliadas para el trimestre de septiembre 2018.
- FDL Ciudad Bolívar: mesa de trabajo 05 julio de 2018, se indica el procedimiento para el registro de las tasas retributivas de acuerdo con el concepto No. CGN 20172300055231, se acuerda el envío del estado de cuenta del fondo los primeros días del mes, los cuales fueron remitidos mediante correos electrónicos del 21 de septiembre, 10 de octubre, 27 de noviembre y 13 de diciembre de 2018. Adicionalmente, se adelantaron mesas de trabajo con las áreas misionales con la finalidad de poder dar mayor claridad sobre los trámites ambientales adelantados por el FDL ante la SDA.
- Personería: mesa de trabajo 05 julio de 2018, se solicita a la entidad los soportes del saldo reportado en la cuenta 512026 Contribuciones, posteriormente, se identifica que el saldo reportado corresponde a varios pagos por concepto de avisos, los cuales no son objeto de reporte.

- EAAB: Mesa de trabajo 13 septiembre 2018, se concertó que la SDA debe dar respuesta a la solicitud 2018ER198797 del 27 de agosto, la cual, fue emitida con oficio SDA No. 2018EE221520 del 20 de septiembre, y se estableció que la SDA no incluiría en los próximos reportes de operaciones recíprocas lo relacionado al gasto por concepto de aseo con esta entidad. Adicionalmente se realizó reunión 22 agosto de 2018, se revisó el proceso y gestión de cobro adelantado por la SDA a la EAAB, relacionados con tratamientos silviculturales y tasas retributivas, se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA2018EE146951 – EAB .E-2018-077684 DEL 25 de junio de 2018; SDA 2018EE221520 Y SDA 2019EE01101 y EAAB. E-2019-002338 del 09-01-2019.
- IDU: Mesa de trabajo 27 diciembre de 2018, se concertó el envío de la información relacionada con los actos administrativos causados en los meses de octubre y noviembre de 2018, incluyendo los incrementos y disminuciones surtidos de un mes a otro, los cuales fueron enviados por la SDA, incluyendo actos administrativos registrados hasta el 27 de diciembre, aclarando que la información era preliminar, la información definitiva reportada por la SDA se informó a través de correo electrónico a comienzos del año 2019.
- UAESP: Se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA2018EE146985 – UAESP 2018-700-022672-2 del 25 de junio; correo electrónico del 17 de octubre de 2018 y SDA 2019EE03711 y UAESP 2019-700-000796-2 del 08-01-2019, la Unidad informó que incorporó lo relacionado al reconocimiento de la tasa retributiva adeudada a la SDA, y en cumplimiento del concepto CGN 20172000105251.
- FDL Suba: Se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA 2018EE146973 del 25 de junio de 2018 y SDA2018EE2269955 – FDLS.2018-611-021594-2 del 27 de septiembre de 2018.
- ETB: Se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA 2018EE146977 del 25 de junio de 2018 ETB-320180021153. Correo del 16 de octubre de 2018 y comunicación SDA2018EE226651 – ETB320180030341 del 27 de septiembre de 2018.
- Jardín Botánico: Se remitieron las siguientes comunicaciones: SDA 2018EE146949 - JB-2018ER3046 del 25 de junio de 2018 y SDA2018EE230399 – JB2018ER4746 del 01 de octubre de 2018.
- Secretaría de Educación: Se remitió la comunicación SDA 2018EE146940 - E-2018-103714 del 25 de junio de 2018.

Adicionalmente, antes de finalizar la vigencia se solicitó nuevamente a la DDC pronunciarse sobre la consulta elevada mediante comunicación 2017EE186864, sobre las circunstancias o situaciones recurrentes que no permiten la conciliación total de operaciones recíprocas con otras entidades de gobierno, particularmente las siguientes:

- Algunas entidades públicas realizan contratación con terceros para la ejecución de sus obras, entre los que se encuentran consorcios y uniones temporales, que efectúan el pago de las obligaciones adquiridas con la SDA a cargo de la entidad pública; no obstante, estas entidades manifiestan que esas cuentas no se deberían considerar como recíprocas, dado que ellos entregan los recursos a terceros, quienes son los encargados de ejecutarlos en nombre de las entidades de gobierno.
- Existen operaciones realizadas con la SDA, que las entidades de gobierno no reportan en operaciones recíprocas, argumentando que presupuestalmente afectan el rubro de inversión y contablemente son registradas como gasto público social.

3. REPORTE DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA SDA

3.1 Informes contables mensuales

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y conforme al procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales incorporado por la Contaduría General de la Nación según la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, se prepararon y publicaron en la página web de la Secretaría, los siguientes Informes Financieros y Contables, de forma mensual:

- Estado de Situación Financiera: constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la SDA.
- Estado de Resultados: Es una representación del desempeño financiero que ha tenido la SDA durante un periodo determinado

En complemento de estos informes se presentan Notas, cuyo propósito es revelar los hechos económicos que no son recurrentes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la SDA, presentando así información adicional relevante. En ningún caso, estos informes financieros y contables mensuales reemplazan la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del

juego completo de estados financieros, regulada en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, a través de la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad Número 2 del 09 de agosto de 2018, se establecieron los plazos y requisitos para el reporte de información financiera, específicamente el artículo 9° trata de la publicación mensual de los Estados Financieros.

3.2 Informes contables trimestrales

De acuerdo a la resolución DDC número 2 de 2018, de forma trimestral se reporta a la Dirección Distrital de Contabilidad, los siguientes informes:

- CGN2015_001_saldos_y_movimientos_convergencia
- CGN2015_002_operaciones_reciprocas_convergencia

Así mismo, y como reportes anexos se envía la conciliación del reporte SIPROJ, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados

4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE

La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, está asociada a los plazos determinados por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), para la vigencia 2018, corresponde al **27 de enero de 2019**, día en que deben ser reportados los Estados Financieros, Notas, e informes anexos, por lo tanto, la DDC pueda ordenar la modificación de los estados financieros, pues es esa dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda Distrital la competente para la consolidación y presentación de la información contable pública de Bogotá D.C, ante la Contaduría General de la Nación.

Lo Estados Financieros son autorizados una vez son suscritos por el representante legal de la Entidad, el Secretario(a) Distrital de Ambiente, una vez aprobados por el Director(a) de Gestión Corporativa y el Subdirector(a) Financiero, éste último, ejerce también como Contador(a) de la Secretaría, es decir quien prepara la información a reportar; lo anterior, conforme a lo señalado en la Resolución 349 de 2018, y los lineamientos impartidos en la Resolución No. DDC-000002 de 2018.

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no se identificaron hechos o eventos que impliquen algún ajuste, por lo tanto, no es requerida la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no se puede estimar.

II NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SDA

La SDA está sujeta al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado por la resolución 533 de 2015 por la Contaduría General de la Nación, y que inició su aplicación el 01 de enero de 2018, por lo anterior, se presentará la información **comparativa** a partir del periodo contable de 2019; sin embargo, y con la finalidad de presentar con mayor claridad el comportamiento del Estado de Situación Financiera durante el año 2018, se presenta información efectuando un análisis respecto a los valores reportados en la determinación de saldos iniciales a 01 de enero de 2018, según Instructivo CGN 002 de 2015.

Éstas notas se presentan en observancia de lo previsto en el numeral 1.3.6 Notas a los Estados Financieros, del capítulo VI normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, de la Resolución CGN 484 de 2017; con la finalidad de ampliar y brindar mayor claridad a la información contenida en los Estados Financieros, en relación con los hechos, transacciones y operaciones económicas, financieras, sociales, ambientales y toda aquella información relevante, que afecte o pueda afectar la situación de la entidad contable, y sirvan de base para la toma de decisiones, a continuación se detalla las cifras contenidas en los Estados Financieros para el cierre de vigencia 2018; es necesario precisar que las cifras aquí contenidas están expresadas en **pesos colombianos**, y corresponde a los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo, así:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018
- Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. ACTIVO

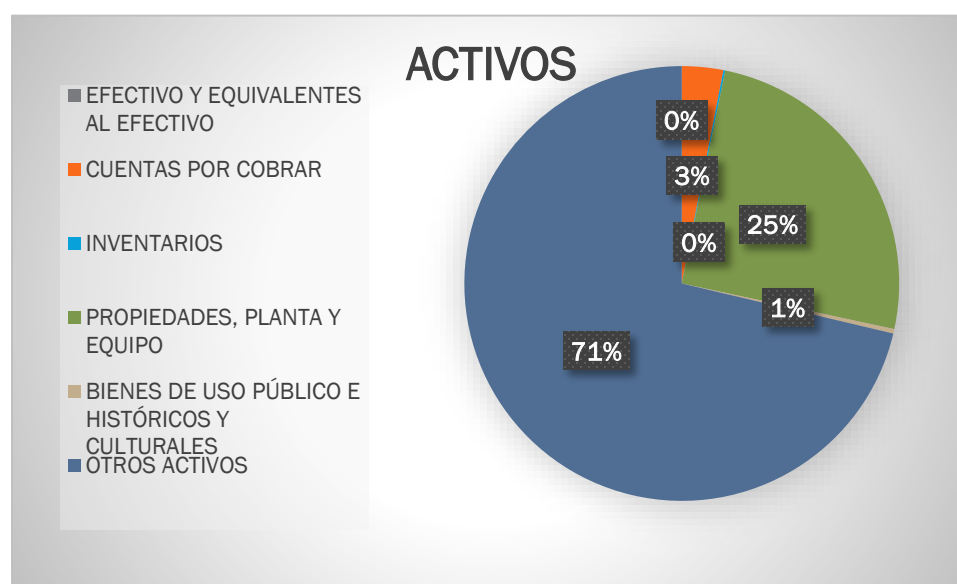
Los Activos de la Secretaría Distrital de Ambiente están constituidos por los rubros de cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo, bienes de uso público e histórico y cultural, y otros activos, por un valor total al cierre de la vigencia \$454.592.728.022, compuesto de la siguiente manera:

Tabla: Composición activos

ACTIVO	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	0	0	0,0%	0,00%
Cuentas por cobrar	13.985.382.256	10.694.856.220	30,8%	3,08%
Inventarios	618.850.614	548.269.122	12,9%	0,14%
Propiedades, planta y equipo	114.344.835.634	90.973.294.431	25,7%	25,15%
Bienes de uso público e históricos y culturales	1.540.248.900	543.935.404	183,2%	0,34%
Otros activos	324.103.410.617	80.298.554.465	303,6%	71,30%
Total	454.592.728.022	183.058.909.642	148,3%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

A continuación se ilustra de manera gráfica la conformación del Activo siendo el más representativo el rubro de otros activos, seguido por las propiedades, planta y equipo.



1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A continuación, se presenta la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018. La SDA, al ser una Entidad del Nivel Central no cuenta con el control y manejo de depósitos en entidades financieras, todas las transacciones tanto de ingreso como salida de recursos se efectúan a través de la Cuenta Única Distrital (CUD), según procedimiento establecido en Circular Externa DDC No. 14 del 28 de febrero del 2018.

1.1.1 Caja

Para el año 2018 mediante Resolución No. 525 del 28 de febrero de 2018, se dio apertura a la caja menor por valor de \$5.500.000 mensuales. El manejo de los recursos se hace a través de la cuenta corriente No. 0074-6999-9291 del Banco Davivienda, los reembolsos se efectúan de acuerdo al procedimiento de constitución y manejo de caja menor (123PA04-PR40). De esta manera se presentan las conciliaciones bancarias en debida forma y dentro de los tiempos que corresponden. Los reembolsos se han presentado así:

Periodo	Resolución SDA	Valor reembolso
Marzo de 2018	01117 del 23 de abril 2018	2.373.472
Abril de 2018	01469 del 24 de mayo de 2018	2.442.202
Mayo de 2018	01663 del 08 de junio de 2018	1.802.182
Junio de 2018	02238 del 16 de julio de 2018	1.241.255
Julio de 2018	02634 del 22 de agosto de 2018	1.396.009
agosto de 2018	02835 del 11 de septiembre de 2018	1.505.064
Septiembre de 2018	03200 del 11 de octubre de 2018	2.045.227
Octubre de 2018	03635 del 20 de noviembre de 2018	789.573
1 de noviembre al 13 de diciembre de 2018	04137 del 18 de diciembre de 2018	3.705.531
Total reembolsos 2018		17.300.515

Así mismo, la distribución de las legalizaciones realizadas por rubro de gasto durante el 2018, fue:

Rubro de Gasto	Valor
Promoción institucional	736.500
Materiales y Suministros	7.875.047
Gastos de Transporte y Comunicación	82.400
Impresos y Publicaciones	1.172.428
Mantenimiento Entidad	6.932.224
Servicios Públicos - Energía	14.210
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	487.706
Total valor legalizado	17.300.515

Según la Resolución SDA 04137 del 18 de diciembre de 2018 ordenó la legalización definitiva por la suma por valor de \$3.705.531; y el reintegro en efectivo del saldo sobrante de dineros no utilizados por un valor de \$1.794.469 a la Dirección Distrital de Tesorería, efectuado según recibo de caja

11167658, por lo tanto, al cerrar la vigencia 2018 el saldo en este rubro es \$0. Así mismo, se realizó un arqueo el día 29 de noviembre del 2018, cuyo resultado fue remitido a la Oficina de Control Interno según comunicación interna 2018IE282047.

1.2 CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro de la SDA por concepto de Ingresos No Tributarios y Otros deudores, por un valor total de \$13.985.382.257, que corresponde al 3.1% del total de Activos, a continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018:

Tabla: Composición cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Ingresos no tributarios	20.553.414.701	14.595.339.648	40,82%	99,10%
Otras cuentas por cobrar	185.886.344	1.195.569.943	-84,45%	0,90%
Subtotal	20.739.301.045	15.790.909.591	31,34%	100%
(-) Deterioro Acumulado	-6.753.918.788	-5.096.053.371	32,53%	100%
Total	13.985.382.257	10.694.856.220	30,77%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

Durante la vigencia 2018, el efecto de las pérdidas por deterioro, así como, la cancelación de cuentas por cobrar por razones distintas al pago por parte del deudor, tales como, la emisión de actos administrativos de saneamiento, o de revocatoria de actos administrativos, se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla: Resumen Movimientos Cuentas por Cobrar

Cuentas por cobrar	Valor 2018	Valor de la pérdida por deterioro del periodo	Valor de la reversión del deterioro del periodo	Valor deterioro Acumulado	Impacto baja en cuentas
Ingresos no tributarios	20.553.414.701	2.871.031.712	1.204.933.471	6.721.051.296	547.627.691
Otras cuentas por cobrar	185.886.344	1.058.227	9.291.049	32.867.493	0
Total	20.739.301.045	2.872.089.939	1.214.224.521	6.753.918.789	547.627.691

Fuente: Estados Contables SDA

Como parte de la sostenibilidad y saneamiento contable la SDA, a través del Comité Técnico De Sostenibilidad Contable, recomendó la baja de cartera incobrable la cual fue aprobada a través de actos administrativos, y afectando el resultado del periodo así:

Resolución	Cantidad procesos de cobro	Valor	Deterioro
2326 de 2018	19	34.981.071	10.574.133
3498 de 2018	12	4.914.011	1.931.611
4217 de 2018	10	13.031.296	11.752.611

Adicionalmente, las áreas misionales a través de actos administrativos eliminan los derechos de cobro revocando y/o archivando los títulos que los originaron, los más representativos fueron:

Resolución	Título cancelado	Concepto	Valor	Deterioro
2380 de 2018	1192 de 2012	Multa	136.008.000	553.220
1207 de 2018	TUA000078	Tasa por uso	19.271.507	19.271.507
3453 de 2018	1447 de 2015	compensación	15.626.516	3.391.767

1.2.1 Ingresos No Tributarios

Las cuentas por cobrar de ingresos no tributarios representan un total neto de \$13.832.363.405, que constituyen el 98.9% del total de las cuentas por cobrar de la SDA, determinados aproximadamente por 1.666 actos administrativos en las distintas etapas de cobro, y está compuesto por las siguientes cuentas:

Tabla: Cuentas por cobrar ingresos no tributarios

Ingresos No Tributarios	Valor 2018	Deterioro Acumulado	Saldo	Participación (%)
Tasas	6.280.791.021	2.165.877.545	4.114.913.476	29,7%
Multas	13.336.585.854	4.354.092.068	8.982.493.786	64,9%
Intereses	638.619.489	177.561.004	461.058.485	3,3%
Sanciones	97.168.965	0	97.168.965	0,7%
Licencias	78.080.087	23.520.679	54.559.408	0,4%
Contribuciones	122.166.685	0	122.166.685	0,9%
Otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios	2.600	0	2.600	0,0%
Total Ingresos No Tributarios	20.553.414.701	6.721.051.296	13.832.363.405	100,0%

Fuente: Estados Contables SDA

Las Cuentas por Cobrar Ingresos No Tributarios, no presentan ningún tipo de *restricción*, se cobran *intereses moratorios* sobre la Tasa por Uso de Aguas Subterráneas y las Tasas Retributivas, a la tasa establecida en el Estatuto Tributario Nacional.

▪ Clasificación por Etapa de Cobro

Los Actos Administrativos son reconocidos como cuentas por cobrar por concepto de tasas, compensación tala de árboles, evaluación y seguimiento, multas ambientales y otros ingresos no tributarios, una vez son remitidos a la Subdirección Financiera los soportes y actos administrativos notificados y ejecutoriados que representan una obligación clara, expresa y actualmente exigible por parte de la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones.

El Manual de Administración y Cobro de Cartera no Tributaria fue adoptado según la Resolución No. 03875 del 18 de diciembre del 2014, modificado según Resolución SDA No. 2163 del 09 de diciembre de 2016, en especial lo relacionado al título ejecutivo soporte del proceso de Cobro Coactivo de la Tasa Retributiva y la Tasa por Uso de Agua Subterránea, determinando que éste corresponde a la factura expedida por la SDA, el cual a su vez, obedece a los lineamientos planteados en el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital, establecido por el Decreto 397 del 26 de agosto de 2011.

Tanto el Manual de Cartera de la Secretaría, así como, el reglamento de Cartera del Distrito señalan los términos y etapas requeridos para adelantar el cobro, así mismo, el catálogo de cuentas de la Secretaría presenta y detalla a nivel de subcuenta y auxiliar, el nombre de la fuente del Ingreso No Tributario (tasas, multas, licencias y otros deudores por Ingresos no tributarios), así mismo, su estado de cobro, de la siguiente manera:

- **Cobro persuasivo:** es adelantado por la Subdirección Financiera mediante comunicaciones escritas y debe tener una duración máxima de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del respectivo título.
- **Cobro coactivo:** busca hacer exigible las deudas por la vía ejecutiva, proceso adelantado por la Secretaría de Hacienda Distrital a través de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales, cuyas Directrices fueron establecidas en la Circular de Tesorería Distrital número 019 del 19 de octubre de 2012, en donde se establece que el envío de los actos administrativos y sus respectivos soportes para iniciar el proceso deben ser remitidos con un término máximo de (2) dos años antes que el acto administrativo recurra en la causal de pérdida de fuerza ejecutoria.
- **Devolución de cobro coactivo:** Actos administrativos en los cuales, según la revisión realizada por la Subdirección de Ejecuciones Fiscales, la obligación no cumple con los requisitos de ser

clara, expresa y exigible. Una vez es allegada a la Subdirección Financiera la devolución, se procede a remitir el título ejecutivo a las dependencias responsables de su constitución, es decir, a la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones.

- **Situación Administrativa Especial:** se encuentran reconocidos los títulos ejecutivos cuyo deudor realizó un requerimiento, recurso o demanda que es necesario resolver, antes de continuar el proceso de cobro. Las áreas técnicas de la Secretaría analizan las situaciones administrativas especiales, y definen los aspectos necesarios para determinar la procedibilidad del cobro.

En la siguiente tabla se evidencia cada concepto de cobro reconocido como deudores por ingresos no tributarios y clasificados en los distintos estados de cobro:

Tabla: Cuentas por Cobrar Ingresos No Tributarios por Estado de Cobro

Concepto/Estado de Cobro	Persuasivo	Coactivo	Devuelto Coactivo	Situación Administrativa Especial	Saldo 31 de diciembre de 2018
TASAS	492.112.280	2.708.780.265	13.088.816	3.066.809.659	6.280.791.021
Compensación tala de arboles	492.105.611	963.653.504	12.516.351	19.065.035	1.487.340.502
Tasas retributivas	6.669	1.732.501.153	572.465	1.515.370	1.734.595.657
Tasa por uso de Agua Subterránea	0	12.625.608	0	3.046.229.254	3.058.854.862
MULTAS	3.860.320.765	9.060.437.613	61.366.156	354.461.320	13.336.585.854
Multas ambientales	3.860.320.765	9.058.015.650	61.366.156	354.461.320	13.334.163.891
Sanción disciplinaria	0	2.421.963	0	0	2.421.963
INTERESES	0	433.297.489	205.322.000	0	638.619.489
Tasas retributivas	0	426.005.581	205.322.000	0	631.327.581
Tasa por uso de Agua Subterránea	0	7.291.908	0	0	7.291.908
LICENCIAS	17.601.696	40.612.051	13.235.863	6.630.477	78.080.087
Evaluación tala de arboles	11.603.484	25.684.444	545.663	385.000	38.218.591
Seguimiento	5.998.212	14.927.607	12.690.200	6.245.477	39.861.496
SANCIONES	97.168.965	0	0	0	97.168.965
CONTRIBUCIONES	122.166.685	0	0	0	122.166.685
OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.600	0	0	0	2.600
TOTAL	4.589.372.991	12.243.127.418	293.012.835	3.427.901.456	20.553.414.701

Fuente: Informe detallado de Cartera

Se evidencia que la mayoría se encuentra en coactivo (59.6%), seguido por persuasivo (22.3%), situación administrativa especial (16.7%), y devuelto de cobro coactivo (1.4%).

Con la finalidad de hacer seguimiento continuo a los Actos Administrativos reconocidos como deudores, se adelantan mesas de trabajo periódicamente con la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones; así mismo, se remite el informe detallado de cartera, con el fin de poder identificar las gestiones adelantadas por el área misional sobre los títulos, especialmente los que se encuentran en situación administrativa especial y devolución de cobro coactivo, para subsanar las dificultades y dar continuidad al proceso de cobro respectivo. Como se evidencia en comunicación 2018IE305256 en donde se remitió a las áreas el informe de deudores y derechos contingentes a noviembre de 2018.

Así mismo, constantemente se realizan actividades de revisión de los reportes generados por el Sistema de Información de Cobro Coactivo (SICO), tales como Procesos, Títulos y Devueltos, el producto de esta validación se envía a la Subdirección de Ejecuciones Fiscales, como se puede constatar en la comunicación externa 2018EE307092.

- **Clasificación cartera por edades**

Con corte a 31 de diciembre de 2018, el comportamiento de la cartera por edades, presentó los siguientes resultados, en donde se puede deducir que la mayoría tiene un vencimiento mayor a 360 días, así:

Tabla: Cartera por Edades – Estado de cobro

Estado de cobro - Edad	0-90	90-120	120-180	180-360	Mayor a 360
Coactivo	266.998.415	177.956	288.471.043	3.825.622.831	7.861.857.173
Situación Administrativa Especial	0	0	0	119.557.367	3.308.344.089
Persuasivo	4.123.955.479	62.438.216	2.112.543	368.954.084	31.912.669
Devuelto coactivo	0	0	0	0	293.012.835
Total general	4.390.953.894	62.616.172	290.583.586	4.314.134.282	11.495.126.766

Fuente: Informe detallado de Cartera

A continuación se explican los aspectos más representativos de cuentas por cobrar por concepto de Ingresos no Tributarios, describiendo en mayor detalle cada uno de los rubros, en la siguiente tabla se presenta por edades de la cartera:

Tabla: Cartera por Edades – Estado de cobro y concepto

Concepto - Estado de cobro – Edad (días)	De 0-90	De 90-120	De 120-180	De 180-360	Más de 360
TASAS	490.990.946	60.967.595	1.683.493	1.049.906.323	4.677.242.663
Coactivo	83.200.143	155.756	0	1.038.024.586	1.587.399.780
Devuelto Coactivo	0	0	0	0	13.088.816
Persuasivo	407.790.803	60.811.839	1.683.493	11.881.737	9.944.408
Situación Administrativa Especial	0	0	0	0	3.066.809.659
MULTAS	3.668.937.510	0	288.328.543	3.136.999.655	6.242.320.146
Coactivo	183.027.188	0	288.328.543	2.660.970.781	5.928.111.101
Devuelto Coactivo	0	0	0	0	61.366.156
Persuasivo	3.485.910.322	0	0	356.515.007	17.895.436
Situación Administrativa Especial	0	0	0	119.513.867	234.947.453
INTERESES	0	0	0	120.626.000	517.993.489
Coactivo	0	0	0	120.626.000	312.671.489
Devuelto Coactivo	0	0	0	0	205.322.000
LICIENCIAS	11.687.189	1.648.577	571.550	6.602.304	57.570.467
Coactivo	771.084	22.200	142.500	6.001.464	33.674.803
Devuelto Coactivo	0	0	0	0	13.235.863
Persuasivo	10.916.105	1.626.377	429.050	557.340	4.072.824
Situación Administrativa Especial	0	0	0	43.500	6.586.977
SANCIONES	97.168.965	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES	122.166.685	0	0	0	0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.600	0	0	0	0
Total general	4.390.953.895	62.616.172	290.583.586	4.314.134.282	11.495.126.765

Fuente: Informe detallado de cartera

1.2.1.1 Tasas

Se reconoce como tasas lo correspondiente a los trámites ambientales de tasas retributivas, tasa por uso aguas subterráneas (TUA), y la compensación tala de árboles. Con corte a 31 de Diciembre de 2018 por concepto de cuentas por cobrar de tasas se presenta un saldo de \$6.280.791.020, que representan el 29,7% del total de los cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios, de los cuales el 48,7% es por concepto de Tasa por Uso de Aguas Subterráneas (TUA), el 27,6% por concepto de Tasa Retributiva y 23,7% restante corresponde a Compensación Tala de árboles:

Tabla: Resumen Tasas

Cuentas por cobrar tasas	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Tasas retributivas	1.734.595.657	1.452.569.318	19,4%	27,6%
Tasa por uso aguas subterráneas	3.058.854.862	3.558.084.925	-14,0%	48,7%
Compensación tala de árboles	1.487.340.501	698.283.422	113,0%	23,7%
Subtotal	6.280.791.020	5.708.937.665	10,0%	100%
(-) Deterioro acumulado	2.165.877.545	2.048.082.633	5,4%	100%
Total	4.114.913.475	3.660.855.032	11,0%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

▪ Tasa Retributiva

Con corte a 31 de diciembre de 2018, quedó reconocido como cuenta por cobrar y pendiente de recaudo lo correspondiente a 37 facturas, por un valor total \$1.734.595.657, de las cuales se requirió al deudor en varias ocasiones mediante comunicaciones de gestiones de cobro, sin embargo no fue posible su recaudo encontrándose en las siguientes etapas de cobro:

Tabla: Tasa Retributiva por Estado de Cobro

Estado de Cobro	Saldo	Cantidad Facturas
Coactivo	1.732.501.153	30
Persuasivo	6.669	1
Situación administrativa especial	1.515.370	3
Devuelto Coactivo	572.465	3
Total Tasa Retributiva por cobrar	1.734.595.657	37

Fuente: Informe detallado de cartera

Es necesario resaltar que en aplicación de la resolución 593 expedida por la Contaduría General de la Nación en diciembre de 2018, y que estableció entre otros temas el procedimiento para el reconocimiento contable de la Tasa retributiva, y la transferencia del 50% del valor recaudado por éste concepto a la CAR, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 99 de 1993, que produjo un cambio sustancial y contradictorio a la doctrina contable emitida y aplicada hasta el momento, según Concepto No. CGN 20172300055231, anteriormente se reconocía únicamente el 50% del valor facturado, el restante se contabilizaba en cuentas de orden de control, según el nuevo procedimiento se debe reconocer el 100%, por lo que fue necesario ajustar el saldo de la cuenta por cobrar a 31 de diciembre de 2018, reflejando el 100% del valor facturado y pendiente de pago, así:

Concepto No. CGN 20172300055231				Resolución 593 de 2018			
Cuenta	Nombre	Débito	Crédito	Cuenta	Nombre	Débito	Crédito
140101	Tasas	50%		131101	Tasas	100%	
411001	Tasas		50%	411001	Tasas		100%
939090	Acreeedoras de control		50%	Eliminación cuentas de orden			
991590	Acreeedoras de control	50%					

Las facturas más representativas reflejadas en cartera, corresponden a los cobros efectuados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), relacionadas con los vertimientos en el relleno sanitario Doña Juana, sobre las cuales ya se está adelantando al trámite de cobro coactivo, así:

Factura	Saldo	Deterioro
TR0000274.	720.227.034	207.698.416
2016-TR-00044	267.071.128	68.469.171
TR000121	552.724.280	184.662.478
2015-05-055	94.690.680	0

Como resultado de la gestión de cobro de cartera, se logró el recaudo durante la vigencia 2018 por éste concepto de cerca de 28.845 millones de pesos.

▪ **Tasa por uso aguas subterráneas (TUA)**

Con corte a 31 de diciembre de 2018, quedaron pendiente de recaudo 22 facturas, por un valor total \$ 3.058.854.862, representando el 48,7% de las Tasas, y encontrándose en las siguientes etapas de cobro:

Tabla: TUA por Estado de Cobro

Estado de Cobro	Saldo	Cantidad Facturas
Coactivo	12.625.608	15
Situación administrativa especial	3.046.229.254	7
Total Tasa Retributiva por cobrar	3.058.854.862	22

Fuente: Informe detallado de cartera

Como se evidencia en la tabla anterior, la mayoría se encuentra en proceso de reclamación o recurso por parte del usuario, las facturas más representativas son las siguientes:

Factura	Observación	Saldo	Deterioro
TUA-2016-029	Radicado 2016ER66779 reclamación	1.891.018.557	1.213.077.244
TUA-2016-024	Recurso reposición 2017ER26250	578.543.481	98.904.960
TUA000024	Radicado 2017ER223699 reclamación	390.471.378	94.368.483

Como resultado de la gestión de cobro de cartera, se logró el recaudo durante la vigencia 2018 por éste concepto de cerca de 515 millones de pesos.

▪ **Compensación tala de árboles**

Con corte a 31 de diciembre de 2018, está conformada por 493 Resoluciones de Exigencia de Pago por la compensación tala de árboles, por un valor total de \$1.487.340.501, y presentan los siguientes estados de cobro:

Tabla: Compensación tala de árboles por Estado de Cobro

Estado de cobro	Saldo a 2018	Cantidad Resoluciones	Participación (%)
Coactivo	963.653.504	394	64,8%
Persuasivo	492.105.611	67	33,1%
Situación Administrativa Especial	19.065.035	4	1,3%
Devuelto Coactivo	12.516.352	28	0,8%
Total Compensación tala de árboles	1.487.340.502	493	100%

Fuente: Informe detallado de Cartera

El 64,8% se encuentra en proceso de cobro coactivo, los 5 actos administrativos más representativos no presentan deterioro, y son los siguientes:

Resolución	Estado de Cobro	Saldo
3413 de 2018	Persuasivo	58.825.104
903 de 2017	Coactivo	96.292.548
3178 de 2018	Coactivo	62.913.268
3526 de 2017	Coactivo	58.337.466
3107 de 2018	Persuasivo	46.492.206

Se recaudó durante la vigencia aproximadamente 3.358 millones producto de la gestión de cartera, como el caso de los actos administrativos pagados números 3656 de 2014 (\$385.939.661), 1478 de 2017 (\$340.859.036), y 3213 de 2007 (\$789.485.315).

1.2.1.2 Multas

Se reconoce como multas lo correspondiente a sanciones pecuniarias impuestas a infractores de las leyes ambientales, tales como: el traslado del costo del desmonte de publicidad exterior visual (PEV), por emisiones atmosféricas, vertimientos, tala de árboles, contaminación auditiva, aguas subterráneas, movilización de fauna silvestre, movilización de madera y fauna, libros de operación y

otras multas. Así mismo, se reconoce lo correspondiente a sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios de la Secretaría, y hace parte de los ingresos no tributarios.

A 31 de diciembre del año 2018, se encuentra reconocido como deudor por concepto de multas ambientales 255 Actos Administrativos por un valor de \$13.336.585.854, que representan el 64,9% del total de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios, y se encuentran en los siguientes estados de cobro:

Tabla: Resumen Multas por estado de cobro

Multas	Saldo a 2018	01 de enero de 2018	Cantidad Resoluciones	Variación (%)	Participación (%)
Coactivo	9.060.437.613	3.632.797.045	218	149,41%	67,90%
Persuasivo	3.860.320.765	250.704.139	9	1439,79%	28,90%
Situación Administrativa Especial	354.461.320	3.389.040.823	5	-89,54%	2,70%
Devuelto Coactivo	61.366.156	189.308.148	23	-67,58%	0,50%
Subtotal	13.336.585.854	7.461.850.155	255	78,73%	100%
(-) Deterioro acumulado	4.354.092.068	2.711.550.866	255	60,58%	100%
Total multas por cobrar	8.982.493.786	4.750.299.289	255	89,10%	100%

Fuente: Informe detallado de Cartera

Se recaudó durante la vigencia aproximadamente 6.844 millones producto de la gestión de cartera, como el caso de los actos administrativos pagados números 2167 de 2018 (\$1.234.072.865), 756 de 2018 (\$899.625.162), y 890 de 2018 (\$786.101.774). El 67,9% se encuentra en proceso de cobro coactivo, los 5 actos administrativos más representativos son los siguientes:

Resolución	Estado de cobro	Saldo	Deterioro
3079 de 2018	Persuasivo	1.800.836.563	0
1068 de 2016	Coactivo	1.718.052.689	1.213.479.224
905 de 2018	Coactivo	1.323.323.626	712.292.796
1134 de 2016	Coactivo	1.055.627.156	548.044.264
2483 de 2018	Persuasivo	937.109.542	0

2.1.3 Licencias

Se reconocen los tramites sujetos a cobro por servicios de Evaluación y Seguimiento, determinados por la resolución SDA 5589 de 2011, entre los principales se encuentran: permiso exploración de aguas subterráneas, concesión de aguas subterráneas, concesión de aguas superficiales, permiso de

vertimientos, permiso de ocupación de cauces, permiso emisiones atmosféricas fuentes fijas, certificación en materia de revisión de gases equipo, programa autorregulación ambiental, permiso de aprovechamiento forestal, permiso para aprovechamiento de fauna silvestre, y permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano; para este último trámite, el cobro se realiza a través de resoluciones de exigencia de pago o de autorización de tratamientos silviculturales.

A 31 de diciembre de 2018, se encuentran 827 actos administrativos que suman un total de \$78.080.087, representados de la siguiente manera:

Tabla: Resumen Licencias por estado de cobro

Licencias	Saldo a 2018	01 de enero de 2018	Cantidad Resoluciones	Variación (%)	Participación (%)
Seguimiento					
Coactivo	14.927.607	28.681.490	29	48,0%	19,1%
Persuasivo	5.998.212	811.800	25	638,9%	7,7%
Situación Administrativa Especial	6.245.477	10.528.365	6	15,7%	8,0%
Devuelto Coactivo	12.690.200	12.123.381	17	4,7%	16,3%
Evaluación					
Coactivo	25.684.444	18.216.674	492	41,0%	32,9%
Persuasivo	11.603.484	1.440.300	229	705,6	14,9%
Situación Administrativa Especial	385.000	2.227.600	14	-82,6%	0,5%
Devuelto Coactivo	545.663	474.300	15	15,0%	0,7%
Subtotal	78.080.087	74.503.910	827	4,8%	100%
(-) Deterioro acumulado	14.836.314	20.074.831	827	-26,1%	100%
Total licencias por cobrar	63.243.773	54.429.079	827	16,2%	100%

Fuente: Informe detallado de Cartera

▪ Seguimiento

A 31 de diciembre de 2018 se encuentra un total de 77 actos administrativos que suman \$39.861.496, encontrándose, en etapa coactiva un 19.12% correspondiente a 29 actos administrativos por valor de \$14.927.607. El mayor valor corresponde a la resolución 2334 de 2016 por \$2.210.518, que se encuentra en pendiente de resolver recurso.

▪ Evaluación

Los conceptos relacionados con “Evaluación Tala de Árboles” corresponden a un total de 750 actos administrativos por valor de \$38.218.591, de los cuales en la Subdirección de Ejecuciones Fiscales se encuentran un total de 492 por un valor de \$25.684.444 correspondientes al 32.89% del total de deudores por Licencias. El valor individual más representativo corresponde al exigido mediante

resolución 2924 de 2018 por valor de \$1.204.000; así mismo, la UAESP presenta un saldo total pendiente de cobro por un valor total de \$10.783.500, relacionado con 394 actos administrativos.

1.2.1.4 Intereses

La Subdirección Financiera en el año 2017 adelantó el análisis de la obligatoriedad del cobro de intereses moratorios para los tramites generadores de cobro de esta Secretaría como son las Tasas, las Multas y Licencias, se elevó la respectiva consulta a la Dirección Legal Ambiental de la SDA, que por medio del memorando 2017IE87028 remitió a la Subdirección Financiera el Concepto Jurídico No. 00068 del 12 de mayo de 2017, sobre la Causación y Cobro de Intereses Moratorios a las Tasas Ambientales, y como conclusión determinó la viabilidad del cobro de intereses por los conceptos de Tasa Retributiva y Tasa por uso de Aguas Subterránea, de acuerdo al Artículo 634 de Estatuto Tributario, entre otras determinaciones así:

CONCEPTO DE COBRO	CAUSACIÓN DE INTERESES MORATORIOS
TASAS	
Tasas retributivas y Tasa por uso de Agua Subterránea	Si genera intereses a la luz del Artículo 634 Estatuto Tributario Nacional
COMPENSACIÓN TALA DE ARBOLES	De acuerdo a la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 7132 de 2011, esta obligación no es una tasa y no genera intereses
MULTAS	
Multas ambientales	No generan intereses por ser de naturaleza sancionatoria
Sanción disciplinaria	Si generan intereses por expresa disposición de la Ley 734 de 2002 artículo 173, Código Disciplinario Único.
LICENCIAS	
Evaluación tala de arboles	El artículo 28 de la Ley 344 de 1996, modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 (Reforma Tributaria), faculta a las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos, por ello, no generan intereses.
Seguimiento	
OTROS DEUDORES POR ING NO TRIBUTARIOS	
Transferencias del sector Eléctrico	El artículo 45 Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006 fijó la tasa para liquidar las deudas derivadas de las contribuciones parafiscales, como la transferencia del sector eléctrico, a la tasa de interés prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Ver Sentencia N° 85001-23-31-000-2010-00012-01(18871) del Consejo de Estado - Sección Cuarta, de 15 de Mayo de 2014

Fuente: Concepto Jurídico No. 00068 del 12 de mayo de 2017

Se reconoce los intereses moratorios en cuentas de orden como derechos contingentes sobre las Facturas que tienen algún proceso de reclamación, aclaración, recurso o demanda. Los intereses a 31 de diciembre de 2018 representan el 3.1% de las cuentas por cobrar ingresos no tributarios de la entidad, y cierra con un saldo de \$638.619.489 que se detalla así:

Tabla: Resumen intereses

Intereses	Saldo a 2018	01 de enero de 2018	Cantidad Resoluciones	Variación (%)	Participación (%)
Tasas Retributivas	631.327.581	1.021.146.608	37	-38,17%	98,86%
Tasa Por Uso De Aguas Subterráneas	7.291.908	78.707.368	22	-90,74%	1,14%
Subtotal	638.619.489	1.099.853.976	59	-41,94%	100%
(-) Deterioro acumulado	177.561.004	268.304.581	59	-33,82%	100%
Total intereses por cobrar	461.058.485	831.549.395	59	-44,55%	100%

Fuente: Informe detallado de Cartera

La más representativa corresponde a 4 facturas por concepto de tasas retributivas relacionadas con el relleno Sanitario Doña Juana pendientes de pago por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), por un valor total de \$604.548.000. Durante la vigencia se logró el recaudo por concepto de intereses por un valor aproximado de 1.294 millones de pesos.

1.2.1.5 Sanciones

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$97.168.965, que representa el 0,5% de las cuentas por cobrar ingresos no tributarios, y corresponde al reconocimiento de 10 sentencias judiciales en firme, informadas por la Dirección Legal según comunicación interna 2018IE287809.

1.2.1.6 Contribuciones

Corresponde a la contribución parafiscal por concepto de la Transferencia del Sector Eléctrico que EMGESA reporta a la SDA pendiente de pago, en cumplimiento del artículo 45 de la ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1933 DE 1994, a diciembre de 2018, presenta un saldo acumulado de \$122.166.685.

Medidas de Control, Seguimiento y Gestión de las cuentas por cobrar

Sistema Integrado de Gestión

Con la finalidad de mejorar el seguimiento y control de las actuaciones reconocidas como cuentas por cobrar en los Estados Financieros, y como herramienta de comunicación y socialización continua al interior de la Secretaría, el área de Contabilidad de la Subdirección Financiera construyó el Informe de deudores como producto de la consolidación de los datos que reposaban en los Estados Financieros. De esta manera, el informe detalla cada concepto entra tasas, multas, licencias y otros,

la identificación del deudor, el acto administrativo, el reconocimiento contable, la gestión de cobro persuasivo, la remisión para cobro coactivo, las devoluciones de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales y su respectivo trámite. Los usuarios de esta información pueden acceder a través de las carpetas compartidas en la Red de la Entidad.

El informe de cartera fue socializado periódicamente a la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones, con el fin de dar a conocer la dinámica del mismo, además se actualizaron de forma mensual para que los usuarios interesados tuviesen información disponible.

Indicador de Gestión

Dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA el cual obedece a un enfoque basado en procesos, bajo el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), contempla en el Módulo de Control de Planeación y Gestión dentro del componente de Direccionamiento Estratégico como un elemento los Indicadores de Gestión, dentro de los cuales se encuentra establecido para el proceso de Gestión Recursos Financieros el de registro de cobros persuasivos, el cual es medido mensualmente, obedeciendo a la siguiente formula:

$$\frac{\text{Cobros persuasivos realizados mensualmente}}{\text{Derechos de cobro radicados mensualmente en la SF}} = \text{Meta (100\%)}$$

Durante la vigencia 2018 por parte de la Subdirección Financiera como área responsable de este indicador, siempre ha estado muy cercano al 100% de cumplimiento.

1.2.2. Otras Cuentas por Cobrar

En esta cuenta se reconocen entre otros los pagos por cuenta de terceros, las indemnizaciones y los otros deudores por un valor total neto de \$185.886.344, representando un 1,3% del total de las cuentas por cobrar y se constituye por las siguientes cuentas:

Tabla: Resumen otras cuentas por cobrar

Otras cuentas por cobrar	Saldo a 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Indemnizaciones	254.000	254.000	0,0%	0,1%
Pago por cuenta de terceros	67.340.564	36.845.983	82,8%	36,2%
Otras cuentas por cobrar	118.291.780	1.158.469.960	-89,8%	63,6%
Subtotal	185.886.344	1.195.569.943	-84,5%	100%
(-) Deterioro acumulado	32.867.493	41.100.315	-20,0%	100%
Total otras cuentas por cobrar	153.018.851	1.154.469.628	-86,7%	100%

El saldo por Indemnizaciones corresponde al reconocimiento del resarcimiento según proceso penal 00524 – ID- 518346, a nombre de Wellington Vargas Mendivelso, Ley 906/2004 (iniciado) según radicados 2015ER187659 por valor de \$224.000, mediante 2015ER258264 el usuario envía el soporte de pago, se encuentra pendiente por legalizar por parte de la SHD solicitud realizada mediante radicado 2018EE20147, y de la entidad MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., por valor de \$30.000, mayor valor pagado del seguro requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la SDA según orden de pago 6143 del 25 de septiembre de 2017.

Al cierre del mes de diciembre de 2018, las incapacidades presentan un saldo de \$67.340.564, el valor más representativo está relacionado con la EPS Sanitas por valor de \$35.047.737 y Compensar por valor de \$ 14.639.653.

Las otras cuentas por cobrar, representan derechos de cobro de la SDA diferentes de los valores asociados a la actividad misional de la Entidad como, mayores valores pagados de nómina o incumplimientos contractuales, el más representativo corresponde a la resolución 5726 de 2010 por valor de \$99.377.927, relacionada con la liquidación unilateral del contrato 370 de 2006 del tercero UNION TEMPORAL CSA-DOCUGRAF, que conforme a lo informado por la Dirección Legal en comunicación interna 2018IE210743 se encuentra en proceso ejecutivo 1100133310372011003320 desde el año 2011.

1.2.3. Deterioro Cuentas por Cobrar

A las cuentas por cobrar que se encuentran en gestión de cobro persuasivo no se les realiza análisis de deterioro, las que se encuentran en cobro coactivo son objeto de análisis de deterioro, calculado con el valor presente de los flujos futuros estimados informado desde el aplicativo SICO de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales, y se efectúa la comparación con el valor en libros para determinar si existe o no una pérdida por deterioro para cada uno de los títulos. En los procesos de cobro en que no coincida el valor registrado como capital en el reporte de SICO y el reconocido contablemente, se realiza el análisis y calculo manual, considerando las variables del proceso de cobro coactivo establecidas en el mismo.

Por otra parte, la SDA realiza el análisis individual por cada uno de los títulos sobre los indicios de deterioro, que se encuentran en estado devuelto de cobro coactivo y en situación administrativa especial, de acuerdo con la información remitida por parte de las áreas misionales, incluida y

diligenciada en la matriz diseñada para dicho propósito; la cual, permite validar la información y seleccionar la respectiva respuesta a cada pregunta y asignar la valoración para cada cuestionamiento que da origen al indicio de deterioro, adicionalmente, para el cálculo del valor presente se utiliza la Tasa TES, conforme la antigüedad de la deuda.

Dentro de los parámetros incluidos en la matriz, que permiten realizar el cálculo del deterioro manual se tiene la siguiente información:

- Si existe pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que originó la cuenta por cobrar, fallecimiento del deudor, liquidación o cancelación de la matrícula mercantil del deudor o remisión para depuración extraordinaria por remisibilidad de la deuda, se reconoce deterioro por el 100% de la cuenta por cobrar.
- Partiendo de la fecha de ejecutoria del acto administrativo se determina la edad de la deuda y se incluye de acuerdo con los siguientes rangos: “De hasta tres años”, “entre tres y cinco años” y “Más de cinco años”.
- Se reconoce deterioro por situaciones como devolución del título ejecutivo por parte de la SEF al no cumplir con los requisitos de procedibilidad y los requerimientos no se han atendido dentro del plazo establecido en los lineamientos internos de administración y cobro de cartera.

Tabla: Resumen cuentas por cobrar deterioradas individualmente

Descripción	Valor 2018	Valor del deterioro acumulado 01/01/2018	Valor de la pérdida por deterioro del periodo	Valor de la reversión del deterioro del periodo	Valor del deterioro acumulado 2018
Tasas	5.788.678.740	2.048.082.633	581.404.478	463.609.565	2.165.877.545
Licencias	60.478.391	27.014.977	7.879.336	11.373.634	23.520.679
Multas	9.476.265.089	2.711.550.866	2.166.157.402	523.616.200	4.354.092.068
Intereses	638.619.489	268.304.581	115.590.495	206.334.072	177.561.004
Subtotal ingresos no tributarios	15.964.041.709	5.054.953.057	2.871.031.711	1.204.933.471	6.721.051.296
Pago por cuenta de terceros - Incapacidades	67.410.331	3.816.852	451.672	764.603	3.503.921
Otras cuentas por cobrar	118.222.013	37.283.462	606.556	8.526.447	29.363.571
Subtotal otras cuentas por cobrar	185.632.344	41.100.314	1.058.228	9.291.050	32.867.492
Total cuentas por cobrar deterioradas	16.149.674.053	5.096.053.371	2.872.089.939	1.214.224.521	6.753.918.788

Fuente: Estados contables SDA

Similar análisis se realiza para determinar el deterioro de las otras cuentas por cobrar al finalizar la vigencia 2018, la mayoría de cuentas por cobrar superan el año de antigüedad se hizo el análisis aquí descrito como se resume a continuación.

Deterioro cálculo manual

En el caso de los títulos Devueltos de Cobro Coactivo y en Situación Administrativa Especial, se requirió la información a la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones según comunicación 2018IE305256, sobre la cual, se recibió respuesta de conformidad con los memorandos 2018IE312721, 2019IE00401 y 2019IE00574; información que se tomó como base en la determinación de la probabilidad de recaudo, y se efectuó el cálculo manual de deterioro de cartera dispuesto en la circular DDC 63 de 2017, anexo guía para la estimación de del deterioro de cartera. La tasa TES utilizada fue determinada con base en la antigüedad de la deuda, así: menor a 3 años (4,86%), entre 3 y 5 años (6,16%) y mayor a 5 años (7,06%). A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobrar deterioradas manualmente:

Tabla Cuentas por cobrar deterioradas manualmente

Descripción	Valor en libros	Vencimiento			Valor del deterioro acumulado
		6 meses - 1 año	1 - 3 años	> 3 años	
Tasas	3.079.898.475	0	3.055.464.341	24.434.134	1.475.578.396
Licencias	19.866.340	43.500	13.975.240	5.847.600	8.303.452
Multas	415.827.476	119.513.867	62.053.197	234.260.412	241.232.620
Subtotal ingresos no tributarios	3.515.592.291	119.557.367	3.131.492.778	264.542.146	1.725.114.468
Pago por cuenta de terceros	67.410.330	67.410.330	0	0	3.519.431
Otras cuentas por cobrar	112.473.274	0	0	112.473.274	28.125.554
Subtotal otras cuentas por cobrar	179.883.604	67.410.330	0	112.473.274	31.644.985
Total cuentas por cobrar deterioradas manualmente	3.695.475.895	186.967.697	3.131.492.778	377.015.420	1.756.759.453

Fuente: Informe detallado de Cartera

Deterioro reporte SICO

Conforme lo anterior, se realizó el cálculo de deterioro para los títulos ejecutivos en estado de cobro coactivo, se utilizó la base de análisis de deterioro de SICO, la cual lo determina para los procesos que están activos en la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A continuación se presenta el detalle de las cuentas por cobrar deterioradas de acuerdo con el reporte SICO:

Tabla Cuentas por cobrar deterioradas reporte SICO

Descripción	Valor en libros	Vencimiento					Valor del deterioro acumulado
		<3 meses	Entre 3-6 meses	Entre 6 meses - 1 año	Entre 1 - 3 años	> 3 años	
Tasas	2.708.780.265	83.200.143	155.756	1.038.024.587	1.232.802.733	354.597.046	690.122.245
Licencias	40.612.051	771.084	164.700	6.001.464	19.942.803	13.732.000	15.217.316
Multas	9.060.437.613	183.027.188	288.328.543	2.660.970.780	4.113.498.334	1.814.612.768	4.112.859.448
Intereses	638.619.489	0	0	120.626.000	515.601.489	2.392.000	177.737.819
Subtotal ingresos no tributarios	12.448.449.418	266.998.415	288.648.999	3.825.622.831	5.881.845.359	2.185.333.814	4.995.936.828
Otras cuentas por cobrar	5.748.739	3.668.396	0	0	2.080.343	0	1.222.507
Subtotal otras cuentas por cobrar	5.748.739	3.668.396	0	0	2.080.343	0	1.222.507
Total cuentas por cobrar deterioradas reporte SICO	12.454.198.157	270.666.811	288.648.999	3.825.622.831	5.883.925.702	2.185.333.814	4.997.159.335

Fuente: Informe detallado de Cartera

Durante el proceso de determinación del deterioro según la base SICO, surgieron algunas diferencias entre el valor de SICO el cual corresponde al saldo del proceso de cobro coactivo activo y el saldo contable de la SDA, estas diferencias corresponden principalmente a cuatro variables, la primera concierne a la suma del proceso como un total de varios actos administrativos agrupados y no individualmente para cada uno de los títulos como bien indica la norma; la segunda variable, la base de deterioro de SICO fue obtenida el 7 de enero de 2019 por lo que calculaba el deterioro con corte al saldo de esta fecha, mientras que la base de la SDA, tenía el saldo con corte a 31 de diciembre; la tercera variable relacionada con pagos realizados de los actos administrativos no registrados en el aplicativo SICO y por último procesos terminados no registrados en la SDA. Por lo anterior a continuación se presenta la conciliación del deterioro entre el reporte SICO y lo registrado por la SDA:

Tabla conciliación deterioro SICO

Saldo Deterioro SICO	6.175.058.012
- Resoluciones pagadas	-1.175.197.742
- Resoluciones canceladas en SDA no registradas en SICO	-638.542
- Resoluciones depuradas en SDA no registradas en SICO	-3.426.637
+ Resoluciones registradas en dos procesos	12.633
+ Procesos terminados no registrados en SDA	1.351.610
Saldo deterioro Registrado	4.997.159.334

Fuente: Conciliación reporte deterioro SICO

Al reconocer el valor del deterioro calculado por la base de SICO y por el principio de prudencia sobre los valores calculados, se decidió tomar en cuenta los valores de deterioro en los cuales los actos administrativos y los saldos de estos coincidieran tanto en SICO como en los Estados Financieros de la SDA. Para el restante de actos administrativos, se procedió a realizar un cálculo manual, tomando la probabilidad estimada de pérdida definida en la base de SICO.

Cuentas por cobrar no deterioradas

Las cuentas por cobrar, sobre las cuales se encuentra adelantando la gestión persuasiva no son sujeto de deterioro, se resumen así:

Tabla cuentas por cobrar sin deterioro

Descripción	Valor en libros	Vencimiento				
		<3 meses	3-6 meses	6 meses - 1 año	1 - 3 años	> 3 años
Tasas	492.112.281	407.790.803	62.495.332	11.881.737	9.944.409	0
Licencias	17.601.696	10.916.105	2.055.427	557.340	4.072.824	0
Multas	3.860.320.765	3.485.910.322	0	356.515.007	9.221.436	8.674.000
Sanciones	97.168.965	97.168.965	0	0	0	0
Contribuciones	122.166.685	122.166.685	0	0	0	0
Otras cuentas por cobrar ingresos tributarios	2.600	2.600	0	0	0	0
Subtotal ingresos no tributarios	4.589.372.992	4.123.955.480	64.550.759	368.954.084	23.238.669	8.674.000
Indemnizaciones	254.000	254.000	0	0	0	0
Subtotal otras cuentas por cobrar	254.000	254.000	0	0	0	0
Total cuentas por cobrar sin deterioro	4.589.626.992	4.124.209.480	64.550.759	368.954.084	23.238.669	8.674.000

Fuente: Informe detallado de Cartera

1.3 INVENTARIOS

1.3.1 Materiales y suministros

La SDA reconoce como inventarios los activos adquiridos, que se tienen para el curso normal de la operación, no se incluyen los elementos de consumo como: aseo, cafetería y papelería destinadas para las actividades administrativas, estos son reconocidos en las cuentas del gasto según el caso. Al cierre del período no existen inventarios que soporten el cumplimiento de pasivos, se utiliza como técnica para la medición del costo de los inventarios, el método del costo estándar y como método de valuación de los inventarios el promedio ponderado. A continuación, se presenta la desagregación de los Inventarios presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.

Tabla: Inventarios

Inventarios	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Materiales y suministros	629.485.068	559.081.369	13%	102%
(-) Deterioro Acumulado	-10.634.455	-10.812.247	-2%	-2%
Total	618.850.613	548.269.122	12,9%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

Mediante memorando 2018IE15394 la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, expuso las condiciones particulares de los repuestos de la red de calidad del aire, con el fin de documentar su clasificación contable como Inventarios teniendo en cuenta los ingresos, egresos y el valor de reposición a nuevo. De acuerdo con la información suministrada por las áreas de almacén y Calidad del Aire, Auditiva y Visual se identificaron que algunos repuestos de la red de calidad del aire cumplen con la definición de inventarios, razón por la cual se procedió a realizar su reconocimiento como tal en los saldos iniciales, está compuesto por cerca de 190 referencias y aproximadamente 1.200 elementos.

1.3.2 Deterioro inventarios

Una vez identificadas las referencias reconocidas como inventarios, y conforme el costo de reposición informado por Calidad del Aire, Auditiva y Visual para la determinación de saldos iniciales a inicios de la vigencia 2018, se procedió a comparar lo con el costo promedio ponderado, como resultado de esta actividad se evidenció que para algunos ítems, presentan una pérdida por deterioro de inventarios y por tanto, fue necesario proceder a su reconocimiento. Antes de finalizar la vigencia se solicitó a esa área revisar e informar el costo de reposición según comunicación interna 2018IE313445, no fue

posible obtener dicha variable actualizada, por lo tanto sólo presenta reversión de deterioro a causa de los elementos consumidos, tal y como se muestra a continuación:

Tabla: Movimiento Inventarios

Concepto	Valor 2018	Valor de la pérdida por deterioro	Valor de la reversión de deterioro	Deterioro acumulado 2018
Materiales y suministros	629.485.069	0	177.792	10.634.455
Total	629.485.069	0	177.792	10.634.455

Fuente: Estados Contables SDA

1.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La SDA reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los cuales, no se esperan vender en el curso normal de las actividades, se esperan utilizar por más de un año, y cuyo costo de adquisición es mayor a dos (2) SMMLV. A diciembre de 2018, presenta un saldo final de \$114.344.835.634, que representa el 25,2% del total de los activos, y se detalla a continuación:

Tabla: Propiedades, Planta y Equipo

Propiedades Planta y Equipo	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Bienes Inmuebles	104.722.160.678	80.714.595.820	29,7%	91,6%
Bienes Muebles	21.846.679.144	17.128.372.486	27,5%	19,1%
(-) Depreciación Acumulada	-12.224.004.187	-6.869.673.874	77,9%	-10,7%
(-) Deterioro Acumulado	0	0	0	0
Total	114.344.835.634	90.973.294.431	25,7%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

De acuerdo con la política contable, la medición posterior para los elementos de propiedad planta y equipo será el costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida de deterioro de valor. La Entidad utiliza el método de depreciación de línea recta y las vidas útiles estimadas para cada elemento adquirido, es informada por la dependencia que lo utiliza y posee el conocimiento técnico del mismo.

Tabla: Detalle Composición Propiedades, Planta y Equipo

Descripción	Costo	(-) Depreciación Acumulada	(-) Deterioro Acumulado	Valor en libros	%
Terrenos	937.913.575	0	0	937.913.575	0,8%
Construcciones en curso	11.965.856.791	0	0	11.965.856.791	10,5%
Maquinaria planta y equipo en montaje	1.655.419.915	0	0	1.655.419.915	1,5%
Bienes muebles en bodega	383.233.310	177.432.967	0	205.800.343	0,2%
Propiedades planta y equipo no explotados	566.663.162	469.637.586	0	97.025.576	0,1%
Edificaciones	71.469.525.661	1.730.105.169	0	69.739.420.492	61,0%
Plantas ductos y túneles	20.348.864.651	2.271.562.082	0	18.077.302.569	15,8%
Maquinaria y equipo	4.064.989.796	1.925.141.591	0	2.139.848.205	1,9%
Equipo médico y científico	6.946.918.317	2.220.967.762	0	4.725.950.555	4,1%
Muebles enseres y equipo de oficina	1.306.186.728	884.017.248	0	422.169.480	0,4%
Equipos de comunicación y computación	5.977.010.395	2.121.126.789	0	3.855.883.606	3,4%
Equipos de transporte tracción y elevación	927.339.483	413.373.291	0	513.966.192	0,5%
Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	18.918.040	10.639.701	0	8.278.339	0,0%
TOTALES	126.568.839.823	12.224.004.186	0	114.344.835.637	100%

Fuente: Estados Contables SDA

1.4.1 Bienes Inmuebles

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de los elementos de propiedad, planta y equipo bienes inmuebles, corresponde al siguiente:

Tabla: Conciliación bienes inmuebles

PARTIDA	TERRENOS	CONSTRUCCIONES EN CURSO	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES
Costo o valuación	1.473.251.592	115.582.072	71.469.525.661	7.656.236.495
(-) Deterioro Acumulado	0	0	0	0
(-) Depreciación acumulada	0	0	-1.585.929.738	-604.705.823
Saldo Inicial a 01/01/2018	1.473.251.592	115.582.072	69.883.595.923	7.051.530.672
Adquisiciones	66.875.225	0	0	0
Adiciones	0	11.850.274.719	0	12.692.628.156
(-) Retiros	- 602.213.242	0	0	0
(-) Depreciación acumulada	0	0	- 1.730.105.169	- 2.271.562.082
Saldo Final	0	0	- 1.730.105.169	- 2.271.562.082
(-) Deterioro Acumulado Saldo Final	0	0	0	0
Saldo Final a 31/12/2018	937.913.575	11.965.856.791	69.739.420.492	18.077.302.569

Fuente: Estados Contables SDA

El Acuerdo 18 de 1999 crea la Defensoría del Espacio Público (DADEP) con funciones como: la recepción, custodia y administración de los bienes inmuebles transferidos por los entes distritales. Así mismo, la estipula como entidad encargada de diseñar, organizar, operar, controlar, mantener, reglamentar y actualizar el Inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, que se compone de Espacio Público y Bienes Fiscales del nivel central. De esta forma, procede por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente la remisión de la documentación requerida para la incorporación de predios adquiridos en el patrimonio inmueble distrital, las instrucciones relacionadas con el proceso de incorporación están contenidas en la Circular Conjunta DDC DADEP No 001 del 24 de octubre de 2016.

Durante el 2018, la SDA realizó el análisis de indicadores de deterioro y posteriormente determinó que no había lugar al cálculo del servicio recuperable para determinar pérdidas por deterioro de valor, lo cual, adicionalmente fue informado al DADEP según comunicación 2018EE267127 respecto a la propiedad inmobiliaria que ya se encuentra incorporada por ese Departamento, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental en memorando 2018IE265903; así mismo, no hubo cambios en estimaciones como en la vida útil o el valor residual, que por política de operación éste último se determinó como inexistente.

No existen bienes inmuebles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que cumplan con las condiciones para ser bienes históricos y culturales; así como, no se han reconocido activos que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

Adicionalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 626 de 2007 modificado por el 454 de 2008, en donde se asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., la función de establecer las condiciones de uso y tenencia de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales El Salitre (PTAR), la operación, administración y mantenimiento de la misma; de acuerdo al análisis efectuado sobre el control del activo, se encuentran reconocidos los elementos ubicados en la PTAR como Propiedades Planta y Equipo de la SDA, los cuales incluyen bienes inmuebles, así:

Descripción	Cantidad Elementos	Valor	Depreciación Acumulada	Saldo
Edificaciones	39	71.469.525.661	1.730.105.169	69.739.420.492
Plantas, ductos y túneles	30	20.348.864.651	2.271.562.082	18.077.302.569
Total inmuebles en uso por la EAAB	69	91.818.390.312	4.001.667.251	87.816.723.061

Fuente: Reporte de Activos SIASOFT

A continuación, se detalla en forma breve los aspectos, movimientos relevantes o particulares de la conciliación del valor en libros al principio y al final del periodo contable, para los bienes inmuebles.

1.4.1.1 Terrenos

Al cierre de la vigencia el rubro de Terrenos presenta un saldo de \$937.913.575, el 0,8% de la PPYE, compuesto por terrenos con destinación ambiental y terrenos pendientes de legalizar. De acuerdo a la Circular conjunta DADEP DDC No. 001 del 2016, la cual tenía como objeto informar los plazos de remisión de predios en vista a la implementación de la Resolución CGN 0533 de 2015, y suministrar los formatos de remisión de información para incorporación de los bienes inmuebles del sector público central a la entidad encargada de la administración custodia y tenencia en sus estados financieros DADEP, la SDA ha adelantado la búsqueda documental de los soportes que requiere el DADEP para proceder a realizar el respectivo reconocimiento contable de los bienes inmuebles en el Inventario Inmobiliario Distrital con su respectivo Registro Único de Propiedad Inmobiliaria (RUPI).

Como resultado del proceso fue incorporado por el DADEP durante el año 2018, 7 terrenos por un valor total de \$449.417.996, como se detalla a continuación:

Descripción	RUPI	Valor
50S-1025078 CALLE 65 SUR 4B-31 IN 17 LA FISCALA ALTA	1-4987	174.771.000
50S-618939 KR 1 NO.74D -04 SUR INTERIOR 1	1-4986	117.542.200
50S-552371 KR 1 NO.74D- 03 SUR PARCELA 9A SANTA LIBRADA	1-4990	73.954.071
50S-40074470 CL 67 SUR 17 ESTE- 50	1-5011	66.875.225
50S-827576 CALLE 67 SUR 4A-06 IN 17	1-4988	7.951.700
50S-291338 CALLE 67 SUR 4A 06 IN 6	1-5010	6.999.000
50S-1126143 CALLE 67 SUR 4A-06 IN 18	1-4989	1.324.800
Total Terrenos Incorporados por el DADEP	7	449.417.996

Fuente: Movimiento detalle auxiliar contable

La incorporación de estos predios por parte del DADEP, se ve reflejado en el resultado del ejercicio en el rubro de otros gastos diversos. Adicionalmente se adelantaron retiros de valores asociados a depuración y saneamiento contable ordenado mediante la resolución SDA 3517 de 2018, así:

Descripción	RUPI	Valor
LOTE 50B PTE LOTE 50A LA FISCALA	1-4833	115.451.100
PARCELA 9A SANTA LIBRADA	1-4986	37.344.146
Total Terrenos saneados	2	152.795.246

Se requirió al DADEP efectuar la incorporación de los bienes inmuebles ubicados en la PTAR Salitre según comunicación 2018EE183088 del 8 de agosto de 2018, y con soporte en el avalúo realizado al finalizar la vigencia 2017 por la entidad VALUATION & REAL ESTATE SAS, cuyos terrenos ya se encuentran incorporados según RUPIS: 2-1052, 2-1049, 2-1047, 2-1050, 2-1051, y 2-1048; solicitud que se encuentra en revisión por parte de ese Departamento.

Se logró la adquisición exitosa de un predio identificado con matrícula 50S40074470 registro topográfico 98 por valor de \$66.875.225. Al finalizar la vigencia se solicitó a la Dirección de Gestión Ambiental validar e informar si se había finalizado la compra de algún otro predio, dependencia que según comunicación interna 2018IE290664, remitió un informe detallado de los terrenos, y en general del proceso de adquisición predial.

Se suscribió acta de recibo a satisfacción de tres predios entregados por la Caja de Vivienda Popular durante la vigencia conocidos como Caracolí, sin embargo, no fue posible obtener la información correspondiente al valor de mercado, costo de reposición, o valor en libros, por lo tanto, no fue posible reflejar su incorporación en los Estados Financieros de la SDA, así mismo, fueron entregados al IDR D a través de un convenio interadministrativos para construir una zona recreativa, así:

- Manzana 74 Parte A: CHIP AAA0258SEJZ matrícula 50S-40679864
- Manzana 74 Parte B: CHIP AAA0258SEEP matrícula 50S-40679865
- Manzana 75: CHIP AAA0258SEDE matrícula 50S-40679866

Terrenos con destinación ambiental

Corresponde a los terrenos adquiridos por la Secretaría Distrital de Ambiente que son denominados con destinación ambiental, están sujetos a la recuperación de espacios ambientales en el marco del Decreto 190 de 2004, el cual busca determinar el plan de desarrollo territorial para el Distrito Capital.

Las zonas protegidas se encuentran ubicadas en lugares aledaños a la reserva Distrital Entre nubes situada en las localidades de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe, de los que actualmente se evidencia en los Estados Financieros de la SDA un valor de \$95.395.813 representado en 2 predios, así:

CHIP	Ubicación	Valor
50S-40308313	CL 65 SUR 4B 31 IN 31- RT 34	64.572.700
50S-173311	DG 71 B SUR 11 A 75 ESTE RT 514	30.823.113
Total terrenos con destinación ambiental	2	95.395.813

Terrenos pendientes de legalizar

Representan un valor de \$842.517.762, los cuales corresponden a 4 predios que actualmente se encuentran con documentación en trámite, adquiridos por enajenación voluntaria o en procesos de expropiación bajo la vía judicial, por tal motivo no se ha podido completar el proceso de remisión al DADEP, y hasta tanto no se cuente con una sentencia o un fallo definitivo no se podrá considerar su debido control tenencia y titularidad, conforme lo informado por el área se encuentran en el siguiente estado:

CHIP	Valor	Situación actual
50S40020710 RT 151	141.665.600	El predio requiera iniciar un proceso de sucesión con su respectiva inscripción en el folio de matrícula, por lo tanto la SDA solicito mediante radicado N° 2018EE253541 cancelar la oferta; Que Mediante oficio N° 2018ER287089 la SNR informa que en anotación 11 se levantó la medida.
50S214807 RT 508	194.192.360	Está en proceso de expropiación judicial
50S40172332 RT 78	199.265.174	Está en proceso de estudio para dar inicio al proceso de expropiación por requerimiento del PMRRA, mediante convenio Interadministrativo entre SDA- FONADE se inició el proceso de adquisición, se realizaros dos pagos por parte de FONADE.
50S40100686 RT 112	307.394.628	Está en proceso de expropiación judicial
Total terrenos pendientes de legalizar	842.517.762	

La SDA gestiona la adquisición predial en primera instancia mediante enajenación voluntaria de la propiedad raíz y/o mediante la vía judicial siempre y cuando se vean comprometidos los intereses comunes de la ciudadanía y no se llegue a un mutuo acuerdo con el propietario del bien inmueble.

1.4.1.2 Construcciones en curso

El saldo de \$11.965.856.791 que representa el 10,5% de la PPYE, y refleja los recursos destinados a la estructuración física de los bienes inmuebles de la Secretaría en proceso de construcción y puesta

en marcha, los cuales están encaminados a la protección de la biodiversidad y cobertura de especies que se encuentran amenazadas por circunstancias físicas y culturales. Bajo estos argumentos se realizaron desembolsos en lo relacionado a la adecuación del Centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna Silvestre según contrato de obra 20171399 y la interventoría (20171398); así mismo, para la construcción de la Casa Ecológica de los Animales, según contrato 20171382, se detalla así:

Tabla: Bienes inmuebles en proceso de construcción

Activo	Valor capitalizado	Porcentaje de avance	Fecha estimada de terminación
Casa Ecológica de los Animales - CEA	2.347.299.458	13%	20/08/2019
Centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre del distrito.	9.618.557.333	45%	20/10/2019

1.4.1.3 Edificaciones

A diciembre de 2018 presenta un valor en libros de \$71.469.525.661, que representa el 62,5% de la PPYE, y corresponde a las construcciones que se encuentran ubicadas en la planta PTAR Salitre, detallada en 39 elementos, tales como: Edificio Administrativo, Laboratorio, Taller de mantenimiento, Portería y Bodegas, su valor fue determinado en saldos iniciales mediante avalúo.

1.4.1.4 Plantas, Ductos y Túneles

A diciembre de 2018 presenta un valor en libros de \$20.348.864.651 que representa el 17,8% de la PPYE, y corresponde a las construcciones que se encuentran ubicadas en la PTAR Salitre, relacionado con 31 elementos, tales como: agitador de lodos, cámara reparto de agua, espesador de lodos primarios, tubo retorno a pre tratamiento, entre otros.

Durante el proceso de determinación de saldos iniciales conforme el Instructivo CGN 002 de 2015, no fue posible identificar 57 bienes evaluados por la empresa Valuation & Real Estate VRE, ni asignar claramente un número de placa, por lo cual, no fueron incluidos en los Estados Financieros en el rubro de propiedad planta y equipo, y se reflejaron como derechos contingentes hasta tanto se clarificará si correspondía activos de la SDA; se determinó que 56 de ellos hacen parte integral de 13 bienes con sus respectivas placas de la Secretaría, por lo tanto, según la Resolución 00135 del 14 de enero de 2019, se aprobó la incorporación a los activos fijos de la SDA, conforme recomendación del Comité de Inventarios adelantado en el mes de diciembre, así:

Cantidad Placas	Placa SDA	Cantidad elementos	Valor Adición	Ajuste depreciación acumulada 31/12/2018
1	2098	3	925.227.067	122.007.965
2	2133	2	838.283.774	79.207.916
3	2207	24	6.687.463.131	881.863.270
4	2226	3	1.978.228.843	260.865.342
5	2267	2	923.560.111	121.788.146
6	2393	1	20.144.710	3.608.008
7	2442	3	867.799.243	81.996.779
8	2684	7	114.384.353	15.083.651
9	2686	5	86.700.694	11.433.059
10	2687	3	9.778.383	1.289.457
11	2960	1	20.144.710	3.608.008
12	3098	1	101.163.156	13.340.196
13	3106	1	119.749.981	15.791.206
Total		56	12.692.628.156	1.611.883.003

Sólo 1 elemento no fue posible identificar, por lo que no fue incorporado a la PPYE identificado en el avalúo como bomba sumergible eléctrica 6' Homma Puma, por valor 2.268.617.

1.4.2 Bienes Muebles

Según comunicación interna 2019IE06778 del 10 de enero, el área de Almacén remitió el resultado de la toma física adelantada durante el 2018, con corte al 10 de septiembre, en donde como resultado presenta que se generó inventario, el cual, contaba con 9.259 bienes por verificar entre bodega y servicio los cuales se encuentran clasificados por las diferentes dependencias que conforman la entidad, de acuerdo al cronograma se cumplió con el 100% de las visitas programadas en las cuales se verifico físicamente 7.792 bienes, alcanzando el 84,2% de la toma física, porcentaje que se considera una muestra representativa para el cumplimiento del alcance y el objetivo propuesto.

No existen bienes muebles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que cumplan con las condiciones para ser bienes históricos y culturales; así como, no se han reconocido activos que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo de los elementos de propiedad, planta y equipo bienes muebles, corresponde al siguiente:

Tabla: Conciliación bienes muebles

PARTIDA	En montaje	En bodega	No explotados	Maquinaria y equipo
Costo o valuación 01/01/2018	0	675.008.434	784.722.362	4.086.241.193
(-) Deterioro Acumulado	0	0	0	0
(-) Depreciación acumulada	0	- 427.854.362	- 646.807.729	- 1.401.918.147
SALDO INICIAL A 01/01/2018)	0	247.154.072	137.914.633	2.684.323.046
(+) Adquisiciones	1.655.419.915	182.101.158	19.005.826	45.818.451
(+) Adiciones	0	0	0	0
(-) Retiros	0	-135.357.317	-388.123.903	-67.069.848
(+/-) Traslados	0	-338.518.965	151.058.876	0
Costo o valuación 31/12/2018	1.655.419.915	383.233.310	566.663.161	4.064.989.795
(-) Depreciación acumulada Saldo Final	0	- 177.432.966	- 469.637.586	- 1.925.141.591
(-) Deterioro acumulado Saldo Final	0	0	0	0
SALDO FINAL A 31/12/2018	1.655.419.915	205.800.345	97.025.575	2.139.848.204

PARTIDA	Equipo médico y científico	Muebles enseres y oficina	Comunicación y computación	Transporte	Comedor cocina despensa
Costo o valuación	4.575.285.325	1.115.874.542	4.940.570.107	927.339.483	23.331.040
(-) Deterioro Acumulado	0	0	0	0	0
(-) Depreciación acumulada	- 1.628.034.227	- 761.539.019	- 1.706.193.926	- 284.441.081	- 12.885.381
SALDO INICIAL A 01/01/2018	2.947.251.098	354.335.523	3.234.376.181	642.898.402	10.445.659
(+) Adquisiciones	2.411.822.673	192.976.244	1.215.707.449	0	0
(+) Adiciones	0	0	0	0	0
(-) Retiros	-134.523.367	- 43.824.926	-231.232.696	0	- 4.413.000
(+/-) Traslados	94.333.687	41.160.868	51.965.535	0	0
Costo o valuación 31/12/2018	6.946.918.317	1.306.186.728	5.977.010.395	927.339.483	18.918.040
(-) Depreciación acumulada Saldo Final	- 2.220.967.762	- 884.017.247	- 2.121.126.788	-413.373.291	-10.639.700
(-) Deterioro Acumulado Saldo Final	0	0	0	0	0
SALDO FINAL A 31/12/2018	4.725.950.554	422.169.481	3.855.883.607	513.966.192	8.278.340

Fuente: Estados Contables SDA

Los bienes devolutivos de propiedad de la entidad se encuentran registrados en forma individual a través del Sistema Financiero SIASOFT, en el módulo de activos fijos. De igual forma, mensualmente se realiza la conciliación entre los saldos reportados por el área de Almacén y la información registrada en la contabilidad de la Secretaría. A continuación, se detalla en forma breve los aspectos o movimientos relevantes o particulares de la conciliación del valor en libros al principio y al final del periodo contable, para los bienes muebles por cada una de las partidas.

Dentro de la cuenta Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje, se adquirió un sistema para el monitoreo de niveles de presión sonora urbana y de seguimiento a las trayectorias de vuelo, asociadas al tráfico de operaciones aéreas como parte de la red de ruido urbana de Bogotá por medio del contrato 20171381 con la empresa TEKZEN SAS por valor de \$1.823.533.290.

Igualmente, se incrementó el rubro de Equipo Médico y Científico debido a la adquisición de equipos necesarios para la medición de la afectación ambiental de la ciudad de Bogotá, según contrato 20171402 con la empresa SANAMBIENTE SAS por valor de \$1.449.452.725.

En cuanto al rubro de Muebles y enseres, tuvo disminución debido a las bajas realizadas durante el año, efecto de cada uno de los diferentes comité de inventarios realizados según resoluciones: Resolución 1180 de 2018 según radicado 2018EE94060, así como la Resolución 3500 del 2018 según radicado 2018EE259972, y la Resolución 00134 de 2019 según radicado 2019EE09354.

Bienes muebles en uso por parte de otras entidades

El Jardín Botánico de Bogotá de acuerdo a lo establecido en el convenio 20171342 se encuentra utilizando el elemento identificado con placa 13457 Chipeadora BEAR con un costo de \$63.050.000, el cual, al considerar que debe devolverse a la SDA al terminar la ejecución del convenio que se estima en 6 meses, se determinó que la Secretaría continuaba con el control del activo.

Así mismo, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 626 de 2007 modificado por el 454 de 2008, en donde se asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., la función de establecer las condiciones de uso y tenencia de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales El Salitre (PTAR), la operación, administración y mantenimiento de la misma, y de acuerdo al análisis efectuado sobre el control del activo, se encuentran reconocidos los elementos ubicados en la PTAR como Propiedades Planta y Equipo, los cuales incluyen bienes muebles, así:

Descripción	Cantidad Elementos	Valor	Depreciación Acumulada	Saldo
Maquinaria y equipo	116	402.296.054	49.849.248	352.446.806
Equipo científico	73	106.848.992	36.765.070	70.083.922
Muebles, enseres y equipo de oficina	486	21.566.083	3.660.281	17.905.803
Equipos de comunicación y computación	79	0	0	0
Equipo de comedor y cocina	5	0	0	0
Total muebles en uso por la EAAB	759	530.711.129	90.274.599	440.436.531

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Deterioro bienes muebles

Durante el 2018, la SDA realizó el análisis de indicios de deterioro conforme la información consolidada y remitida por el área de almacén según comunicación interna 2018IE273255, posteriormente se determinó que se debía determinar el valor del servicio recuperable sobre 40 elementos que componen la PPYE y de acuerdo a las validaciones efectuadas durante la toma física presentaron indicios de deterioro, con el fin de determinar si existen pérdidas por deterioro de valor, lo cual, fue requerido a cada una de las áreas responsables de los elementos susceptibles de ésta medición como se evidencia en radicado 2018IE288508.

De lo anterior, se recibió la información correspondiente de dos áreas según memorandos 2018IE307923 y 2018IE308925 sobre 3 elementos, sin embargo, el valor del servicio recuperable reportado, resultó ser mayor al valor en libros, por lo que no se determinó ninguna pérdida por deterioro durante la vigencia 2018.

Cambios en las estimaciones

Fue requerido validar según radicado 2018IE288508 la vida útil asignada para 169 elementos teniendo en cuenta que estarían totalmente depreciados o próximos a finalizar su vida útil, sin modificar el método de depreciación; el valor residual, por política de operación se determinó como inexistente, de lo anterior, se modificó la vida útil de 59 bienes, después de la modificación de la estimación relacionada a vidas útiles, quedaron cerca de 90 elementos por un valor de \$646.158.175, totalmente depreciados, y se originaron los siguientes ajustes:

Tabla: Variación cambios en vida útil

Descripción	Cantidad elementos	Depreciación acumulada antes	Depreciación acumulada cambio	Variación
Bienes muebles en bodega	7	100.312.787	91.329.029	-9,0%
Propiedades, planta y equipo no explotados	16	266.929.158	243.110.494	-8,9%
Maquinaria y equipo	10	100.922.955	94.140.876	-6,7%
Equipo médico y científico	1	1.515.650	1.361.337	-10,2%
Muebles, enseres y equipo de oficina	12	90.129.469	85.881.270	-4,7%
Equipos de computación y comunicación	11	82.408.681	68.330.949	-17,1%
Equipos de transporte, tracción y elevación	2	23.313.188	21.187.538	-9,1%
TOTALES	59	665.531.889	605.341.492	-9,0%

Elementos retirados

Durante el 2018, se retiraron elementos de las distintas partidas que componen la propiedad planta y equipo porque no cumplen con la definición de control, así:

Bienes muebles retirados	Cantidad Elementos	Costo
Bienes muebles en bodega	867	135.357.317
Propiedades planta y equipo no explotados	139	388.123.903
Maquinaria y equipo	85	67.069.848
Equipo médico y científico	198	134.523.367
Muebles enseres y equipo de oficina	393	43.824.926
Equipos de comunicación y computación	110	231.232.696
Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	5	4.413.000
Totales	1797	1.004.545.058

Fuente: informe módulo de activos SIASOFT

Lo anterior, se ve sustentado en los actos administrativos emitidos de baja conforme a lo recomendado por el Comité de Inventarios de la SDA, y aprobado en las Resoluciones 1180, 3500 del 2018, y la 00134 del 14 de enero de 2019, el gasto por la baja de activos asciende a \$1.004.545.058. Así mismo, se retiran elementos por pérdida de estos, el gasto por pérdida asciende a \$12.442.937, relacionado con 21 elementos en su mayoría por hurto de celulares a los funcionarios. De los elementos retirados más representativos corresponde entre otros a equipos de laboratorio dentro de bienes muebles en bodega con placas ANALIZADOR DE HC (7404) y ANALIZADOR DE HC (7405) por valor de \$98.614.000, igualmente, dentro de las propiedades planta y equipos no explotados los más representativos fueron los equipos de laboratorio con placas: IPHONE 8 LTE 64 GB SERIAL

C8QX14Y2JC68 (7379), JAULA MODULAR DE 3 X 4 X 4 MTS DE ALTO (7749) y STORAGE IBM REF: DS3400 CONTROLADOR DUAL 8D.D.(7763) por valor de \$219.833.296.

Activos recibidos en transacciones sin contraprestación

Según memorandos 2018IE266137, 2018IE271003 y 2018IE278962, la SDA recibió de la empresa Colombia Telecomunicaciones (MOVISTAR), 9 equipos celulares de alta gama, como beneficios de la oferta comercial de servicios integrales de voz y datos, por valor de \$23.445.937; igualmente, la empresa SANAMBIENTE unos elementos sin contraprestación por valor de \$2.190.725, en el marco de la ejecución del contrato de compraventa 20171401.

1.4.2.1 Maquinaria, planta y equipo en montaje

El valor de \$1.655.419.915, corresponde al proceso de adquisición de un sistema para el monitoreo de niveles de presión sonora urbana y de seguimiento a las trayectorias de vuelo, asociadas al tráfico de operaciones aéreas, como parte de la red de ruido urbana en Bogotá, se realizaron 3 pagos y queda pendiente uno del 10%, contra la liquidación del contrato para poder realizar el ingreso de la maquinaria.

1.4.2.2 Bienes muebles en bodega

En este rubro se reconocen los elementos que fueron adquiridos y no han entrado al servicio. Al mes de diciembre de 2018, presenta un saldo total de \$383.233.310 y representa el 0,3% de la propiedad planta y quipo, y se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo médico y científico	42	329.376.921	171.116.259	158.260.662
Muebles, enseres y equipo de oficina	185	40.728.903	105.999	40.622.904
Equipos de comunicación y computación	40	13.127.486	6.210.709	6.916.777
Totales	267	383.233.310	177.432.967	205.800.343

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Los valores más representativos corresponde a dos elementos adquiridos en el mes de octubre de 2018, así: analizador de NOX/NO3/03 (17282) \$ 70.750.500 y el analizador de CO modelo T300 17287 \$64.476.875. Así mismo, se surtió la baja definitiva según resoluciones de comité de inventarios Nos: 1180, 3500 del 2018, y la 00134 del 14 de enero de 2019 por valor de \$135.357.317.

1.4.2.3 Propiedades, planta y equipo no explotados

Se reconocen los bienes muebles que no están siendo objeto de uso en desarrollo del objeto social de la SDA, aunque ya tuvieron algún uso. A continuación, se presentan las subcuentas que conforman su saldo al cierre de la vigencia 2018, que representa el 0,5% de la Propiedad, Planta y Equipo, así:

Descripción	Cantidad	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo médico y científico	56	543.360.722	459.118.153	84.242.569
Equipos de comunicación y computación	98	21.261.526	8.478.521	12.783.005
Equipos de comedor, cocina, despensa	1	2.040.913	2.040.913	0
Totales	154	\$566.663.161	\$469.637.586	\$97.025.574

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Dentro de la propiedad planta y equipo no explotados, los más representativo es el kit sonómetro integrador tipo 1 (6601) por valor de \$19.917.485 y la estación de laboratorio (2450) valorizada en \$30.549.590; igualmente, según resolución 3500 de noviembre 2018, se dieron de baja una suma de \$80.030.480, de equipos como la estación meteorológica marca DAVIS INSTRUMENT, identificada con placa 6617 teniendo en cuenta que son equipos adquiridos desde el año 2008, y que no estaban siendo utilizados.

1.4.2.4 Maquinaria y Equipo

Para el mes de diciembre de 2018 presenta un saldo en libros de \$4.064.989.795 un 3,6% de la PPYE; que corresponden a elementos empleados en la prestación de servicios y principalmente en las actividades misionales, inclusive los elementos ubicados en la Planta de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR) Salitre, administrados por la EAAB, y corresponde a 116 elementos de un total de 727, que se pueden detallar así:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo de construcción	261	708.528.196	324.072.853	384.455.343
Maquinaria industrial	23	338.364.642	38.224.818	300.139.825
Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	67	97.937.890	17.513.090	80.424.801
Herramientas y accesorios	314	46.789.516	14.377.845	32.411.671
Equipo de centros de control	27	2.407.393.672	1.260.304.204	1.147.089.468
Otra maquinaria y equipo	35	465.975.879	270.648.781	195.327.098
Totales	727	\$4.064.989.795	\$1.925.141.591	\$2.139.848.204

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Las adquisiciones más representativas se dieron durante el mes de octubre correspondiente a 6 equipos monitor de material particulado por un valor total de 757.480.000, así mismo se logró

documentar y la baja definitiva de elementos que habían sido adquiridos hace más de 10 años como las placas 7116 (indicador solo peso BBG), 7118 (balanza solo peso con RS232 15 KGMS 1GRM), y 7123 (gramera electrónica 3000 GRMS X 0.1 GRMS).

1.4.2.5 Equipo Médico Científico

Para el mes de diciembre de 2018 presenta un saldo en libros de \$6.946.918.317, el 6,1% de la PPYE; que corresponden a elementos empleados en la prestación de servicios y principalmente en las actividades misionales, en la PTAR Salitre, se encuentran 73 elementos de 799, así:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo de laboratorio	794	6.925.603.052	2.213.444.728	4.712.158.325
Equipo de servicio ambulatorio	5	21.315.265	7.523.035	13.792.230
Totales	799	6.946.918.317,14	2.220.967.762,15	4.725.950.554,99

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Dentro de los bienes más representativos se encuentran: contador de nano partículas por emisión modelo NAN, identificado con placa 13576 por valor de \$ 181.954.032, y equipo contador de nano partículas con placa 17176 por valor de \$ 165.808.577.

1.4.2.6 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina

Al mes de diciembre del 2018 presenta un saldo de \$1.306.186.728, que corresponde a aproximadamente 4.428 elementos, así:

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Muebles y enseres	4387	1.284.778.017	864.016.723	420.761.294
Equipo y maquinaria de oficina	41	21.408.710	20.000.525	1.408.186
Totales	4428	1.306.186.728	884.017.248	422.169.480

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Durante la vigencia 2018 se ha dado de baja definitiva cerca de 323 elementos por un costo de \$43.824.926, conforme a lo aprobado en los comités de inventarios de la SDA, teniendo en cuenta la remodelación de los puestos de trabajo realizado durante la vigencia anterior, como las placas 5679 y 5678 muebles oficina adquiridos desde el año 2005. Dichos bienes fueron entregados a los gestores autorizados para su disposición final y realizar el ofrecimiento a título gratuito a las Entidades Estatales de los bienes servibles no utilizables u obsoletos para la Entidad.

1.4.2.7 Equipo de Comunicación y Computación

Al mes de diciembre del 2018 presenta un saldo de \$5.961.731.815 que corresponde a 1.569 elementos, de los cuales, 79 se encuentran ubicados en la PTAR Salitre.

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Depreciación	Valor en libros
Equipo de comunicación	612	1.110.827.437	297.801.370	813.026.067
Equipo de computación	957	4.850.904.378	1.811.212.807	3.039.691.571
Totales	1.569	5.961.731.815	2.109.014.177	3.852.717.638

Fuente: Informe de Activos Sistema Contable SIASOFT

Dentro de los bienes más representativos de los Equipos de Comunicación y Computación se encuentran: dummie túnel con placa 17383 adquirido en diciembre de 2018 por valor de \$276.080.000, UPS marca Emerson de referencia NXR 160 KVA, placa 15353 por valor de \$297.000.000, y equipo para base de datos Oracle con placa 13917, entre otros.

1.4.2.8 Equipos de Transporte, tracción y elevación

La composición de Equipos de Transporte, tracción y elevación representa el 0.81% de la Propiedad, Planta y Equipo, correspondiente a 41 elementos, durante el 2018, no se adelantaron adquisiciones o bajas en este rubro, sin embargo, se recibió un recaudo por proceso de enajenación de propiedad planta y equipo mediante subasta pública No. 001 de 2018 contrato de intermediación comercial No. 20171395 con la empresa NAVE LTDA, por valor de \$11.000.000, elementos dados de baja en el año 2016.

1.5 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

1.5.1 Bienes de uso público en servicio

Al cierre de la vigencia 2018, los bienes de uso público en servicio finalizan con un saldo de 1.540.248.900, que representa el 0,3% del total de los activos de la SDA, desde la vigencia 2016, se adelantaron acciones relacionadas a la identificación clara de los valores reconocidos como Bienes de Uso Público, desde el área contable, no se logró detallar el saldo de la cuenta en gran medida debido a la antigüedad de los registros, y al cambio del sistema de aplicativo contable, se identificaron registros en los libros auxiliares que datan aproximadamente del año 2000, relacionados con pagos efectuados a proveedores que realizaron intervenciones significativas a los parques ecológicos distritales, por lo tanto, no se pudo definir claramente qué correspondía a un mayor valor del activo o

no, la Dirección de Gestión Ambiental encargada de la administración y mantenimiento de los parques, adelantó la búsqueda documental soporte sobre las intervenciones y mejoras efectuadas a estos activos.

Aunado al proceso de depuración, éste proceso de documentación soporte se adelantó con la finalidad de poder remitir para incorporación al DADEP las adiciones y mejoras efectuadas en los Parques Ecológicos Distritales, considerando que conforme al Acuerdo No. 18 de 1999, es esa entidad quien tiene entre otras las funciones de administrar la propiedad inmueble del Distrito, así como, de diseñar, organizar, operar, controlar, mantener y actualizar el patrimonio inmobiliario de Bogotá. En junio de 2018, según comunicación 2018EE126403 se remitió para análisis de viabilidad para incorporación por parte del Departamento, la documentación identificada hasta ese momento, en respuesta recibida según radicado 2018ER140202, esa Entidad manifestó que no corresponden a **construcciones bajo cubierta**, y que reflejaban mejoras y adecuaciones efectuadas al terreno, los cuales, ya se encuentran incorporados por el DADEP, se les realizó un proceso de valoración en el proceso de determinación de saldos iniciales, en aplicación del Instructivo CGN 002 de 2015, así:

“(...) este Departamento efectuó para saldos iniciales la medición de los Bienes de Uso Público (terrenos) correspondientes a los parques ecológicos distritales con la Metodología de Valoración del Suelo de Uso Público, la cual se basa en modelos econométricos que observan todas las variables técnicas y el modelo de precios hedónicos y los avalúos de la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro UAECD entregada a través de la Carta Circular 067 del 02 de enero de 2018 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, arrojando así una medición fiable y que cumple con lo determinado en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (...)”

En consecuencia, se procedió a identificar la documentación soporte relacionada con construcciones bajo cubierta efectuadas en los Parques Ecológicos Distritales, sin embargo, y como se evidencia en comunicación interna 2018IE235506, que en el Comité de Predios del 19 de septiembre, se determinó ante la imposibilidad de documentar la totalidad de intervenciones de infraestructura efectuadas en los Parques, contratar un proceso de avalúo de las obras de infraestructura, cuyo resultado fue incorporado en los Estados Financieros, lo cual fue expuesto en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SDA, el resultado se detalla en la siguiente conciliación:

Tabla: Conciliación y detalle bienes de uso público en servicio

PARTIDA	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO				
	Parque Mirador De Los Nevados	Parque Santa María Del Lago	Parque Entre Nubes	FONADE Entre Nubes	Aula Ambiental Soratama
Costo o valuación	3.830.198.358	2.514.701.419	1.327.570.323	1.628.604.359	0
(-) Depreciación acumulada	-3.786.962.840	-2.514.701.419	-1.315.451.746	1.140.023.051	0
Saldo inicial a 01/01/2018	43.235.519	0	12.118.577	488.581.308	0
(+) Adquisiciones	0	0	0	0	0
(+) Mejoramiento	0	0	0	0	0
(-) Retiros	-3.830.198.358	-2.514.701.419	-1.327.570.323	-1.628.604.359	0
(+) Reversión Depreciación del año 2018	21.617.759	0	13.393.518	162.860	0
(+) Reversión Depreciación Acumulada	3.786.962.840	2.514.701.419	1.315.451.746	1.140.023.051	0
(+) Incorporación Avalúo	626.429.400	484.240.300	361.938.000	0	67.641.200
(-) Deterioro acumulado	0	0	0	0	0
(-) Depreciación acumulada	0	0	0	0	0
Saldo final a 31/12/2018	626.429.400	484.240.300	361.938.000	0	67.641.200

Fuente: Estados Contables SDA

En el año 2018 la SDA contrató la firma Cáceres & Ferro para la realización de avalúos para las edificaciones localizadas en los parques ecológicos de montaña, parques ecológicos de humedal y áreas de interés ambiental: parque ecológico de humedal Santa María del Lago, parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, aula ambiental Soratama, y parque Mirador de los Nevados, cuyo informe final fue elaborado con fecha de corte 28 de diciembre de 2018, y remitido a la Subdirección Financiera mediante memorando 2019IE08933. Por lo anterior, se llevó a cabo la desincorporación de los saldos de Bienes de Uso Público que estaban registrados en los Estados Financieros de la SDA, y subsecuentemente se registró el valor de los mismos según resultado del avalúo practicado, y se detallaron en el cuadro anterior.

Así mismo, se solicitó a la Dirección Distrital de Contabilidad un lineamiento frente al reconocimiento contable de este proceso de saneamiento llevado a cabo sobre el rubro de Bienes de Uso Público,

quién según comunicación recibida según radicado 2018ER307037, concluye que se debe considerar la Resolución CGN No. 107 de 2017, así:

- Desincorporación valor en libros a 31 de diciembre de 2017, afectando la cuenta Capital Fiscal (3105), y las cuentas de orden de saneamiento contable
- Reversar gasto depreciación reconocido durante la vigencia 2018
- El valor de las construcciones establecido mediante avalúo, se llevará a cabo afectando las cuentas de activo respectivas, y en contrapartida la subcuenta de impactos por transición (3145)

Al cierre de la vigencia no existen Bienes de Uso Público en construcción, los predios que componen estos parques ecológicos distritales, en la medida en que son efectivamente adquiridos son trasladados e incorporados por el DADEP. Se requirió a la Dirección de Gestión Ambiental la existencia de cambios en las estimaciones, dependencia que según comunicación interna 2018IE265903 indicó que no se identificó ninguna variación en la vida útil, valor residual, o el método de depreciación inicialmente determinado como lineal; así mismo, según memorando 2019IE03192 informó que durante el 2018 se adelantaron adecuaciones locativas y mantenimientos a estos parques según el contrato 20171383.

1.6 OTROS ACTIVOS

Esta agrupación ha sido creada para incluir las cuentas que no resultan factibles registrar en las anteriores agrupaciones del Activo, y que representan los recursos, tangibles e intangibles considerados complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

Al cierre de la vigencia presenta un saldo de \$324.103.410.617, que representa el 71,3% del total de los Activos de la SDA, siendo lo más representativo los Recursos entregados en administración, como se evidencia a continuación:

Tabla: Otros Activos

Detalle	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	99.879.372	63.511.383	57,3%	0,0%
Bienes y servicios pagados por anticipado	59.091.019	246.454.383	-76,0%	0,0%
Avances y anticipos entregados	22.398.096.134	750.910.227	2882,8%	6,9%
Recursos entregados en administración	298.271.883.382	75.843.357.302	293,3%	92,1%
Depósitos entregados en garantía	65.096.957	65.096.957	0,0%	0,0%
Activos intangibles	6.543.594.599	6.381.877.583	-1,9%	1,0%
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-3.334.230.846	-3.052.653.370		
Total	324.103.410.617	80.298.554.465	314,2%	100,0%

Fuente: Estados Contables SDA

1.6.1 Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el encargo fiduciario, se realiza mensualmente giro a la sociedad fiduciaria administradora de los recursos correspondientes al aporte del 9% destinado a cubrir el pago de cesantías con régimen de retroactividad de los funcionarios de la SDA afiliados al FONCEP, a 31 de diciembre de 2018 el valor acumulado asciende a \$99.879.372; el cual, se encuentra conciliado según extracto generado en el aplicativo dispuesto para tal fin por el FONCEP.

1.6.2 Bienes y servicios pagados por anticipado

La composición de los bienes y servicios pagados por anticipado que representan el 0,02% del total de los Otros Activos, se detalla de la siguiente manera:

Bienes y servicios pagados por anticipado	2018	01 de enero de 2018	Horizontal (%)	Vertical (%)
Seguros	9.522.100	155.319.875	-93,9%	16,1%
Mantenimiento	28.470.169	7.347.348	287,5%	48,2%
Otros beneficios a los empleados	7.098.750	5.063.760	40,2%	12,0%
Otros bienes y servicios pagados por anticipado	14.000.000	78.723.400	-82,2%	23,7%
Total Bienes y servicios pagados por anticipado	59.091.019	246.454.383	-76,0%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

Se encuentra pendiente de amortización las pólizas de **seguros** SOAT vigentes por valor de \$9.522.100, contratado con la Compañía Central de Seguros S.A. De los bienes y servicios pagados por anticipado, el saldo más representativo corresponde al **mantenimiento** por valor de \$28.470.169, relacionado con el soporte y extensión de la garantía para los servidores de la plataforma tecnológica de la SDA, contratado con la UT COLSISTEC según contrato 20171384.

En relación a los **otros beneficios a los empleados**, allí se ven reflejados los apoyos económicos entregados a 4 funcionarios para adelantar programas educativos, y que están sujetos a que se suministre la aprobación final del curso, o podrían ser sujetos de reintegro por parte de los servidores beneficiarios del programa de bienestar, según comunicación 2018IE299287 se requirió al área de recurso humanos validar si ya los funcionarios habían suministrado los respectivos soportes del apoyo entregado.

En **otros bienes y servicios pagados por anticipado**, se encuentra reconocido lo relacionado al pago efectuado a la CNSC según resolución 20182130175315, para cubrir 4 empleos que se encuentran en vacancia definitiva, los cuales serán ofertados en el concurso 815 de 2018.

1.6.3 Avances y anticipos entregados

Cierra con un saldo de \$22.398.096.134 y corresponde al 6.9% de los Otros Activos, representado principalmente, al anticipo entregado para la construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (\$8.353.146.779) y la Casa Ecológica de los Animales (\$11.360.214.175); así:

Consorcio Eco Casa

La SDA desembolsó anticipo por valor de \$12.533.863.905 al Consorcio ECO-CASA, en cumplimiento del contrato de obra SDA-20171382, cuyo objeto es: “Construir un centro de protección y bienestar animal: Casa Ecológica de los Animales- CEA”, el cual señala entre las formas de pago un anticipo del 50% del valor del contrato una vez legalizado el contrato de obra.

Durante el año 2018 se amortizaron recursos por \$1.173.649.730, para un saldo del anticipo entregado por \$11.360.214.175.

Consorcio Rehabilitación 2017 (SGR)

Según Acuerdo OCAD Región Centro Oriente N°46 de 28 de diciembre de 2015, la ciudad de Bogotá D.C. fue designada como Entidad Pública Ejecutora del proyecto “Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá D.C.”, cuya fuente de financiación son los recursos del Sistema General de Regalías.

En el marco de la ejecución de este proyecto se firmó el contrato de obra SDA-20171399 con el Consorcio Rehabilitación 2017, cuyo objeto es: “Construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre”. Y en cumplimiento de la ejecución del mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente desembolsó anticipo por valor de \$12.774.307.156 y a lo largo del año 2018 se han amortizado recursos por \$4.421.160.377, para un saldo del anticipo entregado de \$8.353.146.779.

Consortio Porvenir

La SDA celebró con Consortio Porvenir el contrato de obra SDA-LP-SECOP I – 152018, cuyo objeto es: “Contratar la construcción del aula en Mirador de Juan Rey”, el valor total del contrato es de \$4.648.649.258 y se desembolsó un monto de \$1.873.859.703, que corresponde al anticipo del 40%.

1.6.4 Recursos entregados en administración

Representa los recursos entregados a entidades externas que actúan como intermediarias en el desarrollo de convenios interadministrativos, los cuales buscan alcanzar propósitos de tipo institucional, presenta un saldo de \$298.271.883.382, que representa el 92% del total de otros activos, se detallan a continuación:

Tabla: Recursos entregados en administración

Nro. convenio	Administrador de los recursos	Objeto	Valor entregado	Saldo 2018
SDA-CD-20171240	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua el acueducto distrital en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.	284.832.072.936	283.576.844.354
SDA-CD-20181442	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la SDA, para realizar acciones de adecuación, senderos ecológicos en el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes.	4.500.000.000	4.500.000.000
30/2009	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios en parques ecológicos distritales de humedal, como áreas protegidas del distrito capital, con el fin de facilitar a futuro el desarrollo de actividades de recuperación, protección y preservación de éstas áreas y la implementación de sus planes de manejo ambiental.	1.800.000.000	1.800.000.000
SDA-CD-20171353	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá ESP – EAB-ESP	Aunar recursos físicos, técnicos, financieros y humanos entre la SDA y la EAB-ESP para elaborar los diseños paisajísticos e ingeniería de detalle y primera fase de las obras para conformar un sistema urbano de drenaje sostenible en la zona de meandros del Río Tunjuelo que supla permanentemente las necesidades hídricas del mismo.	999.763.898	999.763.898

Notas a los Estados Financieros SDA vigencia 2018

Nro. convenio	Administrador de los recursos	Objeto	Valor entregado	Saldo 2018
SDA-CV-20161324	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para elaborar el mapa de la invasión de retamo espinoso en la zona rural del distrito capital.	85.000.000	9.982.000
26/2009	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Aunar recursos financieros y técnicos para la administración y manejo integral y participativo de los parques ecológicos distritales de humedal.	500.000.000	500.000.000
SDA-CD-20171328	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP - EAB-ESP	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la empresa de acueducto de Bogotá, la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la secretaria distrital de ambiente, para realizar acciones de adecuación, mantenimiento de senderos ecológicos y restauración y/o rehabilitación ecológica en la estructura ecológica, Cerros Orientales y en la franja de adecuación en el Distrito Capital.	3.457.565.535	3.457.565.535
	Corporación Autónoma Regional - CAR		1.411.570.465	1.411.570.465
1525/2016	Corporación Autónoma Regional - CAR	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros entre la CAR, la SDA, y Conservation International Foundation, a fin de implementar acciones de restauración, recuperación, rehabilitación en hectáreas nuevas en cerros orientales, ríos, quebradas, humedales que aporten conectividad ecológica en el Distrito Capital.	973.251.020	267.197.993
012/2000	ASCOPRO	Ejecución del Proyecto Parque Industrial Ecoeficiente ASCOPRO.	744.279.779	744.279.779
COL/02/2003 - 00012003	PNUD	Apoyo a la gestión ambiental del sector MIPYME	679.785.108	456.897.098
SDA-CV-20171342	Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM	Aunar recursos técnicos financieros y administrativos para desarrollar acciones de mitigación de incendios forestales recuperación de áreas afectadas por incendio forestal y manejo adaptativo e investigación de las áreas intervenidas del Distrito Capital.	669.500.000	241.006.251
21/2011	Ejército Nacional	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la implementación de estrategias y técnicas de restauración, rehabilitación y/o recuperación ambiental en el BITER 13, ubicado en el predio "La Australia" de la localidad de Usme, para la conservación de la Biodiversidad. FASE II.	250.000.000	214.475.755
SDA-CV-20171103	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - I.D.R.D.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar apropiación social de los cerros orientales de Bogotá a través de la Ecotravesía 2017.	100.000.000	369.943
034/2003	FONADE	Realizar la Gerencia Integral de proyectos para la recuperación de áreas vulnerables del parque ecológico entre nubes.	2.621.109.119	83.930.311
006/2006	FONADE	Aunar esfuerzos entre FONADE y el DAMA para la gerencia de la primera fase del proyecto de adquisición de predios en el parque ecológico distrital entre nubes	11.534.760.859	8.000.000
Total recursos entregados en administración			301.002.788.741	298.271.883.382

Fuente: Movimiento detalle auxiliar

Como se evidencia en el detalle anterior, son aproximadamente 15 convenios con saldos pendientes de formalizar, en recursos entregados en administración de los cuales, de los cuales, 7 los recursos son administrados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, que presenta un saldo total de \$294.844.155.787, es decir el 99% de éste rubro. A continuación, se mencionan los aspectos de mayor relevancia respecto a las gestiones adelantadas frente a los saldos pendientes por formalizar, y conforme a lo indicado según memorando 2018IE307728 por la Dirección de Gestión Ambiental (DGA), así:

- FONADE remitió comunicación en la cual señala que los convenios suscritos con la SDA, no presentan saldos, dado que se encuentran liquidados con constancias de archivo suscritas el 3 de diciembre de 2013. El área en el transcurso del año 2018 llevó a cabo la revisión y análisis del expediente, y se encuentra a la espera del concepto de la Subdirección Contractual para proceder con las actividades definitivas para legalización de saldos y liquidación correspondientes.
- En lo corrido del año 2018, la DGA llevó a cabo el análisis de los convenios 012/2000 de ASCOPRO y COL/02/2003 – 00012003 de PNUD, con el fin de determinar los resultados alcanzados a nivel técnico y la ejecución financiera realizada y se encuentra a la espera del concepto de la Subdirección Contractual para proceder con las actividades definitivas de legalización de saldos y liquidación correspondientes.
- El convenio 21 de 2011, suscrito con el Ejército Nacional ya cuenta con Acta de Pérdida de Competencia, y la Dirección de Gestión Ambiental se encuentra a la espera del concepto Subdirección Contractual para proceder con las actividades definitivas de legalización de saldos y liquidación correspondiente.
- El Convenio SDA-CD-20171328 suscrito con la EAB-ESP y la CAR, se encuentra suspendido y se firmó prórroga hasta el 07 de noviembre de 2019.
- El convenio 30 de 2009_suscrito con la EAB-ESP, se suscribió la prórroga número 8, la cual va hasta el 29 de marzo de 2019, quedando pendiente para este convenio la entrega definitiva de los predios adquiridos y la liquidación respectiva.

Desde el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se ha requerido a los supervisores de los convenios, en especial los más antiguos, para que se adelanten las acciones tendientes a formalizar o sanear los saldos de recursos entregados en administración, inclusive se requirió como se evidencia en comunicación interna 2018IE249628 tanto a la Dirección Legal como a la Subdirección Contractual,

pronunciarse sobre las acciones jurídicas a adelantar respecto a los convenios que no ha sido posible documentar la ejecución de los recursos o por el paso del tiempo ya no es procedente la liquidación de los mismo, inclusive la aplicación de la Directiva 001 del 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital mediante la cual se emitieron lineamientos sobre buenas prácticas para la liquidación de contratos.

1.6.5 Depósitos entregados en garantía

1.6.5.1 Para servicios

El saldo de \$ 62.640.290, corresponde al convenio 006 de 1995 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB-ESP, y en atención a que no se cuenta con información que permita dar claridad sobre la ejecución del mismo tanto a nivel técnico como financiero; durante la vigencia 2018, el área misional encargada de la supervisión de este convenio, la Dirección de Gestión Ambiental, llevó a cabo la solicitud de pérdida de competencia a la Subdirección Contractual, y así mismo está a la espera del concepto de esta última para proceder con las actividades definitivas de legalización de saldos y liquidación correspondiente.

1.6.5.2 Depósitos judiciales

El saldo actual de \$2.456.667 corresponde a títulos judiciales constituidos como depósito en el Banco Agrario de Colombia, a nombre del Consejo Superior de la Judicatura por los terceros:

- María Victoria Martínez Ruiz por valor de \$2.310.000: prestar caución mediante consignación bancaria proceso ejecutivo radicado con el no. 11001-3331-36-2011-00300-00, promovido por la SDA - ante el juzgado 22.
- Ricardo Amézquita Rodríguez por valor de \$146.667: depósito judicial efectuado en proceso ejecutivo 2012-00047 ordenado por el Juzgado 19 Administrativo- Resolución 795 del 13/06/13 SDA.

1.6.6 Activos intangibles

La SDA reconoce un activo intangible, cuando es identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, del cual la SDA tiene el control, espera obtener potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, además, el mismo no debe estar disponible para la venta y se prevé usar durante más de un periodo contable, y supere la materialidad definida para su reconocimiento, es decir, su

costo de adquisición supera los dos (2) SMMLV, al cierre de la vigencia presentan un saldo de \$3.209.363.753, que representan el 1% del total de los Otros Activos. A continuación se detalla en forma breve los aspectos, o movimientos relevantes o particulares de la conciliación del valor en libros al principio, y al final del periodo contable, para los activos intangibles.

Tabla: Conciliación activos intangibles

Partida	Licencias	Software
Costo o valuación	4.350.961.685	2.030.915.898
(-) Deterioro Acumulado	0	0
(-) Amortización acumulada	-1.506.266.637	-1.546.386.732
Saldo Inicial a 01/01/2018	2.844.695.048	484.529.166
Adquisiciones	1.166.416.862	38.400.000
Adiciones	0	23.144.399
(-) Retiros	- 676.934.344	- 389.309.899
(-) Reclasificaciones	0	0
(=) Subtotal Costo o valuación 2018	4.840.444.201	1.703.150.398
(-) Amortización acumulada Saldo Final	-2.007.854.034	-1.326.376.813
(-) Deterioro Acumulado Saldo Final	0	0
Saldo Final a 31/12/2018	2.832.590.167	376.773.585

Fuente: Estados Contables SDA

No existen activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que constituyan unidades generadores de efectivo; así como, no se han reconocido activos que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

Adicionalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 626 de 2007 modificado por el 454 de 2008, en donde se asignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., la función de establecer las condiciones de uso y tenencia de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales El Salitre (PTAR), la operación, administración y mantenimiento de la misma, y de acuerdo al análisis efectuado sobre el control del activo, se encuentran reconocidos los elementos de licencias y software que prestan su servicio en la PTAR como Activo Intangible. Se encuentra en uso por parte de la EAAB ESP 40 elementos de software ubicados en la PTAR Salitre.

Los bienes devolutivos de propiedad de la entidad se encuentran registrados en forma individual a través del Sistema Financiero SIASOFT en el módulo de Activos Fijos. De igual forma, mensualmente se realiza la conciliación entre los saldos reportados por el área de Almacén y la información registrada en la contabilidad de la Secretaría, la composición de Intangibles se detalla así:

Tabla: Detalle Activos Intangibles

Descripción	Cantidad elementos	Costo	Amortización	Saldo 2018	Participación (%)
Licencias	120	4.840.444.202	- 2.007.854.033	2.832.590.169	88%
Software	68	1.703.150.398	- 1.326.376.812	376.773.586	12%
Totales	188	6.543.594.600	- 3.334.230.845	3.209.363.755	100%

Fuente: Sistema Contable SIASOFT

Deterioro del valor

Durante el 2018, la SDA realizó el análisis de indicios de deterioro conforme la información consolidada y remitida por el área de almacén según comunicación interna 2018IE273255, posteriormente se determinó que se debía determinar el valor del servicio recuperable sobre 6 elementos que componen los activos intangibles y de acuerdo a las validaciones efectuadas durante la toma física presentaron indicios de deterioro, con el fin de determinar si existen pérdidas por deterioro de valor, lo cual, fue requerido a cada una de las áreas responsables de los elementos susceptibles de ésta medición como se evidencia en radicado 2018IE288508.

De lo anterior, se recibió la información correspondiente de dos áreas según memorandos 2018IE307923 y 2018IE308925 sobre 2 elementos, sin embargo, el valor del servicio recuperable reportado, resultó ser mayor al valor en libros, por lo que no se determinó ninguna pérdida por deterioro durante la vigencia 2018.

Cambios en las estimaciones

Fue requerido validar según radicado 2018IE288508 la vida útil asignada para 32 elementos teniendo en cuenta que estarían totalmente depreciados o próximos a finalizar su vida útil, sin modificar el método de depreciación; el valor residual, por política de operación se determinó como inexistente, de lo anterior, se modificó la vida útil de 22 bienes, que originó los siguientes ajustes:

Tabla: Variación cambios en vida útil

Descripción	Amortización acumulada antes	Amortización acumulada cambio	Variación
Licencias	323.606.152	263.921.874	-18%
Software	217.822.604	191.327.767	-12%
Totales	541.428.756	455.249.641	-30%

Elementos retirados

Durante el 2018, se retiraron elementos relacionados con licencias y software, sustentado en los actos administrativos emitidos de baja conforme a lo recomendado por el Comité de Inventarios de la SDA, y aprobado en las Resoluciones 1180, 3500 del 2018, y la 00134 del 14 de enero de 2019, así como, por los reportes de elementos perdidos. El gasto por la baja de activos intangibles asciende a \$143.132.229, los elementos retirados se resumen de la siguiente forma:

Descripción	Cantidad Elementos	Costo
Licencias	57	676.934.345
Software	6	389.309.899
Totales	63	1.066.244.244

Activos recibidos en transacciones sin contraprestación o desarrollados internamente

Durante la vigencia 2018, no se recibieron activos intangibles en transacciones sin contraprestación; así mismo, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental en comunicación interna 2018IE297246, no se evidencian activos intangibles desarrollados internamente, sólo informa los procedimientos incluidos en el aplicativo FOREST, sobre el cual no se distinguen claramente las etapas de investigación y desarrollo.

Activos intangibles de vida útil indefinida

La Secretaría Distrital de Ambiente posee en su propiedad planta y equipo, 17 bienes correspondientes a Licencias, consideradas de vida útil indefinida o perpetuas teniendo en cuenta que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información, no identifica un plazo de uso definido ni existen restricciones de tipo legal que definan una limitación para su tiempo de uso, como se detalla a continuación:

Notas a los Estados Financieros SDA vigencia 2018

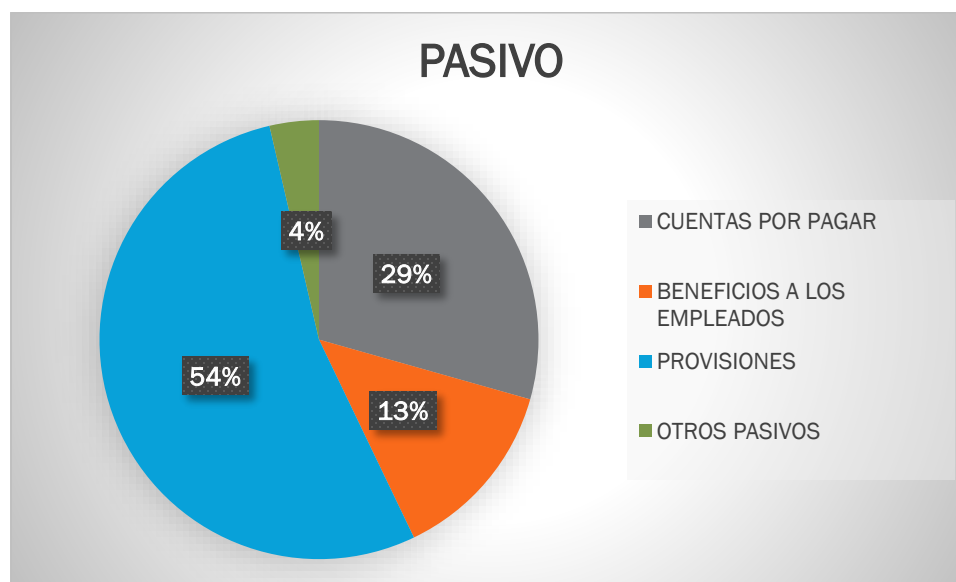
Activo (descripción)	No. Placa	Costo
Licencia de wmware wokspace one	15924	51.899.999
Licencia de herramienta para realizar	15925	67.900.001
Licencia de vmware para v center	17224	10.130.103
Licencia de vmware para v center	17225	17.213.369
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17226	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17227	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17228	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17229	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17230	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17231	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17232	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17233	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17234	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17235	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17236	3.076.749
Licencia de vmware para vsphere 6.5 witi	17237	3.076.749
Licencia para 13 usuarios d5 terminal	17275	5.453.175
Licencias red hat enterprise lin	17401	20.682.223
TOTALES	18	210.199.853

Los activos intangibles cuyo valor es más representativos se detallan a continuación, corresponde a 9 elementos que suman un valor total de \$3.424.276.392, es decir un 52% del total de los intangibles, así:

N°. Placa	Descripción	Clase	Meses por amortizar	Valor	Amortización acumulada	Valor en libros
12412	Licencia perpetua para usar procesos ilimitados	Licencia	119	737.553.848	249.948.804	487.605.044
13557	Licencia perpetua Forest	Licencia	21	730.718.238	470.632.085	260.086.152
10913	Software modelo Map aéreo marca A Tech	Software	0	633.360.000	633.360.000	0
13913	Licencia Oracle Database Enterprise Edition	Licencia	94	481.915.620	104.415.051	377.500.569
12152	Software servidor virtual dedicado	Software	114	208.800.000	76.560.000	132.240.000
12410	Licencia perpetua para uso del sistema	Licencia	119	178.646.438	60.541.293	118.105.145
13914	Licencia real aplicacion cluster	Licencia	94	155.565.744	33.705.911	121.859.833
11021	Software sistemas de registro de vertimientos	Software	95	150.116.304	70.888.255	79.228.049
3742	Software invent aguas	Software	12	147.600.200	139.621.811	7.978.389
Totales				3.424.276.392	1.839.673.210	1.584.603.182

2. PASIVO

Los pasivos de la Secretaría Distrital de Ambiente a diciembre de 2018 ascienden a \$20.823.382.329, incluyen los grupos que representan las obligaciones a cargo de la Secretaría, como consecuencia de adquisición de compromisos pasados, de las cuales se prevé que representaron para la entidad una salida de recursos, que se verán reflejados en la incorporación de bienes, servicios y beneficios económicos representativos para la Entidad. El rubro más representativo corresponde a las provisiones 53,5% seguido por las cuentas por pagar 29,4%, como se evidencia en el siguiente gráfico.



A continuación se resume el movimiento del año, partiendo de los saldos iniciales determinados el 01 de enero, así mismo se describe las principales situaciones y transacciones reflejadas por cada rubro, así:

Tabla: Composición Pasivos

Pasivos	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Cuentas por pagar	6.119.441.120	8.395.736.127	-27,1%	29,4%
Beneficios a los empleados	2.809.185.417	3.390.292.595	-17,1%	13,5%
Provisiones	11.139.484.329	58.426.163.056	-80,9%	53,5%
Otros pasivos	755.271.463	1.910.785.591	-60,5%	3,6%
Total Pasivos	20.823.382.329	72.122.977.369	-71,1%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

2.1 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo del objeto social y de las cuales espere a futuro, la salida de un desembolso o salida de un flujo financiero fijo o determinable, con corte a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de \$6.119.441.120 que representa el 29,4% de los Pasivos, siendo la adquisición de bienes y servicios nacionales el que cuenta con mayor participación alcanzando un 93,4%, así:

Tabla: Cuentas por Pagar

Cuentas por Pagar	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	5.712.509.215	7.860.289.865	-27,3%	93,4%
Transferencias por pagar	48.252	0	100%	0,0%
Descuentos de nómina	6.443.400	1.322.950	387,0%	0,1%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	306.274.458	481.830.470	-36,4%	5,0%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	5.802.500	-100,0%	0,0%
Créditos judiciales	14.355.785	14.355.785	0,0%	0,2%
Otras cuentas por pagar	79.810.010	32.134.557	148,4%	1,3%
Total cuentas por pagar	6.119.441.120	8.395.736.127	-27,1%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

2.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

A 31 de diciembre de 2018 las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios nacionales, corresponden en su mayoría a la causación de las órdenes de pago de las obligaciones adquiridas por la Secretaría que se cancelarán al inicio de la vigencia 2019, ascienden a \$5.712.509.214.8 representando el 93,4% de las cuentas por pagar, estando constituida por los siguientes rubros

Adquisición de bienes y servicios nacionales	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Bienes y servicios	676.021.565	987.640.304	-31,6%	11,8%
Proyectos de inversión	5.036.487.650	6.872.649.561	-26,7%	88,2%
Total adquisición de bienes y servicios nacionales	5.712.509.215	7.860.289.865	-27,3%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

Las cuentas por pagar reconocidas al cierre de vigencia no presentan restricciones, ni se presentan incumplimientos, teniendo en cuenta que por política de operación contable se incorporan a los

Estados Financieros una vez la obligación sea real y exigible, lo que ocasiona que se agoten primero todos los aspectos técnicos y jurídicos.

Como se evidencia en la tabla anterior, **proyectos de inversión** es el más importante, a continuación se detalla las cuentas por pagar que representan el 48%, del saldo total aquí reflejado por \$5.036.487.650, así:

Descripción	Contrato	Saldo por pagar
Anticipo construcción del aula en mirador de Juan Rey	152018	1.759.554.261
Servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de las actividades misionales y de inversión que adelante la SDA	922018	299.321.506
Adquisición un sistema para el monitoreo de niveles de presión sonora urbana y de seguimiento a las trayectorias de vuelo, asociadas al tráfico de operaciones aéreas, como parte de la red de ruido urbana en Bogotá	13812017	145.162.542
Adquisición unidades medición de gases para el monitoreo de las fuentes móviles del Distrito Capital	12372016	112.307.359
Convenio de asociación cuyo objeto es en aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para efectuar acciones de mantenimiento y sostenibilidad en procesos de restauración	11982016	103.263.000
Totales		2.419.608.668

Entre las cuentas por pagar de **bienes y servicios** que cierra con un saldo de \$676.021.565, se encuentra el valor pendiente de pago de \$223.032.924, correspondiente a la adquisición de licencias Aranda y Casewise según memorando 2018IE84424.

2.1.2 Transferencias por pagar

El saldo de \$48.252, corresponde al reconocimiento de la cuenta por pagar de la transferencia del 50% recaudo tasas retributivas del mes de diciembre de 2018 a la Corporación Autónoma Regional CAR, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 99 de 1993, según Actas de Legalización 156778 y 158173, conforme al procedimiento establecido por la CGN en resolución 593 de 2018.

2.1.3 Descuentos de nómina

Corresponde principalmente a los descuentos realizados durante el mes de diciembre a los funcionarios de la Secretaría por concepto de aportes a fondos pensionales, y seguridad social en salud que salen a disfrutar vacaciones se le retiene sobre el total devengado, sin embargo a los Fondos se cancela sobre el ingreso base de cotización mensual (IBC), adicionalmente se encuentra el valor retenido para una cuenta de AFC según solicitud de una funcionaria, como se resumen a continuación:

Descuentos de nómina	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Aportes a fondos pensionales	3.086.300	349.734	782%	48%
Aportes a seguridad social en salud	2.557.100	973.216	163%	40%
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción	800.000	0	-	12%
Total descuentos de nómina	6.443.400	1.322.950	387%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

2.1.4 Retención en la fuente e impuesto de timbre

Corresponde al reconocimiento de las retenciones practicadas como agente de retención por concepto de impuestos nacionales y distritales, sobre los pagos o abono en cuenta realizados en la causación de las cuentas por pagar presupuestales, presentando un saldo total al cierre de vigencia de \$306.274.458 y representando un 5,0% de las cuentas por pagar, se resumen a continuación:

Retención en la fuente e impuesto de timbre	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Honorarios	0	93.660.869	-100,0%	0,0%
Servicios	16.274.972	32.470.246	-49,9%	5,3%
Arrendamientos	344.499	2.949.108	-88,3%	0,1%
Compras	6.166.416	14.206.757	-56,6%	2,0%
A empleados artículo 383 ET	18.176.367	25.137.277	-27,7%	5,9%
Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar	23.783.129	41.306.633	-42,4%	7,8%
Contratos de obra	39.327	1.364.806	-97,1%	0,0%
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	30.489.857	53.788.686	-43,3%	10,0%
Otras retenciones	210.999.891	216.946.088	-2,7%	68,9%
Total retención en la fuente	306.274.458	481.830.470	-36,4%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

2.1.5 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

Durante la vigencia 2018, se efectuó el pago a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) por valor de \$5.802.500 más los intereses generados a la fecha de \$841.010, según Auto 890 del 27 de marzo de 2017, por el cual se efectuó el cobro por seguimiento del expediente AFC 0132 informado al área según comunicación interna 2017IE164052, por lo tanto no presenta saldo.

2.1.6 Créditos Judiciales

El saldo de \$14.355.785, corresponde al reconocimiento del proceso judicial a favor del Fondo Nacional de Regalías proceso ID-549853, según Resolución FNR 005 de 2012, por un mayor valor

destinado a sufragar la interventoría técnica del proyecto FNR-12528, cuyo objeto era: restauración ecológica, diseño, construcción y equipamiento del parque Entre Nubes de Santafé De Bogotá D.C, se encuentra en proceso ejecutivo de cobro.

2.1.7 Otras cuentas por pagar

El valor de \$79.810.010 representa el 1,3% de las cuentas por pagar y se detalla a continuación:

Otras Cuentas por Pagar	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Saldos a favor de beneficiarios	79.600.030	31.928.657	149,3%	99,7%
Comisiones	209.980	205.900	2,0%	0,3%
Total otras cuentas por pagar	79.810.010	32.134.557	148,4%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

Los **saldos a favor de beneficiarios**, que presenta un saldo de \$79.600.030 a 31 de diciembre de 2018, correspondiente a solicitudes realizadas por cincuenta y seis (56) terceros, las cuales se encuentran adelantando el trámite administrativo por parte de la Secretaría.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DDC-000003 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.: “*Por la cual se establecen los lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital*”, y con el fin de realizar la evaluación y depuración de los saldos de los Estados Financieros, la Secretaría realizó la revisión de los saldos a 30 de noviembre de 2018, y mediante Resolución No. 04216 del 24 de diciembre de 2018, se aprobó la depuración extraordinaria para cancelar el saldo contable por valor total de **\$ 9.114.720**, recomendada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el concepto jurídico No. 00084 del 29 de noviembre de 2018 emitido por la Dirección Legal, relacionado con el pago de saldos a favor, mediante el cual se establece que desde el punto de vista legal, la SDA no se encuentra obligada a realizar la devolución de recursos originados de un saldo a favor, en aquellos casos que exista prescripción de derecho o caducidad de la oportunidad, y recomienda:

- Para el concepto de tasas, la aplicación del Decreto 624 de 1989 o Estatuto Tributario, que otorga al contribuyente **dos (2) años** después de la fecha de vencimiento del término para declarar, para presentar la solicitud de compensación de impuestos (E.T., ART. 816) y el mismo término para solicitar la devolución de saldos a favor (E.T., ART. 854), so pena de perder su derecho a exigir la devolución de dichos recursos. Lo cual fue aplicado teniendo en cuenta la fecha de pago para

treinta y nueve (39) recibos y una (1) consignación, los cuales ascendieron a la suma de **\$7.074.720.**

- En relación a los saldos a favor establecidos mediante acto administrativo, aplicar la pérdida de ejecutoriedad del acto; como sucedió en el caso presentado con el tercero GRUPO MAGRA S.A., quien realizó el pago de una sanción impuesta mediante Auto No. 3726 de 2004, e interpuso recurso de reposición ante la Secretaría, mediante Resolución No. 172 de 2013, se establece caducidad de la sanción por valor de **\$2.040.000** a favor del GRUPO MAGRA, la cual no presentó solicitud de la devolución dentro del término establecido.

2.2 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo tiene la participación porcentual en los pasivos del 13,5% y al cierre de la vigencia 2018 presenta un saldo de \$2.809.185.420,99, conformado por las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y el reconocimiento por permanencia clasificado en corto y largo plazo, como obligación real a todos los funcionarios que están dentro de la planta de la SDA, la cual se encuentra conformada por 142 cargos según decreto 109 de 2009, a 31 de diciembre de 2018 la planta está compuesta por 105 funcionarios de carrera (profesionales, técnicos y asistenciales), 21 funcionarios de libre nombramiento (Directivos), 4 funcionarios provisionales (profesionales y asistenciales) y 12 vacantes.

Según convocatoria 431 del 2016 del Distrito Capital, se ofertaron 29 cargos para la SDA, de los cuales entre octubre y diciembre de 2018 se posesionaron 25 funcionarios, quedando pendientes 4 cargos los cuales se posesionarán a inicios del 2019. La posesión de estos cargos produjo la disminución de provisionales en la planta de la SDA, cerrando a 31 de diciembre de 2018 con tan solo 4 provisionales. A continuación, se detalla el saldo a 31 de diciembre de 2018:

Tabla: Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
A corto plazo	2.119.317.963	2.609.123.526	-18,8%	75,4%
A largo plazo	689.867.454	781.169.069	-11,7%	24,6%
Total beneficios a los empleados	2.809.185.417	3.390.292.595	-17,1%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

2.2.1 A corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Este rubro representa el 75,4% de los Beneficios a los Empleados con un valor de \$2.119.317.963, siendo los más representativos, cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones e intereses sobre cesantías, así:

Tabla: Beneficios a empleados de corto plazo

Beneficios a empleados de corto plazo	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Cesantías	733.994.171	700.368.893	4,8%	34,6%
Intereses sobre cesantías	86.027.685	81.526.790	5,5%	4,1%
Vacaciones	708.165.360	640.077.405	10,6%	33,4%
Prima de vacaciones	341.382.910	1.091.309.490	-68,7%	16,1%
Bonificaciones	133.372.891	91.082.503	46,4%	6,3%
Aportes a fondos pensionales - empleador	0	699.466	-100,0%	0,0%
Aportes a seguridad social en salud - empleador	0	2.068.084	-100,0%	0,0%
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	116.374.946	1.990.895	5745,4%	5,5%
Total beneficios a empleados de corto plazo	\$ 2.119.317.963	\$ 2.609.123.526	-18,8%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

2.2.2 A largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, presenta un saldo de \$689.867.454, es decir el 24,6% de los beneficios a empleados, correspondiente a la cesantías retroactivas del FONCEP, y el reconocimiento del beneficio por permanencia según Acuerdo 276 de 2007, así:

Tabla: Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios a empleados de largo plazo	Valor del gasto	Valor de la financiación	% cobertura	Valor del pasivo	Valor del pasivo (01/01/2018)	Variación (%)	Part (%)
Cesantías retroactivas	36.514.295	99.879.000	78%	127.333.308	110.461.802	13%	18%
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	183.928.652	0	0%	562.534.150	670.707.267	-19%	82%
Total beneficios a empleados de largo plazo	220.442.947	99.879.000	78%	689.867.458	781.169.069	-11,7%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

2.2.2.1 Cesantías retroactivas FONCEP

El saldo obedece al reconocimiento que se realiza de forma mensual en el pasivo de beneficios a empleados a largo plazo por concepto de cesantías retroactivas, correspondiente a 6 funcionarios, a cierre de vigencia de 2018 la SDA efectuó el cálculo real de este pasivo en el cual se tiene presente, el tiempo laborado en la entidad y los pagos parciales realizados durante el periodo a cada funcionario.

A 31 de diciembre de 2018 la SDA posee un acumulado girado por valor de \$99.879.372 a FONCEP, por concepto de cesantías retroactivas que corresponde al 9% del valor de la nómina de los empleados con régimen de retroactividad de forma mensual y a su vez presenta un pasivo real de \$127.333.308, la diferencia se encuentra en reserva y será girada a FONCEP comenzando el año 2019.

Adicionalmente la SDA durante el 2018, realizó pagos a FONCEP por la administración de las cesantías por retroactividad por valor de \$1.391.427, correspondiente al 2% sobre los recursos girados para el pago de cesantías. A continuación, se explica el detalle:

DESCRIPCIÓN	Valor de los recursos girados durante el 2018	Valor pagado a FONCEP por comisión durante el 2018	Saldo recursos entregados a FONCEP a 31/12/2018	Saldo de cesantías con régimen de retroactividad a 31/12/2018	Saldo de la reserva de cesantías a 31/12/2018
Cesantías retroactivas	69.367.989	1.391.427	99.879.372	127.333.308	29.213.956
TOTALES	69.367.989	1.391.427	99.879.372	127.333.308	29.213.956

2.2.2.2 Reconocimiento por permanencia

Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la SDA, corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

La SDA en el mes de enero de 2019 realizará el pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$116.374.946, clasificado como beneficios a empleados a corto plazo. Al cierre de la vigencia de 2018, se realiza reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo de aquellos funcionarios que cumplieron las condiciones para ser otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales.

Así mismo, se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios y por tanto se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años.

Dado lo anterior, la SDA para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2018, tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables la SDA procede a realizar el cálculo por cada funcionario así:

- La SDA realizó la estimación anual del valor de lo que cada empleado se va a ganar en su quinto año, con base en el incremento salarial estimado.
- Con base en el valor devengado por concepto de asignación básica durante el último año, se determinó el valor beneficio teniendo en cuenta el porcentaje de beneficio establecido por la normativa y el porcentaje de permanencia por cada funcionario.
- Se determinó la alícuota de cada año, tomando el valor del beneficio calculado anteriormente y dividiéndolo en los cinco años. Cada una de estas partes corresponde a la Unidad de Crédito Proyectada.
- Se estimó el costo del valor presente para cada uno de los cinco años (es decir, traer cada unidad de crédito proyectada a valor presente, con la tasa TES).
- Para los funcionarios que tenían segunda vigencia, se calculó el interés (tasa TES) sobre el saldo de la obligación (cambio que se experimenta por el paso del tiempo).
- Se calculó el pasivo total por cada funcionario.
- Y como último paso se determinó el costo por servicios pasados correspondiente al cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados y

las ganancias y pérdidas actuariales, que corresponden a los cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información.

Dado a lo anterior, el pasivo a 31 de diciembre de 2018 por reconocimiento por permanencia se clasifica así:

DESCRIPCIÓN	Saldo
Cuotas pendientes de pago a 2018	239.651.432
Estimación beneficio por permanencia	322.882.714
TOTALES	562.534.146

2.3 PROVISIONES

2.3.1 Litigios y demandas

Representa el valor estimado determinado a valor presente de las obligaciones probables, derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de la Dirección Legal Ambiental o de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor, esta última en los eventos en que representa a la Secretaría Distrital de Ambiente. Para el mes de diciembre cierra con un saldo de \$11.139.484.329, y representa el 53,5% de los Pasivos, su comportamiento durante la vigencia se resume así:

Tabla: Provisiones

Provisiones	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Litigios y demandas	11.139.484.329	58.426.163.056	-80,9%	100,0%
Total provisiones	11.139.484.329	58.426.163.056	-80,9%	100,0%

Fuente: Estados Contables SDA

De forma trimestral se prepara la conciliación de la información registrada en contabilidad con el reporte SIPROJ, se puede resumir de la siguiente manera:

Tabla: Resumen conciliación SIPROJ

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APLICATIVO SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Administrativos	8	8.703.395.415	7	6.887.501.216	1	1.815.894.199
Otros litigios y demandas	5	2.436.088.914	8	2.436.088.914	(3)	0
Total Litigios y demandas	13	11.139.484.329	15	9.323.590.130	(2)	1.815.894.199

Fuente: Conciliación SIPROJ

La diferencia reportada a diciembre de 2018 por \$1.815.894.199, corresponde en primer lugar al proceso ID-9825 de VALTRONIK por valor de \$1.795.427.530, según información de la Dirección Legal este proceso tiene sentencia en abstracto, por lo cual la SDA está a la espera de la tasación de la condena; y al proceso ID-315737 por valor de \$20.466.669 que tiene dos fallos desfavorables pero en el reporte SIPROJ está clasificado sin obligación. A continuación se describen los procesos de mayor relevancia:

- **LADRILLERA PRISMA S.A.:** Nulidad y restablecimiento No. 2013-01727 cuyo accionante es la Sociedad Ladrillera Zigurat S.A.S., con valoración de **\$5.988.661.601**, quien solicita la nulidad del artículo tercero de la Resolución 5762 del 16 de julio de 2010 que estableció un plan de manejo ambiental y se dictan otras disposiciones; y la nulidad del artículo primero de la Resolución 1545 de 2012 del 27 de noviembre de 2012 que resuelve un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones, y como consecuencia se profiera la sentencia que permita el desarrollo de las actividades amparadas en el título minero 14810 y derivadas del Plan de Manejo Ambiental de Zigurat en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes, el fallo de este proceso en primera instancia fue desfavorable.
- **CARMEN ROSA VARGAS DE LOPEZ y OTROS:** Acción de grupo No. 2004-01050 por valor de **\$1.847.488.313**, que pretende demandar la Resolución 369 de 1993, Resolución 1484 de 1993, Resolución 0566 de 1994 y Resolución 1211 de 1994, entre otras, mediante las cuales se otorgaron licencias para la construcción de la urbanización Santa María del Campo Etapas I y II, urbanizadora Colpatria; debido a que tal construcción padece deterioro progresivo y los accionantes solicitan indemnización. Este proceso tiene fallo desfavorable en primera y segunda instancia.
- **VALTRONIK S.A.:** la sección primera de la sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado, condenó en abstracto al Distrito Capital - Secretaria Distrital de Ambiente, a pagar a la

sociedad VALTRONIK S.A. por concepto de restablecimiento del derecho, la suma que incidentalmente se determine por daño emergente y lucro cesante, con base en las pautas que para tal efecto se establecieron en la parte motiva de la presente providencia. El incidente deberá proponerlo el interesado, dentro de los sesenta días siguientes a la notificación del auto de obediencia de la presente providencia, sin embargo este proceso tiene valoración en SIPROJ por **\$1.795.427.530**.

Durante el 2018, se reconocieron como nuevas provisiones lo correspondiente a dos procesos 315737 por valor de \$20.466.669 y 214590 por \$27.713.927. Cambio la valoración y se actualizó la provisión conforme al valor presente determinado desde el aplicativo SIPROJ de 11 procesos, presentado un disminución total por - \$35.367.591.269, siendo la variación más importante la del proceso 417240 de LADRILLERA PRISMA S.A. pues disminuyó en -\$35.535.799.975. Así mismo, se canceló la provisión sobre 6 procesos judiciales por valor total de -\$11.967.268.054, cuyo resultado final fue favorable para la SDA; como el ID-392210 de ULTRADIFUSION LTDA cancelando el valor inicialmente reconocido por \$93.301.046, el cual, fue terminado por fallo desfavorable en primera y en segunda instancia en contra de la SDA, sin embargo, no hay erogación económica porque se negaron las pretensiones de lucro cesante, daño emergente y perjuicios morales, no hubo reclasificaciones de provisión a cuentas por pagar. Se pueden detallar los movimientos de la vigencia, así:

Tabla: Detalle movimientos provisiones vigencia 2018

Naturaleza de la provisión	Valor inicial 01 de enero de 2018	Adiciones	Ajustes por cambios en la medición del valor descontado	Saldos no utilizados revertidos o liquidados	Valor al final del periodo
Administrativas	56.301.557.822	20.466.669	-35.651.361.022	-11.965.027.379	8.703.395.415
Otros litigios y demandas	2.124.605.234	27.713.927	283.769.753	-2.240.675	2.436.088.914
Total	58.426.163.056	48.180.596	-35.367.591.269	-11.967.268.054	11.139.484.329

Fuente: Estados Contables SDA

Tabla: Estimación de Fecha de pago y valor

Provisiones	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 Años	Mas 5 años	Total
LITIGIOS Y DEMANDAS	736.418.321	6.017.849.740	721.833.756	1.847.488.313	9.323.590.130
Total	736.418.321	6.017.849.740	721.833.756	1.847.488.313	9.323.590.130

Fuente: Reporte SIPROJ

2.4 OTROS PASIVOS

Representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades, termina con un saldo de \$755.271.463, que representa 3,6% de los Pasivos de la Secretaría, y corresponde a los Ingresos Recibidos por Anticipado, como se detalla a continuación:

2.4.1 Ingresos Recibidos por Anticipado

Dentro de este concepto se registran los ingresos recibidos de manera anticipada, considerando que sólo se reconoce el ingreso efectivo una vez se identifique claramente el trámite adelantado o requerido por el usuario, que entre otros puede haber servicios de evaluación y seguimiento ambiental, tasa, y otros, se resume así:

Tabla: Ingresos recibidos por anticipado

Ingresos recibidos por anticipado	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Contribuciones	754.954.697	1.906.263.639	-60,4%	100,0%
Otros Ingresos Recibidos por anticipado	316.766	4.521.952	-93,0%	0,0%
Total ingresos recibidos por anticipado	755.271.463	1.910.785.591	-60,5%	100,0%

Fuente: Estados Contables SDA

El saldo al cierre de vigencia, se encuentra representado por cerca de 2.313 pagos pendientes de identificar, de los cuales los más representativos corresponden a trámites de Publicidad Exterior Visual por valor de \$459.047.760 (60,8%), y Evaluación con saldo de \$260.733.086 (34,5%), y por vigencia se detallan de la siguiente manera:

Tabla: Detalle ingresos recibidos por anticipado

Trámite / Año	Cantidad de registros	Valor	Participación (%)
Publicidad Exterior Visual (PEV)	1.729	459.047.760	60,8%
2010	1	1.545.000	
2013	3	1.768.500	
2017	488	109.381.237	
2018	1237	346.353.023	
Evaluación	536	260.733.086	34,5%
2012	5	5.037.615	
2013	6	6.170.837	
2014	8	8.767.835	
2015	1	715.574	
2017	101	54.761.380	

Trámite / Año	Cantidad de registros	Valor	
2018	415	185.279.845	
Compensación por tala	12	23.830.299	3,2%
2011	1	38.866	
2012	1	2.549.097	
2018	10	21.242.336	
Seguimiento	33	11.043.552	1,5%
2012	1	885.750	
2013	2	980.066	
2014	8	5.060.972	
2015	4	1.678.200	
2017	3	353.554	
2018	15	2.085.010	
Tasas	2	316.766	0,0%
2010	1	136.340	
2011	1	180.426	
Multas	1	300.000	0,0%
2011	1	300.000	
Total ingresos recibidos por anticipado	2.313	755.271.463	100,0%

Fuente: Detalle movimiento auxiliar

La mayoría de pagos pendientes por identificar son los recibidos durante la vigencia 2018 por un valor total de \$554.960.214 correspondiente a 1.677 pagos, es decir el 73,5% del saldo. A través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se documentó con la realización de circularizaciones, búsqueda en expedientes, entre otros, recomendando las depuraciones extraordinarias de éste rubro, aprobadas a través de actos administrativos como se resume a continuación:

Acto Administrativo	Cantidad de registros	Valor
02319 de 23 de julio del 2018	646	287.090.110
03493 de 06 de noviembre del 2018	292	175.170.605
04214 de 24 de diciembre del 2018	231	78.513.421
Total Saneamiento	1169	540.774.136

Periódicamente se adelantan mesas de trabajo con las áreas misionales, y se solicita periódicamente remitan los recaudos identificados con la finalidad de poder reconocer el respectivo ingresos y depurar

éste rubro, por ejemplo, antes de finalizar la vigencia se solicitó informar el avance logrado según comunicación 2018IE311422.

3. PATRIMONIO

Representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la SDA, termina con un saldo de \$433.769.345.693, conformado por el capital fiscal, resultado del ejercicio y los impactos por la transición al nuevo marco de regulación, así:

Tabla: Patrimonio

Patrimonio	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Capital fiscal	135.326.015.226	133.243.422.982	1,6%	31,2%
Resultado del ejercicio	306.571.931.063	0	100,0%	70,7%
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	- 8.128.600.596	- 22.307.490.709	-63,6%	-1,9%
Total patrimonio	433.769.345.693	110.935.932.274	291,0%	100,0%

Fuente: Estados Contables SDA

3.1.1 Capital fiscal

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad, \$135.326.015.226, durante la vigencia 2018 su principal movimiento corresponde a la aplicación de la resolución CGN 107 de 2017, mediante la cual se estableció el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, lo anterior se resume así:

Detalle	Valor
Saneamiento contable Obligaciones	1.668.871.299
Saneamiento contable Derechos	-40.193.706
Total saneamiento	1.628.677.593

Respecto al **saneamiento contable de obligaciones** corresponde principalmente al resultado de la depuración adelantada sobre el rubro de ingresos recibidos por anticipado, particularmente los que se evidenció que el trámite se había efectuado en vigencias anteriores, seguido por el ajuste de beneficios a empleados determinados a diciembre de 2018, que una vez efectuadas las verificaciones se evidenció que las obligaciones realmente eran menores.

En cuanto al **saneamiento de derechos**, representa la desincorporación de dos Terrenos sobrevaluados en saldos iniciales disminuyendo el patrimonio por un valor total de \$98.808.302, conforme lo ordenado por la resolución 3517 de 2018, así mismo, sufrió una descuento por efecto de la depuración efectuada sobre los Bienes de uso público por un valor total de \$543.935.404. Finalmente, un incremento por la incorporación de Recursos entregados en administración por valor de \$602.550.000 relacionados con el convenio 20171342, que durante la vigencia 2017 se afectó el gasto por error.

Por otro lado, existe un incremento en el **capital fiscal** por valor de \$453.914.651, explicado en el reconocimiento de las cuenta por cobrar, así como de la transferencia para la CAR, según el procedimiento determinado según Resolución CGN 593 de 2018, para el registro contable de las tasas retributivas.

3.1.2 Resultado del ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por la SDA, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, para el cierre de la vigencia 2018 se determinó un **Excedente del Ejercicio**, por valor de \$306.571.931.063, detallado en mayor medida en el Estado de Resultados, se puede resumir de la siguiente manera:

Partida	Valor 2018
Ingresos	457.805.265.703
(-) Gastos	151.233.334.640
Total excedente del Ejercicio	306.571.931.063

3.1.3 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Corresponden al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a cada una de las subcuentas, para incorporar los activos y pasivos bajo el nuevo marco normativo, darlos de baja o eliminarlos, si la norma lo permite, y valorarlos o medirlos de acuerdo con los nuevos requerimientos y políticas contables definidas. A continuación, se presenta en forma resumida la conciliación los ajustes por convergencia aquí reflejados que determinó un valor a 01 de enero de 2018 de \$22.307.490.709, descritos con mayor detalle en el Informe técnico determinación de saldos iniciales, publicado en la página web de la Secretaría, se resumen así.

De acuerdo a los ajustes y reclasificaciones efectuadas en cumplimiento de la

Patrimonio bajo el Régimen de Contabilidad Pública Precedente	175.368.653.500
Impacto patrimonial por la cuenta de transición al nuevo marco normativo de regulació	↓ (22.307.490.764)
Ajustes en cuentas del patrimonio diferentes a la cuenta de impactos por la transición al NMNC	↓ (42.096.352.700)
Ajustes con impacto en la cuenta de capital fiscal por errores bajo el RCP	↓ (28.877.355)
Nuevo Patrimonio al 01 de enero de 2018	110.935.932.681

Fuente: Informe técnico determinación de saldos iniciales

A continuación se resumen los ajustes relacionados al proceso de convergencia, al nuevo marco normativo, como las siguientes mediciones efectuadas a 01 de enero de 2018:

Descripción	Impacto
314503 Cuentas por cobrar	↓ (5.096.053.372)
314505 Inventarios	↓ (10.812.247)
314506 Propiedad, Planta y Equipo	↓ (3.971.697.856)
314507 Activos intangibles	↓ (2.730.144.972)
314512 Otros activos	↓ (220.314.051)
314516 Beneficios a empleados	↓ (208.023.503)
314518 Provisiones	↓ (10.082.653.963)
314590 Otros impactos por transición	↑ 12.209.200
Impacto patrimonial por la cuenta de transición al nuevo marco normativo de regulación	↓ (22.307.490.764)

Fuente: Informe técnico determinación de saldos iniciales

- Determinación del deterioro cuentas por cobrar por valor de - \$5.096.053.372
- Determinación del deterioro para inventarios por valor de - \$10.812.247
- Actualización del costo de la propiedad planta y equipo, baja en el costo de elementos que no superaban materialidad (2 SMMLV), reversión de provisiones, recalcule de la depreciación, resultando en - \$3.971.697.856
- Actualización del costo de los activos intangibles, baja en el costo de elementos que no superaban materialidad (2 SMMLV), recalcule de la amortización, generando un efecto negativo por - \$2.730.144.972
- Cancelación saldos de Otros Activos como de Arte y Cultura que no superaron los 2 SMMLV, así como los cargos diferidos, por - \$220.314.051
- Calculo beneficio por permanencia por un valor total de - \$208.023.503

- Ajuste de las provisiones según el reporte SIPROJ - \$10.082.653.963
- Cancelación cuenta patrimonial de impactos donación (312002), por 12.209.200

Así mismo, durante la vigencia 2018 y en aplicación de las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, 107 de 2017 sobre el saneamiento contable, y 523 de 2018 relacionada con la utilización de la cuenta impactos por transición (3145), se efectuaron reconocimientos afectando éste rubro, así:

Detalle	Valor
Saldo inicial 01 de enero de 2018	-22.307.490.709
Resolución 03517 de 2018 cancelación del saldo contable reconocido como mayor valor del terreno identificado con matrícula No. 50S552371 con nombre Parcela 9a Santa Librada.	-37.344.146
Resolución 03517 de 2018 cancelación del saldo contable reconocido como mayor valor del terreno identificado con matrícula No. 50S1136620 con nombre Lote 50B PTE Lote 50 a la Fiscalá.	-16.642.798
Resolución 00135 de 2019 Comité de Inventarios diciembre de 2018, ordena la incorporación y reconocimiento como bienes de PPYE ubicados en la PTAR Salitre informe DGC 2018IE299818.	12.692.628.157
Incorporación construcciones ubicadas en parques ecológicos distritales como mayor valor de los bienes de uso público , conforme en avalúo efectuado en diciembre de 2018	1.540.248.900
Saldo final 31 de diciembre de 2018	-8.128.600.596

Adicionalmente, se efectuaron ajustes en cuentas del patrimonio diferentes a la cuenta de impactos por la transición al NMNC, que representa los ajustes señalados en el Instructivo 003 del año 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, y en concordancia de la Circular 69 de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad, que generaron una disminución en el patrimonio de la SDA, como se detalla a continuación.

Descripción	Impacto
312002 - Ajuste donaciones en especie	↓ (12.209.200)
3115 - Ajuste Valorizaciones	↓ (42.084.143.500)
Total ajustes en cuentas del Patrimonio	↓ (42.096.352.700)

Finalmente, se efectuaron ajustes con impacto en la cuenta de capital fiscal por errores bajo el RCP, que representó una disminución patrimonial de \$28.877.355, relacionada con:

- Recursos Entregados en Administración Convenios por -\$80.120.708
- Beneficios a empleados, el encargo fiduciario (FONCEP) aumentó en \$3.165.921 y la estimación del beneficio de largo plazo reconocimiento por permanencia disminuyó en 48.077.432, teniendo un efecto patrimonial positivo total de \$51.243.353.

4. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Secretaría. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas, que afectan la estructura financiera de la Entidad, al cierre de la vigencia se resumen así:

Tabla: Cuentas de orden deudoras

ACTIVO	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Activos contingentes	27.655.213.767	32.077.160.635	0,0%	63,4%
Deudoras de control	15.944.549.771	17.592.541.864	30,8%	36,6%
Total	43.599.763.538	49.669.702.500	-12,2%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

4.1 ACTIVOS CONTINGENTES

Representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. La SDA registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición, su composición se detalla a continuación:

Tabla: Composición activos contingentes

Cuentas por cobrar	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.849.381.656	5.878.273.777	-0,5%	21,2%
Bienes aprehendidos o incautados	0	22.990.000	-100,0%	0,0%
Otros activos contingentes	21.805.832.111	26.175.896.858	-16,7%	78,8%
Total	27.655.213.767	32.077.160.635	-13,8%	63,4%

Fuente: Estados Contables SDA

4.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

En esta cuenta se reconoce el valor de las pretensiones económicas de la Secretaría Distrital de Ambiente, al momento de iniciar demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra de personas naturales o jurídicas, identificando a tales personas, la situación que generó tal proceso y el

valor de la pretensión. El valor de las pretensiones y sus variaciones se registraron con base en la información trimestral del reporte contable obtenido del Sistema de Procesos Judiciales -SIPROJ- con corte al mes de diciembre de 2018.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 fue de \$5.849.381.656, cuyo detalle se presenta a continuación, incluye once procesos civiles por un valor total de \$2.430.814.430, y ocho procesos administrativos por \$3.418.567.226 así:

PROCESOS	DEMANDADO	VALOR DE LA PRETENSION
2009-00040	INGEOMINAS	1.111.355.450
2017-00010	DIEGO ALEJANDRO CASTIBLANCO SANABRIA	495.374.746
2008-00176	RITA GONZALEZ ROJAS	307.394.625
2006-00474	NICOLAS GARZON PRIETO	194.192.360
2006-00491	JAIME ABONDANO VARGAS	141.665.600
2011-00332	UNION TEMPORAL DUCOGRAF	99.377.927
2004-00148	INVERSIONES BOYACA LTDA	62.847.252
2004-00147	INVERSIONES BOYACA LTDA.	6.977.003
2011-00300	MARIA VICTORIA MARTINEZ RUIZ	8.550.000
2013-00507	LUZ DEL CARMEN SANCHEZ ROMAÑA	1.612.800
2012-00047	RICARDO AMEZQUITA RODRIGUEZ	1.466.667
Subtotal Procesos Iniciados Civiles		2.430.814.430
PROCESOS	DEMANDADO	VALOR DE LA PRETENSION
2015-02484	JULIA MIRANDA LONDOÑO	1.841.960.665
2011-00245	MIN. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	592.000.012
2010-00051	ANA STELLA ESCOBAR GONZALEZ	552.000.012
2003-02328	COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	176.490.696
2015-00857	RAFAEL MAURICIO SABOGAL HENAO	120.432.841
2016-68700	FUNDACION ECOFONDO	89.998.000
2015-00227	SALINAS ABDALA MYRIAM YAMILE	40.685.000
1994-01402	SOC.INVERSIONES NIEVICAR Y CIA LTDA	5.000.000
Subtotal Procesos Iniciados Administrativas		3.418.567.226
Total general		5.849.381.656

De forma trimestral se prepara la conciliación de la información registrada en contabilidad respecto al reporte SIPROJ, la cual se puede resumir de la siguiente manera:

Tabla: Resumen conciliación SIPROJ

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APLICATIVO SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Civiles	11	2.430.814.430	7	1.202.941.250	4	1.227.873.180
Administrativas	8	3.418.567.226	19	4.632.850.603	-11	-1.214.283.377
Total Litigios y MASC	19	5.849.381.656	26	5.835.791.853	-7	13.589.803

Fuente: Conciliación SIPROJ

Todas las cuentas contables que arroja el informe SIPROJ son cuentas de orden acreedora, los procesos se conciliaron por tipo de proceso, y con base en la información suministrada por la Dirección Legal.

4.1.2 Bienes aprehendidos o incautados

Reconocimiento realizado en vigencias anteriores sobre bienes decomisados: pieles, animales disecados, cinturones, billeteras, bolsos, entre otros. Mediante radicado 2019IE00576 la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, informa que no se efectuaron incautaciones, así mismo, al no poder contar con un inventario de las mismas ni una medición fiable, se determinó sanear contablemente éste rubro, terminando con saldo \$0.

4.1.3 Otros Derechos Contingentes

Representa el valor de los derechos potenciales que se pueden generar a favor la Secretaría Distrital de Ambiente por conceptos como multas ambientales, compensación por tala, desmonte de publicidad exterior visual y servicios de evaluación y seguimiento ambiental, como se resume en el siguiente detalle:

Tabla: Otros Derechos Contingentes

Cuentas por cobrar	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Intereses de mora Tasas	1.286.724.895	0	100%	5,9%
Ingresos no tributarios	20.519.107.216	13.481.000.086	52,2%	94,1%
Elementos PTAR Salitre	0	12.694.896.772	-100%	0%
Total	21.805.832.111	26.175.896.858	-16,7%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

Por política de operación contable se reconocen en estas cuentas de orden, los actos administrativos que generan un derecho de cobro potencial, es decir, las resoluciones que han sido emitidas y no se ha identificado que lo mismas ya hayan surtido el proceso de notificación y ejecutoria, así como, los intereses moratorios asociados a los cobros efectuados por concepto de tasa retributiva y tasa por uso de aguas, que se encuentran en reclamación o recurso. En el año 2018, se preparó y remitió periódicamente como anexo al informe de cartera, el detalle de los actos administrativos reconocidos en cuentas de orden a la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones, el último reporte de la vigencia se remitió según comunicación interna número 4311620.

Intereses e ingresos no tributarios

Los otros **derechos contingentes** relacionados con **intereses e ingresos no tributarios**, presentan un saldo total de \$21.805.832.111, representado en aproximadamente 1.777 actos administrativos, siendo lo más significativo el concepto de compensación por tala de árboles, seguidos por Multas ambientales, así:

Tabla: Intereses e Ingresos no tributarios

Concepto	No. de Actos Administrativos	Valor	%
Intereses tasas	9	1.286.724.895	5,90%
Compensación por tala de árboles	728	10.063.793.382	46,15%
Concesión de Agua Subterráneas Evaluación	8	11.990.717	0,05%
Concesión de Aguas Subterráneas Seguimiento	6	11.131.199	0,05%
Desmante PEV	71	93.941.326	0,43%
Evaluación y Seguimiento Tala	739	174.006.249	0,80%
Multas Ambientales	196	10.102.335.319	46,33%
Permiso de Vertimientos Seguimiento	14	14.941.551	0,07%
Plan de Manejo Ambiental - PMA Seguimiento	5	43.786.856	0,20%
Plan de manejo, recuperaciones y restauración Ambiental - PMRRA Seguimiento	1	3.180.617	0,01%
Total	1.777	21.805.832.111	100%

Fuente: Informe Detallado de Cuentas de Orden

Mediante comunicación 2018IE305256 del 21 de diciembre de 2018 se solicitó a la Dirección de Control Ambiental información para cierre contable vigencia 2018, de los actos administrativos debidamente notificados y ejecutoriados por los siguientes conceptos, con la finalidad de poder determinar si lo reconocido en cuentas de orden, representan un derecho real de cobro.

Compensación tala de árboles

Corresponde a las resoluciones que autorizan tratamientos silviculturales en lo concerniente a la compensación de tala de árboles, teniendo en cuenta que su exigibilidad está sujeta a la verificación de la ejecución de las actividades autorizadas; procedimiento realizado en las visitas de seguimiento. Posterior a ello se constituyen los actos administrativos requeridos tales como: resoluciones de exigencia de pago, cuando se evidencia la ejecución de la actividad silvicultural y se requiere exigir el pago por concepto de compensación, evaluación y seguimiento, resoluciones que declaran la pérdida de fuerza ejecutoria; resoluciones de revocatoria directa, autos de archivo y resoluciones modificatorias, entre otras. Con corte a diciembre de 2018 presenta un saldo total \$10.063.793.382, que representan el 46.15% del total reconocido en cuentas de orden otros derechos contingentes.

Según memorando 2018IE202876 del 30 de agosto de 2018, a partir del mes de septiembre las resoluciones de autorización de tratamientos silviculturales emitidas por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre se deben reconocer en cuentas por cobrar, y no en cuentas de orden, pues ya constituyen un título ejecutivo.

Multas ambientales

Las multas ambientales reconocidas en cuentas de orden se consideran derechos contingentes, hasta tanto sean allegados a la Subdirección Financiera los actos administrativos una vez culminado el proceso de notificación y ejecutoria. Dentro de las más representativas al cierre de diciembre de 2018 se encuentran la que declara responsable de realizar vertimientos con carga de sólidos sin permiso expedido por la autoridad ambiental competente sobre el río Tunjuelo a Gravas del Tunjuelo S.A.S. por valor de \$1.605.365.592, y la que impone multa por factor de riesgo ambiental a la sociedad Constructora KOVOK S.A. por valor de \$1.398.636.383.

Por lo anterior en diciembre de 2018, se canceló los valores inicialmente reconocidos como otro derecho contingente y se incorporó a la propiedad planta y equipo de la SDA, el valor de \$12.692.628.156.

4.2 DEUDORAS DE CONTROL

Refleja las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera, económica, social y ambiental, así como las que permiten controlar administrativamente

los bienes y derechos retirados, las responsabilidades fiscales en proceso tanto las determinadas por la Contraloría de Bogotá como la Oficina de Control Disciplinario, entre otros; está conformada de la siguiente manera:

Deudoras de Control	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Responsabilidades en proceso	1.455.937.524	15.560.791.616	-91%	9%
Activos Retirados	2.920	1.093	167%	0%
Recaudo por enajenación de activos al sector privado	11.100.000	0	100%	0%
Saneamiento contable Art. 355 Ley 1819 de 2016	14.361.499.454	315.003.311	4.459%	90%
Otras cuentas deudoras de control	116.009.873	1.716.745.844	-93%	1%
Total Deudoras de Control	15.944.549.771	17.592.541.864	-9,4%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

4.2.1 Responsabilidades en proceso

Constituye el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento patrimonial de la SDA que amerita el inicio de un proceso de responsabilidad para funcionarios o particulares que administren bienes y/o fondos públicos. Su valor se encuentra constituido en un 3,93% por las responsabilidades en proceso internas y un 96,07% por las responsabilidades ante autoridad competente.

4.2.1.1 Responsabilidades en proceso internos

Corresponde al reconocimiento de elementos de inventarios identificados como faltantes, o reportados como perdidos, los cuales, previamente han sido asignados a un servidor de la SDA. Termina el año 2018 con un valor de \$57.220.723, los retiros más representativos efectuados durante la vigencia son:

- Termo-anemómetro placa 10254, modem GSM SIEMENS TC35 placa 7356 y Espiga protectora de aves placa 7740, Computador de mano Juno placa 10870, carcaza de protección para computador de mano placa 10884, clinómetro electrónico que incluye manual de operación placa 7740, por faltantes en toma física de inventario; según radicado 2018EE94060, por un total de \$5.735.472.
- Tablet reportada por hurto placa 12330 conforme 2018ER308122, por \$694.840.

Así mismo, los servidores o las aseguradoras efectuaron la reposición de algunos elementos, entre otros, la reposición de motosierra Echoy kit de componentes placa 15356 con la placa 17400, según comunicaciones 2018IE252287 y 2018IE289664, por \$1.328.017.

4.2.1.2 Responsabilidades en proceso ante autoridad competente

Finaliza con un saldo 1.398.716.801, compuesto por 18 procesos de responsabilidad fiscal iniciados por la Contraloría de Bogotá, los más importantes son 170100-0006-18 por \$ 342.285.505 y 170100-0028-17 \$181.954.032. Esta cuenta presentó una variación respecto al saldo inicial del 91%, toda vez que según comunicación 2018ER40971 de la Contraloría de Bogotá, los siguientes procesos fueron archivados y en consecuencia se efectuó el desincorporación contable respectiva, Los procesos archivados fueron:

Nº. Proceso	Entidad	Cuantía	Fecha de apertura	Estado
50100-0148-06	SDA	6.197.100.000	22/12/2006	Archivado
50100-0007-06	SDA	6.714.852.542	31/01/2003	Archivado

Así mismo, según comunicaciones de la Contraloría de Bogotá 2018ER10008 y 2019ER207240, se incorporaron las siguientes responsabilidades:

Expediente	Entidad	Cuantía	Fecha de apertura	Estado
170100-0028-17	SDA	181.954.032	06/03/2017	Activo
170100-0347-15	SDA	133.721.899	28/08/2015	Activo
170100-0006-18	SDA	342.285.505	15/01/2018	Activo

4.2.2 Recaudo por enajenación de activos al sector privado

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital de Ambiente mediante Resolución No. 909 del 8 de julio de 2016, realizo el proceso de baja de algunos bienes entre ellos los vehículos de placa: OBF 201, BNB 684 y BJY 100 de propiedad de la Secretaria Distrital de Ambiente; con este soporte se llevó a cabo el contrato con la empresa NAVE LTDA, cuyo objeto general es prestar los servicios de intermediación comercial para que tramite, gestione, lidere y perfeccione la enajenación de bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles, de este proceso se realizó una subasta para la enajenación de los tres vehículos, por valor de \$11.100.000, según recibos No. 11161327 por valor de \$1.665.000 y No. 11161331 por valor de \$8.906.640.

4.2.3 Saneamiento Contable Art 355 Ley 1819 de 2016

Esta cuenta reporta un saldo de \$14.361.499.455, originado por las actividades de depuración contable que han generado el retiro de obligaciones y la incorporación de derechos, efectuada durante la vigencias 2017 y 2018, así:

Saneamiento Contable Art 355	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Depuración Ingresos Recibidos Por Anticipado	1.668.871.299	315.003.311	429,8%	11,6%
Bienes Incorporados PPYE	12.692.628.156	0	100%	88,4%
Total saneamiento	15.944.549.771	17.592.541.864	4.459%	100%

La incorporación resulta ser lo más representativo, corresponde al saneamiento realizado sobre los elementos ubicados en la PTAR Salitre, de acuerdo a la resolución 00135 de 2019.

5. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas, a diciembre de 2018 se resumen así:

Tabla: Cuentas de orden acreedoras

ACTIVO	Año 2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Pasivos contingentes	238.023.148.338	264.224.997.839	-9,9%	90,8%
Acreedoras de control	24.250.031.729	11.165.419.432	117,2%	9,2%
Total	262.273.180.067	275.390.417.271	-4,8%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

5.1 PASIVOS CONTINGENTES

Representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad, también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La SDA registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición, al

finalizar la vigencia presenta un saldo de \$238.023.148.338 que corresponde a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

5.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC

En esta cuenta se reconoce el valor de las pretensiones económicas de las obligaciones posibles de la Secretaría, al momento de iniciar demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra, por parte de personas naturales o jurídicas, identificando a tales personas, la situación que generó tal proceso y el valor de la pretensión. El valor de las pretensiones y sus variaciones se registraron con base en la información trimestral del reporte contable obtenido del Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ. Para el mes de diciembre cierra con un saldo de \$238.023.148.338 y de forma trimestral se prepara la conciliación del reporte SIPROJ, la cual se resume así:

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APLICATIVO SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Civiles	3	108.307.121	3	108.307.121	0	0
Laborales	1	8.539.658	1	8.539.658	0	0
Administrativos	65	227.879.428.652	75	229.669.291.479	10	1.789.862.827
Otros litigios y MASC	9	10.026.872.907	37	10.026.629.682	28	243.225
Total Litigios y demandas	78	238.023.148.338	116	239.812.767.940	38	1.789.619.602

Fuente: Conciliación SIPROJ

Del total de los procesos registrados, a continuación se detallan los más relevantes:

- Proceso No. 2013-00714 ID-417140**, valorado en \$131.906.141.400, el cual fue instaurado por Fiduciaria Bancolombia actuando en calidad de vocera del Fideicomiso Fundación Otero — Bancafe Panamá, por el cual se pretende que se declare NULA la Resolución No. 01238 "Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema y se toman otras determinaciones", de fecha once (11) de octubre del año dos mil doce (2.012), expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente. 2. Que a título de restablecimiento del derecho se cancele por parte de las autoridades administrativas aquí demandadas la suma de ciento ochenta millones de pesos moneda corriente (\$180.000.000), por concepto de honorarios profesionales de los abogados que debió sufragar en defensa de sus derechos e intereses y 3. Que por el daño causado, con el acto administrativo declarado NULO, a título de REPARACIÓN DEL DAÑO, se condene a las autoridades

administrativas demandadas a pagar la suma de trescientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y ocho millones de pesos moneda corriente (\$395.758.000.000), por los perjuicios materiales causados, en plena indemnización integral del daño emergente y del lucro cesante causados, al imposibilitar el desarrollo integral del proyecto urbanístico aprobado por la Resolución No. 03-2-0110 del catorce (14) de mayo de 2.003, denominado otero de francisco (etapas I., II, III, IV y V), en su etapa final. Valoración a 31 de diciembre de 2018 \$73.888.221.143.

- **Proceso No. 2013-00717 ID-536542**, valoración original en \$ 132.016.130.400, el cual fue instaurado por Fiduciaria Bancolombia actuando en calidad de vocera del Fideicomiso Fundación Otero — Bancafé Panamá, por el cual se pretende que se declare NULO el Acto Administrativo Complejo integrado por la Resolución N° 01300 “Por la cual se legaliza una medida preventiva y se toman otras determinaciones” de fecha 24 de octubre de 2012 y Acta de diligencia de fecha 19 de octubre de 2012, expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. 2. Que se declare NULO el acto administrativo complejo integrado por la Resolución N°00117 “Por la cual se dispone el levantamiento de una medida preventiva” de fecha 04 de febrero de 2013 y memorando denominado “Lineamientos Generales para el manejo del ecosistema humedal el burrito, de fecha diecisiete de enero de 2013, con radicado 2013IE006013, expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. 3. Que por el daño causado, con el acto administrativo declarado NULO, a título de reparación del daño, se condene a las autoridades administrativas demandadas a pagar la suma de cuarenta y tres mil ochocientos doce millones de pesos moneda corriente (\$43.812.000.000), por los perjuicios materiales causados, en plena indemnización integral del daño emergente y del lucro cesante causados, al imposibilitar el desarrollo integral del proyecto urbanístico aprobado por la Resolución No. 03-2-0110 del catorce (14) de mayo de 2.003, denominado Otero de Francisco (etapas I., II, III, IV y V), en su etapa final. Valoración a 31 de diciembre de 2018 \$50.047.532.162.
- **Proceso No. 2004-00202 ID-17504**, instaurados por la Corporación Autónoma Regional – CAR, por valor de \$69.309.395.069, que pretende liquidar el Convenio Interadministrativo 250 de 1997, celebrado con el Distrito Capital de Bogotá para realizar la descontaminación del Río Bogotá, declarando incumplimiento por parte del Distrito; así mismo, que se declare propietaria a la CAR de los recursos girados al Convenio a través del Fondo Cuenta, como de sus rendimientos. Valoración a 31 de diciembre de 2018 \$47.107.695.192.

- **Proceso No. 2013-01947 ID-472313**, por valor de \$34.250.896.913, en el cual los propietarios de predios afectados por la reserva forestal regional productora del norte "Thomas Van Der Hammen" solicitan que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, reconozca los perjuicios ocasionados a cada uno de los demandantes el valor correspondiente según la liquidación presentada. Valoración a 31 de diciembre de 2018 \$9.882.396.125.
- **Proceso N° 2008-00484 ID-319057**, por valor de \$15.655.000.000, en el cual La Asociación de vecinos de San Simón está conformada por los propietarios de fincas que hacen parte de la Hacienda San Simón, ubicada en la zona de Suba, la Secretaría Distrital de Ambiente profirió Resolución 2211 del 31 de julio de 2008, mediante la cual revocó la resolución 0567 del 16 de mayo de 2006 que otorgó permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas, la asociación demandante pide el restablecimiento del permiso otorgado. Valoración a 31 de diciembre de 2018 SIPROJ \$7.391.654.132.
- **Proceso No. 2014-00464 ID-481188**, instaurado por Inversiones El Charrascal S.A.S, por valor de \$10.654.696.391, declarándose víctima de un daño antijurídico por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Corporación Autónoma Regional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación por los inmuebles: lote No. 1 con un área 50.340,41 metros cuadrados con folio de matrícula 50N-20328623 ubicado en la Calle 169b No. 75 – 50; lote No. 4, con área 55.651,06 metros cuadrados con matrícula 50N-20328625 ubicado en la Calle 170 No. 76 – 25; solicita que se condene a las entidades demandadas a pagar por el daño emergente por la imposibilidad de la explotación económicas de los predios urbanos y por la reducción en el valor comercial de los inmuebles; y que se pague los intereses moratorios. Valoración a 31 de diciembre de 2018 \$6.755.536.140.
- **Proceso No. 2007-00022 ID-226475**, instaurada por la Caja de Compensación Familiar Compensar, por valor de \$7.886.252.412, que demanda reparación directa por parte de la Nación, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Distrito Capital y Rama Judicial, tendiente a obtener el pago a su favor, por la totalidad actualizada de los daños y perjuicios materiales que resulten probados, por concepto de lucro cesante y daño emergente, consolidados y futuros, que le fueron ocasionados al impedirle a esta corporación adelantar y continuar, hasta su terminación,

venta y entrega total a los adquirentes, las soluciones de vivienda de interés social denominado San Jerónimo del Yuste, ubicado en la localidad de San Cristóbal Sur-Este de la ciudad de Bogotá, cercano a la zona de reserva forestal de los cerros orientales. Valoración a 31 de diciembre de 2018 \$6.715.711.906.

5.2 ACREEDORAS DE CONTROL

Incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones, al cierre de 2018 se detallan, así:

Acreeedoras de Control	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Saneamiento contable Art. 355 Ley 1819 de 2016	12.626.402.215	3.172.532.509	298,0%	52,1%
Otras cuentas acreedora de control	11.623.629.514	7.992.886.923	45,4%	47,9%
Total Deudoras de Control	262.273.180.067	275.390.417.271	-4,8%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

5.2.1 Saneamiento Contable Artículo 355 Ley 1819 de 2016

De acuerdo a la Resolución 107 del 30 de marzo de 2017, con corte a 31 de diciembre de 2018 tiene un saldo de \$12.626.402.215 y representa un 52,1% de las cuentas Acreeedoras de Control y corresponde al retiro de derechos, producto de la depuración ordinaria o extraordinaria en los años 2017 y 2018, como se detalla a continuación:

Saneamiento Contable Art 355	2018	01 de enero de 2018	Variación (%)	Participación (%)
Cartera	3.172.532.509	3.172.532.509	0,0%	25,1%
Propiedad Planta Y Equipo	152.795.246	0	100%	1,2%
Bienes De Uso Publico	9.301.074.460	0	100%	73,7%
Total saneamiento contable	12.626.402.215	3.172.532.509	298,0%	100%

Fuente: Estados Contables SDA

A través del Comité de Sostenibilidad Contable, se tramitó la depuración extraordinaria de **cartera**, por remisibilidad de la deuda, relacionada a su materialidad, la inexistencia del deudor (fallecimiento o cancelación matrícula mercantil), o por búsqueda de bienes negativas en distintas ocasiones.

En el año 2018 la SDA contrató la firma Cáceres & Ferro para la realización de avalúos para las edificaciones localizadas en los parques ecológicos de montaña, parques ecológicos de humedal y

áreas de interés ambiental: parque ecológico de humedal Santa María del Lago, parque ecológico distrital de montaña Entrenubes, aula ambiental Soratama, y parque Mirador de los Nevados, cuyo informe final fue elaborado con fecha de corte 28 de diciembre de 2018, y remitido a la Subdirección Financiera mediante memorando 2019IE08933. Por lo anterior, se llevó a cabo la desincorporación de los saldos de **Bienes de Uso Público** que estaban registrados en los Estados Financieros de la SDA, y subsecuentemente se registró el valor de los mismos según resultado del avalúo practicado, y se detallaron en el cuadro anterior. Lo anterior, en concordancia con lo conceptuado por la Dirección Distrital de Contabilidad, según radicado 2018ER307037, concluye que se debe considerar la Resolución CGN No. 107 de 2017.

Adicionalmente se adelantaron retiros de valores asociados a depuración y saneamiento contable ordenado mediante la resolución SDA 3517 de 2018, relacionado con **terrenos** así:

Descripción	RUPI	Valor
LOTE 50B PTE LOTE 50A LA FISCALA	1-4833	115.451.100
PARCELA 9A SANTA LIBRADA	1-4986	37.344.146
Total Terrenos saneados	2	152.795.246

5.2.2 Otras cuentas acreedoras de control

5.2.2.1 Convenios interadministrativos

Representa el valor de los recursos pendientes de entregar relacionados con convenios interadministrativos finaliza con un saldo de 11.623.629.514; los movimientos más representativos corresponden a los recursos comprometidos en el marco de los siguientes convenios:

- **Convenio SDA-CV-312018**, suscrito con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del centro de restauración ambiental (CERESA-IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas del Distrito Capital. \$4.360.545.551.
- **Convenio SDA-CD-20181473**, suscrito con Aguas de Bogotá AB-ESP: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la habilitación, planificación, intervención, adecuación y mantenimiento integral en senderos ubicados en cerros orientales y franja de adecuación en el Distrito Capital entre la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA–, Aguas de

Bogotá SA ESP –AB SA ESP–, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB ESP– y el Instituto Distrital de Turismo. \$2.581.446.738.

- **Convenio SDA-CD-20181442**, suscrito con Aguas de Bogotá AB-ESP: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y la secretaria distrital de ambiente, para realizar acciones de adecuación, senderos ecológicos en el parque ecológico distrital de montaña Entrenubes. \$997.890.000.

5.2.2.2 Transferencia Car 50% Tasa Retributiva

En diciembre de 2018 se canceló el saldo, que correspondía al 50% del valor de cobro por concepto de tasa retributiva que pertenece a la Corporación Autónoma Regional, de conformidad Concepto CGN No. 20172300055231:

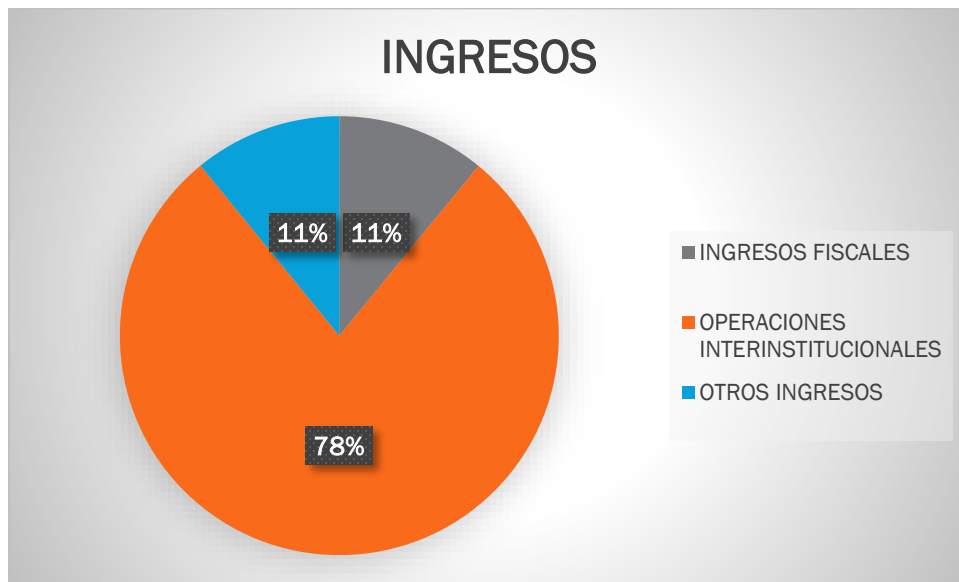
“(...) Simultáneamente, por el valor del 50% que le corresponde a la CAR, la SDA deberá registrar en la Subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL, e informar a esta entidad para el control respectivo en la subcuenta 89090- Otras cuentas deudoras de control de la cuenta 8390-OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL, mientras se produce el recaudo efectivo para reconocer el ingreso (...)”

Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es \$0, en aplicación del nuevo procedimiento establecido por la CGN en Resolución 593 de 2018, sobre el registro contable de las tasas retributivas y la transferencia de lo recaudado a la CAR.

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6. INGRESOS

Los ingresos de la SDA representan incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad, surgen de **transacciones sin contraprestación**; a 31 de diciembre de 2018 presentaron un saldo de \$457.805.265.704. Compuesto en su mayoría por las operaciones interinstitucionales, los ingresos fiscales y los otros ingresos, como se evidencia en la siguiente gráfica:



6.1 INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS

El total de los ingresos fiscales corresponden a los ingresos no tributarios, exigidos **sin contraprestación** directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad de la SDA como autoridad ambiental, tales como: las multas impuestas por la infracción de normas ambientales, las tasas, intereses, sanciones, inscripciones, licencias y contribuciones, con un valor total de \$50.058.373.611, que representa el 10,9% del total de los Ingresos como se detalla a continuación:

Ingresos No Tributarios	2018	Vertical (%)
Tasas	31.643.688.994	63%
Multas	12.892.231.986	26%
Intereses	902.765.134	2%
Sanciones	415.481.378	1%
Inscripciones	2.192.157.808	4%
Licencias	987.100.326	2%
Contribuciones	1.027.948.680	2%
Otros ingresos No Tributarios	0	0%
Subtotal	50.061.374.306	100,01%
Devoluciones y Descuentos	-3.000.696	0%
Total	50.058.373.610	100,00%

Fuente: Estados Contables SDA

6.1.1 Tasas

Al cierre de la vigencia presentan un saldo de \$31.643.688.994, y representa el 63% del total de los Ingresos Fiscales no tributarios, el cual corresponde principalmente al reconocimiento de las facturas emitidas por Tasa por Uso de Aguas Subterráneas y las Tasas Retributivas, respecto a ésta última corresponde al 100% del valor facturado de acuerdo con el procedimiento determinado por la Resolución 593 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación, así como, la compensación, seguimiento y evaluación detallado a continuación:

Tasas	2018	Participación (%)
Tasas por uso de aguas subterráneas	56.424.100	0,2%
Tasas retributivas	25.679.330.216	81,2%
Evaluación	169.606.162	0,5%
Compensación por tala de arboles	5.738.328.516	18,1%
Subtotal	31.643.688.994	100%

Fuente: Estados Contables SDA

6.1.1.1 Tasa por uso de aguas subterráneas (TUA)

Corresponde al instrumento económico mediante el cual se cobra la utilización de las aguas subterráneas de Bogotá, de acuerdo a los volúmenes de consumo permitidos y establecidos en las concesiones otorgadas a los usuarios, y el uso que éstos le dan al agua. En concordancia con los

Decretos 155 de 2004 y 4742 de 2005, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, compilado por el Decreto Único del Medio ambiente 1076 de 2015, y con la entrada en vigencia del Decreto 1155 del 2017, el cobro para la vigencia 2017 se encuentra discriminada del 1 de enero al 6 de julio de 2017, y en adelante, considerando que cambió la forma de cobro y la tarifa aplicada, conforme éste último Decreto Reglamentario.

Así mismo, la Resolución SDA No. 2171 del 9 de diciembre de 2016, con el objetivo de armonizar las disposiciones distritales en la materia con las normas de carácter nacional, derogó la Resolución 728 de 2008, y adoptó la metodología contenida en el Decreto Nacional 1076 de 2015 para establecer el monto tarifario de la Tasa por Utilización de Agua (TUA). Dicha modificación establece que la tarifa unitaria anual de la TUA, debe ser calculada teniendo en cuenta: la tarifa unitaria anual de la Tasa por Utilización de Agua del año inmediatamente anterior al periodo de cobro, el factor de incremento real anual de la tarifa unitaria anual es el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con este cambio la tarifa de la Tasa por Utilización de Agua que se cobró durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 6 de julio de 2017, no creció exponencialmente con respecto a la cobrada durante la vigencia 2016 y anteriores; así mismo la tarifa entre el 7 de julio al 31 de diciembre de 2017, se estableció conforme al Decreto 1155 del 2017 de acuerdo al uso, tal como se refleja a continuación:

Tipo de consumo / Año	Tarifa 2014 / m3 (\$)	Tarifa 2015 / m3 (\$)	Tarifa 2016 / m3	01 de enero al 6 de julio de 2017	7 de julio al 31 de diciembre de 2017
Doméstico	246,79	841,25	898,20	9,78	6,85
Otros	302,62	1.077,97	1.150,95	10,68	9,79 20,87

Es importante indicar que las resoluciones de concesión establecen en su articulado las obligaciones que asume el usuario en virtud del otorgamiento o prórroga de la concesión; una de ellas se relaciona con el volumen concesionado, el cual no debe ser excedido. Si así ocurriera, la Secretaría Distrital de Ambiente cobrará el total de los metros cúbicos reportados por los usuarios incluyendo los metros cúbicos en que la concesión se excedió, sin perjuicio de las acciones sancionatorias a que haya lugar. Mediante radicado 2018IE45832 la SRHS, remite el informe por el cual se efectuó el cálculo del consumo para cobro de tasa por uso de aguas subterráneas para el periodo anual 2017. Con base en la información enviada, la SF procedió a expedir y remitir 71 facturas a los distintos usuarios en el mes de abril de 2018 por valor total de \$56.424.100.

6.1.1.2 Tasa Retributiva

Conciérne al cobro efectuado por vertimientos puntuales directos o indirectos para la carga contaminante descargada al recurso hídrico superficial. Los parámetros objeto de cálculo en el cobro son la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) y Sólidos Suspendidos Totales (SST). El cobro de la tasa no implica bajo ninguna circunstancia la legalización del respectivo vertimiento, la SDA adelanta la expedición y envío de cuentas de cobro a los distintos usuarios y reconoce en estados financieros el ingreso no tributario frente a la cuenta por cobrar.

Es necesario precisar que una vez efectuado el pago de la tasa retributiva a la Secretaría de Hacienda Distrital, solo es transferido el 50% de este monto a la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993:

“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas asumirán ante las Corporaciones Autónomas Regionales la obligación de transferir el 50% del recaudo de las tasas retributivas o compensatorias causadas dentro del perímetro urbano y de servicios, por el vertimiento de afluentes contaminantes conducidos por la red de servicios públicos y arrojados fuera de dicho perímetro, según el grado de materias contaminantes no eliminadas con que se haga el vertimiento”.

La Contaduría General de la Nación emitió el Concepto CGN 20172300055231 determinando el registro contable por el reconocimiento del derecho al 50% de la Tasa Retributiva para la SDA, así:

“En el momento de la liquidación, como beneficiaria del 50% de la Tasa Retributiva, a la SDA le corresponde debitar la subcuenta 140101 – Tasas de la cuenta 1401 – NO TRIBUTARIOS y acreditar la subcuenta 411001 - Tasas de la cuenta 4110 – NO TRIBUTARIOS.”

Durante el mes de diciembre de 2018 la CGN emitió la Resolución 593, por la cual se incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro del porcentaje de la Tasa Retributiva, determinando que una vez se reconozca la cuenta por cobrar con su respectivo ingreso, deberá reflejarse el 100% del valor cobrado. Una vez se obtenga el recaudo, se debe reconocer un gasto por transferencias del 50% correspondiente a la CAR.

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS) mediante memorando 2018IE91633 del 25 de abril de 2018 remitió el informe técnico No. 00749 del 25/04/2018 “Por el cual se efectuó el cálculo de carga contaminante para cobro de tasa retributiva para el periodo anual 2017 de los usuarios distintos a la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, E.A.B. E.S.P. que realizan vertimientos directos e indirectos a fuentes superficiales en el Distrito Capital”, por lo tanto, la Subdirección Financiera expidió 180 facturas a los distintos usuarios por valor total de \$826.862.852, las tarifas utilizadas para el cobro fueron para DBO5 \$138,71/Kg y para SST \$59,32/Kg, sólo para 35 usuarios se determinó un Factor Regional Distinto de 1 en DBO5, y 5 usuarios en SST.

De igual forma, mediante comunicación 2018IE93920 del 27 de abril de 2018, la SRHS envía el informe técnico No. 00763 del 27/04/2018 “Por el cual se efectuó el cálculo de carga contaminante para cobro de tasa retributiva para el periodo anual 2017 al usuario Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB ESP”, con el cual, se liquidó y expidió la Factura No. TR0000308, por valor de \$24.852.460.695 a nombre de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con las mismas tarifas antes mencionadas, y sin factor regional.

6.1.1.3 Compensación

Corresponde al reconocimiento de actos administrativos que autorizan y/o exigen el pago en lo concerniente a la compensación tala de árboles, y se encuentran debidamente ejecutoriados o se recibe recaudo de estas antes de ser ejecutoriadas, así como, los conceptos técnicos de manejo o emergencia emitidos. Presenta un saldo a 31 de diciembre de \$5.738.328.516, que representa el 18,1% de las Tasas.

6.1.2 Multas Ambientales

De acuerdo con la Ley 1333 de 2009 “por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, las Multas se definen como el pago de una suma de dinero que la autoridad ambiental impone a quien con su acción u omisión infringe las normas ambientales. Entre los conceptos de cobro por multas se encuentran: Publicidad Exterior Visual – PEV (Avisos y Vallas), Vertimientos, Tala de Árboles, Aguas Subterráneas, Emisiones Atmosféricas, Movilización de Fauna Silvestre, Otras multas y Desmonte y remoción de elementos PEV.

El saldo por valor de \$12.892.231.986 de las Multas, que representa el 25,8% de los Ingresos Fiscales, se encuentra compuesto por el reconocimiento contable de multas ambientales por incumplimiento de

normas ambientales en materia de vertimientos, publicidad exterior visual, contaminación auditiva, aguas subterráneas, traslado costo de desmonte publicidad exterior visual, movilización de fauna silvestre, el 50% del valor de los comparendos ambientales que impone la secretaria distrital de movilidad, entre otras infracciones, como se detalla a continuación:

Tabla: Detalle Multas Ambientales

Multa	Valor	Participación
Multas - Vertimientos	7.260.875.741	56,32%
Otras Multas Ambientales	3.711.022.810	28,78%
Multas - Aguas Subterráneas	1.234.072.865	9,57%
Multas Publicidad Exterior Visual	424.659.559	3,29%
Multas Contaminación Auditiva	248.365.928	1,93%
Multas 50% Por Incumplimiento /leyes Ambientales	7.144.263	0,06%
Traslado Costo De Desmonte Publicidad Exterior Visual	6.090.820	0,05%
TOTAL	12.892.231.986	100%

Fuente: Movimiento detalle Auxiliar

El 56% del valor total por concepto de multas corresponde al concepto de multas por vertimientos que suman un valor de \$7.260.875.741, a continuación, se detallan los terceros con las multas más representativas:

Tercero	Valor
PRINTER COLOMBIANA S. A.	1.556.851.324
HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S.A	1.231.096.480

Fuente: Movimiento cuenta Auxiliar

6.1.3 Intereses

De acuerdo con el concepto jurídico de la Dirección Legal No. 00068 de 2017, relacionado con la causación y cobro de intereses moratorios a las tasas ambientales, se registran los intereses moratorios por los conceptos de Tasa Retributiva y Tasa por uso de Aguas Subterránea, para el cierre de la vigencia 2018, el saldo es de \$902.765.134 que representan el 1,8% de los Ingresos Fiscales, de los cuales, por concepto de Tasa Retributiva son \$859.129.816, y por concepto de Tasa por uso de Agua Subterráneas son \$43.635.318.

Se reconoce los intereses moratorios en cuentas de orden de las Facturas que tienen algún proceso de reclamación, aclaración, recurso o demanda.

6.1.4 Inscripciones

Esta cuenta presenta un saldo de \$2.192.157.808 que corresponde al 4,4% de los Ingresos Fiscales, y allí se reconocen los trámites sujetos a cobro por servicios de: registro de elementos de publicidad exterior visual (avisos y vallas); y evaluación de registro libros operación empresas forestales, registro movilización aceites usados y salvoconducto único nacional para movilización de especímenes, siendo el registro otros elementos publicidad el más representativo con un saldo de \$1.060.393.814 (48,9%).

6.1.5 Licencias

En esta cuenta se presenta saldo a 2018 por valor de \$987.100.326 que representan el 2,0% de los Ingresos Fiscales, se reconocen los tramites sujetos a cobro por servicios de Evaluación y Seguimiento de: licencias ambientales, permiso exploración de aguas subterráneas, concesión de aguas subterráneas, concesión de aguas superficiales, permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauces, permiso emisiones atmosféricas p/fuentes fijas, certificación en materia de revisión de gases equipo, programa autorregulación ambiental, fuentes móviles, permiso de aprovechamiento forestal, permiso para aprovechamiento de fauna silvestre y permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano, para este último trámite, el cobro se realiza a través de resoluciones de exigencia de pago o de autorización de tratamientos silviculturales, y conceptos técnico de manejo o emergencia.

6.1.5.1 Evaluación

La Resolución SDA 5589 del 30 de septiembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y “por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental”, contempla treinta y dos servicios objeto de cobro por concepto de evaluación y seguimiento. Se entienden por Servicios de Evaluación el hecho de hacer la solicitud formal ante la Secretaria de Ambiente del licenciamiento ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental que establece la Ley. A partir de la vigencia 2012, y luego del análisis conjunto con la Dirección Distrital de Contabilidad los tramites sujetos a cobro por servicios de Evaluación que deben ser reconocidos en la subcuenta de Tasas, corresponden a: Planes de Manejo, Recuperación o Restauración ambiental PMRRA, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, Certificado de Estado de Conservación Ambiental, Clasificación de Impacto Ambiental impuesto Predial, Clasificación uso de Vivienda en Suelo Restringido, Certificado de

Intensidad Auditiva, Clasificación del Impacto Ambiental P/industrias en Suelo Restringido, Certificación de exportación e importación de Flora Silvestre - Inscripción del libro de operaciones, Evaluación de Estudios de Emisiones Atmosféricas, Conceptos de Favorabilidad realización de eventos, Evaluación de Estudios de Ruido y Clasificación de Impacto Ambiental licencias de Construcción.

Para la vigencia 2018 se reconocieron ingresos por valor de \$787.985.623, de los cuales el más representativo corresponde al pago por evaluación del permiso o autorización para la tala, poda, trasplante, reubicación de arbolado urbano por valor de \$306.773.670 (38,9%), seguido por la evaluación del permiso de vertimientos por \$232.084.263 (29,5%).

6.1.5.2 Seguimiento

Adicionalmente, está contemplado como parte de los ingresos fiscales los pagos efectuados por seguimiento ambiental el cual consiste en el control de las actividades derivadas de licencias, permisos o autorizaciones ambientales, señaladas en el artículo 15 de la Resolución SDA 5589 del año 2011.

En este concepto se encuentran los reconocimientos del cobro por seguimiento de trámites permisivos, tales como permiso de vertimientos, permiso de ocupación de cauces, certificación en materia de revisión de gases por equipo, y el permiso o autorización para la tala, poda, trasplante, reubicación de arbolado urbano; a 31 de diciembre de 2018 los ingresos reconocidos por este concepto son de \$199.114.673, es decir, el 20,2% de las Licencias, el 86% está relacionado al permiso de tratamientos silviculturales por \$171.605.051.

6.1.6 Contribuciones

En esta cuenta se contempla el reconocimiento de la participación que corresponde al Distrito Capital en Transferencias del Sector Eléctrico reportada por la Empresa Generadora y Comercializadora de Energía – EMGESA, la cual se determina con la tarifa de venta en bloque que señala la Comisión de Regulación Energía y Gases – CREG y las ventas brutas por generación propia de energía hidroeléctrica, las cuales son objeto de recaudo atendiendo al plazo estipulado en el artículo 4 del Decreto Nacional 1933 de 1994. Para la vigencia del 2018, el saldo corresponde a \$1.027.948.680.

6.1.7 Devoluciones y Descuentos

El saldo asciende a \$3.000.696, valor que corresponde a causaciones por concepto de saldos a favor de beneficiarios, relacionados con pagos realizados en la vigencia 2018. La mayor participación corresponde a la devolución solicitada por Edificio El Carrizo Urbanización Hacienda San Simón – Propiedad Horizontal, por concepto de la tasa retributiva TR-0000169, según lo establecido en la Resolución No. 1759 de 2018, dado que fue realizada reliquidación, presentando un saldo a favor del tercero por valor de \$ 1.341.875, el cual será descontado en las próximas tasas de acuerdo con lo establecido en parágrafo 3 del artículo 2.2.9.7.5.7, del Decreto 1076 de 2015.

6.2 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Cierra con saldo de 357.888.740.411, que corresponde al 78,2% de los Ingresos; en esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada; y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades. La SDA no cuenta con Tesorería propia, sus operaciones son efectuadas a través de la Dirección Distrital de Tesorería, y el reconocimiento de está cuentas, se efectúa dando cumplimiento a la Circular Externa DDC No. 14 del 28 de febrero del 2018, por medio de la cual se actualiza el procedimiento contable “Cuenta Única Distrital – CUD”, se detalla a continuación:

Operaciones interinstitucionales	2018	Participación (%)
Fondos recibidos	292.886.674.287	81,8%
Operaciones de enlace	107.276.432	0,0%
Operaciones sin flujo de efectivo	64.894.789.692	18,1%
Total	357.888.740.411	100%

6.2.1 Fondos recibidos

Representa las operaciones de enlace de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad para el reconocimiento de los recursos de la Cuenta Única Distrital (CUD), los pagos efectuados a través de la Tesorería Central, para el mes de diciembre de 2018, presenta un movimiento de funcionamiento \$24.631.428.262 e inversión \$ 268.255.246.025, así:

Fondos recibidos	2018	Participación (%)
Gastos Generales	10.566.671.785	42,9%
Nomina	14.064.756.477	57,1%
Subtotal Funcionamiento	24.631.428.262	8,4%
Gastos generales	253.075.765.124	94,3%
Regalías - SPGR	15.179.480.901	5,7%
Subtotal inversión	268.255.246.025	91,6%
Total fondos recibidos	292.886.674.287	100%

Recursos del Sistema General de Regalías (SGR)

El Decreto 174 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá designó a la Secretaría Distrital de Ambiente como ejecutora de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2015 – 2016, para la Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá, D.C., la suma de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000), y a través de la Secretaría de Hacienda Distrital se adelantaron los procesos presupuestales y de tesorería requeridos.

Durante el 2018, se giró al proveedor final un valor total de 15.179.480.901, en el primer semestre, se llevó a cabo el desembolso del anticipo al contratista CONSORCIO REHABILITACIÓN 2017 por valor de \$12.774.307.156, de los cuales \$10.097.666.017 corresponden a recursos del Sistema General de Regalías y en lo corrido de la vigencia 2018 se han amortizado \$4.421.160.377. Adicional a la amortización del anticipo, se han ejecutado recursos por \$5.081.814.881, teniendo así una ejecución consolidada en el año 2018 de \$9.502.975.258.

6.2.2 Operaciones de enlace

El saldo por \$107.276.432, corresponde a las devoluciones canceladas a los usuarios; durante la vigencia 2018 a través de la Secretaria Distrital de Hacienda, cerca de ochenta y seis (86) devoluciones, las más significativas corresponden a Frigorífico Guadalupe por la suma de \$24.628.828 por concepto de tasa por uso, de acuerdo con lo establecido mediante Resolución No. 1203 de 2018, el Consorcio Aseo Capital S.A. E.S.P por la suma de \$ 12.819.463, relacionado con 55 recibos por concepto de Registros PEV en vehículos, e Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDR

por concepto de Compensación por tala de árboles por valor de \$6.807.888 de acuerdo con lo establecido en la Resolución DCO 000762, valores que fueron recaudados en vigencias anteriores.

6.2.3 Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta asciende a \$64.894.789.692, y representa el 14.18% de los ingresos de la Secretaría, y se explica por lo siguiente. La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió en el año 2017 el convenio SDA-CD-20171240 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C. – E.A.B E.S.P, el cual tiene como objeto:

“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua el acueducto distrital en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 reglamentado por el Decreto 0953 de 2013 compilado este último en el título 9 instrumentos financieros económicos y tributarios capítulo 8 adquisición y mantenimiento de predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua los acueductos del decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.”

Dentro de las obligaciones para la SDA, se encuentra la de entregar de \$66.448.353.000, los cuales, provienen de la transferencia ordenada mediante Acuerdo N° 003 de 2016, el FONDIGER, fondo adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, aprobó la asignación de recursos económicos para ser ejecutados por Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB-ESP, por la suma de \$66.448.353.000, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

6.3 OTROS INGRESOS

Corresponde al reconocimiento de Ingresos Financieros, Diversos y la reversión de las pérdidas por deterioro de valor, la composición de los otros ingresos con corte a diciembre 31 de 2018, con un saldo de \$49.858.151.682, que corresponde a 10,9% de los Ingresos es:

Otros Ingresos	2018	Participación (%)
Financieros	18.942.709	0,0%
Diversos	48.670.412.102	97,6%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	1.168.796.872	2,3%
Total	49.858.151.682	100%

6.3.1 Financieros

Su valor acumulado corresponde a ganancia por baja en cuentas de cuentas por cobrar, alcanzando a registrar un valor de \$18.942.709.

6.3.2 Diversos

En los ingresos diversos, el rubro más representativo corresponde a **recuperaciones**, por valor de \$48.474.855.178, de los cuales \$47.948.177.261 (98,9%) corresponden principalmente a la disminución del valor presente que afecta lo provisionado por concepto de Litigios y Demandas, de acuerdo al reporte SIPROJ, los casos con la variación en el valor presente más representativos son:

- \$35.535.799.975 del proceso interpuesto por Ladrillera Prisma S.A.
- \$11.267.425.267, del proceso interpuesto por Constructora Fernando Mazuera S.A.

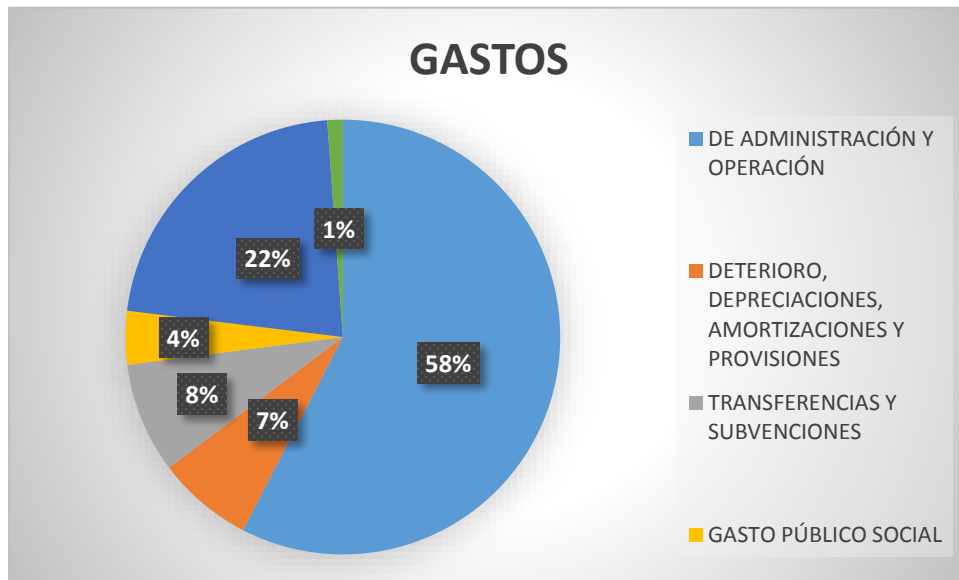
Así mismo, los **otros ingresos diversos** que termina con un saldo de 195.244.997, lo más representativo corresponde a: bienes recibidos sin contraprestación \$25.636.662 (13,1%), la reversión gasto depreciación \$ 62.774.614 (32,2%), y la reversión gasto amortización activos intangibles \$80.560.829 (41,3%).

6.3.2 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

Presenta un saldo de \$1.168.796.872, que representa un 2,3% de los otros ingresos, corresponde principalmente a la disminución del deterioro de cuentas por cobrar de ingresos no tributarios, sobre la cartera recuperada o cancelada por valor de \$1.168.619.080, la otra reversión de deterioro corresponde a los inventarios consumidos por \$177.792.

7. GASTOS

Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Los gastos de la SDA ascienden a un total de \$151.233.334.640, la mayoría corresponden a gastos de administración y operación como se evidencia en la siguiente gráfica:



7.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Secretaría, incluyen los gastos originados en desarrollo de la operación misional de la, representan el 57,6% del total de los gastos, con un saldo final de \$87.095.429.925, compuesto así:

De administración y operación	2018	Participación (%)
Sueldos y salarios	7.589.575.268	8,7%
Contribuciones imputadas	12.413.627	0,0%
Contribuciones efectivas	2.234.470.577	2,6%
Aportes sobre la nómina	483.133.600	0,6%
Prestaciones sociales	3.836.298.070	4,4%
Gastos de personal diversos	27.961.487	0,0%
Generales	72.902.079.275	83,7%
Impuestos, contribuciones y tasas	9.498.022	0,0%
Total	87.095.429.926	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.1.1 Gastos relacionados con la nómina

Representa el valor reconocido durante el mes de noviembre de 2018 por la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios a la SDA. Actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con 129 funcionarios de planta de los cuales 125 son de carrera administrativa y 4 Provisionales.

7.1.1.1 Sueldos y salarios

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, entre otros. Actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con 135 funcionarios de planta, a continuación se detalla este rubro, siendo el más representativo los sueldos:

Sueldos y salarios	2018	Participación (%)
Sueldos	4.918.712.929	64,8%
Horas extras y festivos	113.788.843	1,5%
Gastos de representación	520.280.275	6,9%
Prima técnica	1.718.670.995	22,6%
Bonificaciones	260.300.980	3,4%
Auxilio de transporte	1.773.041	0,0%
Estímulo a la eficiencia	54.669.938	0,7%
Subsidio de alimentación	1.378.267	0,0%
Total Sueldos y salarios	7.589.575.268	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.1.1.2 Contribuciones imputadas

Representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos, a cierre de la vigencia este rubro está compuesto por las incapacidades por valor de \$12.413.627.

7.1.1.3 Contribuciones efectivas

Corresponde al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, con un saldo de \$ 2.234.470.577 que es 2,6% de los gastos generales, compuesto como se detalla a continuación:

Contribuciones efectivas	2018	Participación (%)
Aportes a cajas de compensación familiar	386.300.200	17,3%
Cotizaciones a seguridad social en salud	693.979.577	31,1%
Cotizaciones a riesgos laborales	172.118.900	7,7%
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	982.071.900	44,0%
Total contribuciones efectivas	2.234.470.577	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.1.1.4 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos, así:

Aportes sobre la nómina	2018	Participación (%)
Aportes al ICBF	289.748.000	60,0%
Aportes al SENA	48.368.900	10,0%
Aportes a la ESAP	48.368.900	10,0%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	96.647.800	20,0%
Total Aportes sobre la nómina	483.133.600	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.1.1.5 Prestaciones sociales

Presenta un saldo de \$3.836.298.070, relacionado con el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, corresponde al 4,4% de los gastos generales, conformados así:

Prestaciones sociales	2018	Participación (%)
Vacaciones	608.370.562	15,9%
Cesantías	817.787.811	21,3%
Intereses a las cesantías	86.027.685	2,2%
Prima de vacaciones	277.968.460	7,2%
Prima de navidad	743.216.317	19,4%
Prima de servicios	839.903.946	21,9%
Bonificación especial de recreación	34.284.152	0,9%
Cesantías retroactivas	36.514.295	1,0%
Otras primas	208.296.190	5,4%
Otras prestaciones sociales	183.928.652	4,8%
Total prestaciones sociales	3.836.298.070	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.1.1.6 Gastos de personal diversos

Corresponde a gastos relacionados con los funcionarios de la SDA, por un valor total de 27.961.487, tales como capacitación, bienestar social y estímulos, así como la dotación y suministro a trabajadores.

7.1.2 Generales e Impuestos, contribuciones y tasas

7.1.2.1 Gastos Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, siendo los más representativos (83,7%) de los Gastos de Administración y Operación, con un saldo total de \$72.902.079.275 compuestos así:

Gastos Generales	2018	Participación (%)
Vigilancia y seguridad	2.885.753.298	4,0%
Materiales y suministros	1.270.366.408	1,7%
Mantenimiento	1.372.698.739	1,9%
Servicios públicos	724.395.655	1,0%
Arrendamiento operativo	1.173.832.215	1,6%
Viáticos y gastos de viaje	25.379.135	0,0%
Publicidad y propaganda	15.004.952	0,0%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	722.578.640	1,0%
Fotocopias	84.340.976	0,1%
Comunicaciones y transporte	4.390.977.873	6,0%
Seguros generales	231.866.303	0,3%

Gastos Generales	2018	Participación (%)
Combustibles y lubricantes	76.888.933	0,1%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	540.160.240	0,7%
Gastos legales	487.706	0,0%
Intangibles	4.381.260	0,0%
Honorarios	46.766.898.130	64,2%
Servicios	12.419.280.605	17,0%
Otros gastos generales	196.788.206	0,3%
Total gastos Generales	72.902.079.275	100%

Fuente: Estados Contables SDA

El gasto por **honorarios y servicios** es el más representativo (81,2%), suman un total de \$59.186.178.735, y corresponde a las erogaciones efectuadas a proveedores contratados a través de prestación de servicios, para el apoyo en las actividades operativas de la Secretaría, que requiere conocimiento técnico o especializado, por ejemplo, los siguientes contratos:

Contrato	Objeto	Gasto 2018
20171204 20181083	Mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental	3.261.411.920
20171374	Realizar el levantamiento de información, diagnóstico y análisis, para la actualización del inventario de fuentes fijas industriales de emisión atmosférica en la ciudad de Bogotá	949.917.500
20171269	Soporte técnico, mantenimiento y actualización, de los sistemas de información SIA, procesos y documentos FOREST.	803.316.015
82017	Realizar un estudio para definir la viabilidad del monitoreo a emisiones del transporte automotor de la ciudad, mediante sensores remotos	819.295.100
20171387	Realizar el diagnóstico de residuos peligrosos generados en el área urbana de Bogotá D.C. enfocado a la gestión, cuantificación, clasificación, tipología, priorización y sectores involucrados.	475.762.000
20171345	Adelantar las acciones comunicativas que permitan divulgar los eventos, campañas, y mensajes institucionales de la SDA	292.961.000

El gasto por **comunicaciones y transporte** (6%), está principalmente relacionado con el servicio de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga para el desarrollo de las actividades misionales de la SDA terminando con un valor total de \$3.265.967.837 (74,4%).

El gasto de **materiales y suministros** por un valor total de \$1.270.366.408, corresponde al pago por la adquisición de elementos de consumo, que inicialmente son identificados y controlados administrativamente por el área de Almacén de la SDA.

En orden de importancia, sigue el gasto por **mantenimiento** con un saldo de \$1.372.698.739, representa principalmente el mantenimiento y adecuaciones de los jardines y terrazas de la sede

administrativa por un total de \$302.506.235 (21,6%); seguido por el soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo, servidores y periféricos por un valor de \$222.231.673 (16%).

En cuanto al **arrendamiento operativo** por valor de \$1.173.832.215, representa las erogaciones relacionadas con el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, para el desarrollo de las actividades misionales de la SDA, siendo el más importante el correspondiente al alquiler de equipos tecnológicos y periféricos por un valor total de \$753.615.886 (64,2%), seguido por el arrendamiento del inmueble en donde funciona el archivo central de la SDA por \$162.528.713, tal como se resume a continuación por cada uno de los contratos más representativos:

Contrato	Valor contrato	Gasto 2018	Pagos futuros	Plazo en meses	Vencimiento
162018	567.399.132	136.201.796	431.197.336	6	23/04/2019
20180030	173.827.944	168.999.390	4.828.554	12	11/01/2019
20181466	147.753.380	14.775.338	132.978.042	10	05/10/2019

Dentro de las políticas de operación contables relacionadas, para clasificar los arrendamientos como operativos se tendrán en cuenta algunos factores, como son:

- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, cuando represente el 85% o más, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.
- El valor presente de los pagos que debe realizar la SDA al arrendador es al menos equivalente al 90%, del valor de mercado del activo.

7.1.2.2 Impuestos, contribuciones y tasas

Presenta un saldo de \$9.498.022, que representa la causación y pago de la evaluación para permisos, concesiones y autorizaciones ambientales, así como un permiso de aprovechamiento forestal ante la ANLA.

7.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Corresponde a los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento,

finaliza con saldo de \$10.809.930.671, representando el 7,1% de los gastos de la Secretaría, se encuentra compuesto así.

Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	2018	Participación (%)
Deterioro de cuentas por cobrar	2.872.080.942	26,6%
Depreciación de propiedades, planta y equipo	6.217.812.643	57,5%
Depreciación de bienes de uso público	0	0,0%
Amortización de activos intangibles	1.058.538.552	9,8%
Provisión litigios y demandas	661.498.534	6,1%
Total	10.809.930.671	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El saldo de \$12.426.330.182 que representa el 8,2%, corresponde a la causación del valor de los recursos transferidos sin contraprestación a la CAR, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 99 de 1993, sobre el recaudo obtenido de las tasas retributivas y compensatorias, cobradas por la SDA conforme a lo establecido en el DUR 1076 de 2015, y de acuerdo al procedimiento para el reconocimiento contable determinado por la CGN a través de la resolución 593 de 2018.

7.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

En la cuenta de gasto público social se registran los recursos destinados por la Secretaría para proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, de fauna y flora y fomentar la educación a través de actividades de conservación, protección, recuperación, adecuación, investigación, educación, capacitación y divulgación, y estudios y proyectos. Presenta un saldo de \$6.024.012.585 que es el 4%, que corresponde al reconocimiento de los gastos por la ejecución de convenios y contratos interadministrativos, está compuesto por:

Gasto público social medio ambiente	2018	Participación (%)
Actividades de conservación	1.658.409.963	27,5%
Actividades de recuperación	635.941.817	10,6%
Investigación	1.196.738.781	19,9%
Educación, capacitación y divulgación ambiental	1.437.103.258	23,9%
Estudios y proyectos	971.458.020	16,1%
Otros gastos en medio ambiente	124.360.746	2,1%
Total	6.024.012.585	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.4.1 Medio ambiente

7.4.1.1 Actividades de conservación

SDA-CD-20171240 – EAB-ESP - \$1.255.228.582: Gasto correspondiente a la legalización de recursos desembolsados a la EAB-ESP para la ejecución del convenio cuyo objeto es: aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua el acueducto distrital en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 reglamentado por el decreto 0953 de 2013 compilado este último en el título 9 instrumentos financieros económicos y tributarios capítulo 8 adquisición y mantenimiento de predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua los acueductos del decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.

7.4.1.2 Investigación

SDA-CV-20161264 - Pontificia Universidad Javeriana PUJ - \$ 1.196.738.781: Gasto correspondiente a la legalización de recursos desembolsados a la PUJ para la ejecución del convenio cuyo objeto es: aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para desarrollar el modelo hidrogeológico conceptual del acuífero subsuperficial o somero en el perímetro urbano del distrito capital.

7.4.1.3 Educación, capacitación y divulgación ambiental

SDA-CV-312018 - Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON - \$784.462.791: Gasto correspondiente a la legalización de recursos desembolsados a la PUJ para la ejecución del convenio cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del centro de restauración ambiental (CERESA-IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas del Distrito Capital.

7.5 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Cierra con saldo de \$33.142.397.470, que corresponde al 21,9% de los Gastos; en esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: la disminución del derecho reconocido por una entidad, cuyo recaudo es efectuado por la tesorería centralizada; el giro de las devoluciones a contribuyentes o

beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la tesorería centralizada; d) el valor de los recursos recaudados en las cuentas de la tesorería centralizada que al final del periodo contable no han sido reclasificados por la entidad; y los reintegros de los fondos recibidos de la tesorería centralizada, que se entreguen con posterioridad al cierre de la vigencia en que dichos fondos fueron recibidos. La SDA no cuenta con Tesorería propia, sus operaciones son efectuadas a través de la Dirección Distrital de Tesorería, y el reconocimiento de éstas cuentas, se efectúa dando cumplimiento a la Circular Externa DDC No. 14 del 28 de febrero del 2018, por medio de la cual se actualiza el procedimiento contable “Cuenta Única Distrital – CUD”, se detalla a continuación

Operaciones interinstitucionales	2018	Participación (%)
Recaudos	32.939.160.393	99,4%
Devoluciones de ingresos	203.237.077	0,6%
Total	33.142.397.470	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.5.1 Operaciones de enlace recaudos

7.5.1.1 Recaudos Ingresos bienes y derechos recibidos y transferidos PGA

Se reconoce el **recaudo** por concepto de las rentas ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su desarrollo misional y del control y vigilancia establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental (PGA), a través de la CUD. El recaudo presentado a través de la CUD para el año 2018, asciende a un total de \$32.883.902.792, así:

Tabla: Detalle recaudo PGA – Operaciones de Enlace Ingreso

Concepto	2018	Participación (%)
Tasas uso de aguas subterráneas	514.122.563	1,6%
Intereses Tasas uso de aguas subterráneas	45.998.048	0,1%
Tasas retributivas y compensatorias	13.424.442.186	40,8%
Intereses Tasas retributivas y compensatorias	1.248.831.843	3,8%
Compensaciones por tala de arboles	4.893.834.448	14,9%
Multas ambientales	6.900.400.325	21,0%
Transferencias del sector eléctrico	1.155.973.337	3,5%
Inscripciones/registros (avisos, vallas, otros)	2.398.710.113	7,3%
Licencias, registros, permisos, seguimientos, evaluación	1.303.478.007	4,0%
Ajuste SHD exceso CAR 2017	998.111.923	3,0%
Total Operaciones de Enlace Ingreso PGA	32.883.902.792	100%

Fuente: Libro diario Recaudo PGA – Dirección Distrital de Tesorería – Secretaría Distrital de Hacienda

Se observa que la mayor participación del recaudo por concepto de ingresos PGA corresponde a los pagos realizados por Tasas Retributivas y Compensatorias, dado que en el mes de junio la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., realizó el pago de la TR0000226, recaudando el valor de \$ 12.426.230.348, correspondiente al 50% del total de la tasa, posteriormente, se presentan las multas ambientales con una participación del 20.98%, donde el recaudo más representativo por valor de \$1.234.072.865 pertenece a Cemex de Colombia, relacionado con la cancelación del acto administrativo 2167 de 2018, por concepto de multas plan de gestión ambiental.

Es de aclarar, que en el total de operaciones de enlace se encuentra incluido el valor de \$ 998.111.923, recibido en el mes de junio correspondiente al ajuste realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda, del pago en exceso por concepto de Tasa Retributiva, realizado a la Corporación Autónoma Regional (CAR) en la vigencia 2017.

Adicionalmente, durante la vigencia 2018 se obtuvo el recaudo relacionado con un proceso judicial por valor de \$318.027.618, por parte del señor Elver Eitel Luna considerando lo informado por la Directora Legal Ambiental, y conforme a lo decidido por el Comité de Conciliación en sesión realizada el pasado 12 de octubre de 2018, en donde se determinó autorizarlo para cancelar la suma de dentro del trámite incidental con radicado 110016000015201080328 NI 152989, de acuerdo al perjuicio ambiental causado contra el recurso hídrico de la ciudad e informado en comunicación 2017EE107158.

7.5.1.2 Ingresos bienes y derechos recibidos y transferidos Otros

Presenta un saldo de \$55.329.844, el cual corresponde a conceptos que no forman parte del objeto misional de la Secretaría, se encuentra constituido en un 73.9% por pagos de incapacidades por parte de las entidades promotoras de salud, el 16% corresponde a venta por remate de tres (3) vehículos, realizados mediante contrato de prestación de servicios con Comercializadora Nave Ltda.

A partir de la vigencia 2018, no se registran los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-85005-8, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 8 del Decreto 816 del 28 de diciembre de 2017, que dice:

“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de

diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá”.

7.5.2 Operaciones de enlace devolución de ingresos

Presenta un saldo por valor de \$203.237.077, el cual, corresponde al recaudo por concepto de reintegros de nómina y convenios, entre los más significativos se encuentran los pagos realizados por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por concepto de saldo a favor en el Convenio 04 del 2010 por valor de \$142.911.753 y Convenio 1269 del 2013 por valor de \$5.901.464, y Universidad de Cundinamarca por reintegro del Convenio 1142 de 2009, por valor de \$45.220.000.

7.6 OTROS GASTOS

Al finalizar la vigencia presenta un saldo total de \$ 1.735.233.807 que corresponde al 1,1% del total de los Gastos, y ésta compuesto así:

Otros gastos	2018	Participación (%)
Comisiones	1.391.427	0,1%
Financieros	576.625.819	33,2%
Gastos diversos	1.027.135.149	59,2%
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	130.081.412	7,5%
Total	1.735.233.807	100%

Fuente: Estados Contables SDA

7.6.1 Comisiones

El saldo de \$1.391.427, corresponde a la causación del gasto sobre el pago mensual realizado al FONCEP, entidad que administra los recursos relacionados con las Cesantías Retroactivas de 6 funcionarios.

7.6.2 Financieros

El más representativo corresponde a la **pérdida por baja en cuentas por cobrar**, por valor de \$566.570.400, resultado de la emisión de actos administrativos que provocan la eliminación del derecho de cobro, como el caso de la resolución 1828 de 2015 por \$221.738.653 del tercero URDECO S.A., y los proceso de saneamiento contable extraordinarios, aprobados producto de la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

7.6.3 Gastos diversos

El saldo de \$449.417.245, corresponde principalmente a la incorporación por parte del DADEP de la propiedad inmobiliaria a cargo de la SDA, durante la vigencia 2018, fueron remitidos 7 terrenos por un valor total de \$449.417.996, como se detalla a continuación:

Descripción	RUPI	Valor
50S-1025078 CALLE 65 SUR 4B-31 IN 17 LA FISCALA ALTA	1-4987	174.771.000
50S-618939 KR 1 NO.74D -04 SUR INTERIOR 1	1-4986	117.542.200
50S-552371 KR 1 NO.74D- 03 SUR PARCELA 9A SANTA LIBRADA	1-4990	73.954.071
50S-40074470 CL 67 SUR 17 ESTE- 50	1-5011	66.875.225
50S-827576 CALLE 67 SUR 4A-06 IN 17	1-4988	7.951.700
50S-291338 CALLE 67 SUR 4A 06 IN 6	1-5010	6.999.000
50S-1126143 CALLE 67 SUR 4A-06 IN 18	1-4989	1.324.800
Total Terrenos Incorporados por el DADEP	7	449.417.996

Lo anterior, en aplicación de la doctrina contable pública concepto CGN 20182000001381, referente al traslado de bienes y transferencia del *control del activo* entre Dependencias de un mismo Ente Contable Público, como es el caso del DADEP y la SDA.

7.6.4 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$130.081.412, valor que corresponde a causaciones por concepto de saldos a favor de beneficiarios, relacionados con pagos realizados en vigencias anteriores, en concordancia con lo indicado en la Circular Externa No. 014 del 28 de febrero de 2018, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad. La mayor participación corresponde a devoluciones por concepto de tasas con un 74%, donde las más representativas pertenecen a: Frigorífico Guadalupe de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 0043 del 17 de enero de 2017 y confirmada con Resolución No. 01203 del 02 de mayo de 2018, por valor de \$24.628.228, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, según Auto No. 00037 del 10 de enero de 2018, por valor de \$21.844.733, Kubo Constructores Ltda, según Auto No. 6913 de 2015, por valor de \$ 8.968.763.

Estas Notas hacen parte integral de los Estados Financieros de la vigencia 2018, y fueron suscritas en la ciudad de Bogotá, D.C., el 27 de enero de 2019.

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

ADRIANA MERCEDES BENAVIDEZ RIVERA
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

ELSA MARINA RAMÍREZ RUBIO
SUBDIRECTORA FINANCIERA
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 28256-T

Preparó: *Grupo de Contabilidad Subdirección Financiera*

Revisó y consolidó: *Andrea Catalina Neira Triana – Profesional Especializado Subdirección Financiera*